

REPÚBLICA DEL PERÚ

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONSTITUYENTE DE '1931'

PUBLICACIÓN OFICIAL

SESION CELEBRADA EL DIA MARTES 12 DE ENERO DE 1932.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA.

SUMARIO. — Se rechaza la concesión del sufragio irrestricto a la mujer, concediéndosele únicamente el voto en elecciones municipales. — Pónese en debate la concesión del voto a los analfabetos. — Se suspende la sesión, quedando con la palabra el señor Castillo.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión permanente.

Se va a repetir la votación de la segunda parte del artículo 7º, que da el voto amplio a la mujer.

El RELATOR leyó: "Sin distinción de sexo".

El señor LANATTA. — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de carácter urgente.

El señor PRESIDENTE. — Está en votación...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Ya eso se votó en la sesión anterior.

El señor LANATTA. — Es una cuestión previa de carácter urgente. Un pedido previo.

El señor PRESIDENTE. — Hable más fuerte, señor...

El señor LANATTA. — Deseo formular un pedido previo, señor Presidente, con la venia de todos los señores Representantes.

El señor VENERO. — Ya se votó...

El señor PRESIDENTE. — Se está votando...

El señor NEUHAUS (interrumpiendo). — Cuál es el número...

El señor PRESIDENTE. — Va a repetirse la votación que quedó aplazada el día anterior.

El señor NEUHAUS. — ¿Cuántos Representantes hay en funciones dentro de los que estamos acá, en Lima? Hay que

tomar ese número como norma definitiva en todas las sesiones.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario). — Son ciento treintaidós.

El señor MOREY PEÑA. — ¿Entóncees el número es sesenta y siete?

El señor LANATTA. — Señor Presidente: Dos palabras. ¿Me permite dos palabras el señor Presidente?

A fin de que pueda promulgarse a la brevedad posible el proyecto de ley sobre un doceavo del Presupuesto General de la República, aprobado el día de ayer, por razones de urgencia suplico a la Mesa se sirva consultar a la Asamblea si dispensa a ese proyecto del trámite de redacción y aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Es una cuestión previa la que propone...

El señor LANATTA (interrumpiendo). — Que tiene el mismo carácter de urgencia con que ayer se dictó la ley.

El señor PRESIDENTE. — Como se trata de un asunto que fué votado ayer de preferencia, se va a consultar. Los señores que aprueben tomar como redacción el texto del proyecto, y comunicarlo al Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensado del trámite.

Se va a votar el artículo constitucional, en la parte cuya votación debe repetirse.

El RELATOR leyó:

Sin distinción de sexo.

El señor PRESIDENTE. — Según el Reglamento, esta parte debe volarse hoy, porque no alcanzó el día anterior el número suficiente. Los señores que aprueben esta parte del artículo 7º, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han sufragado 37 a favor; 64 en contra. No se ha alcanzado el número reglamentario. Como se necesitan 67 votos, queda reservado el punto para una tercera votación.

El señor PASTOR. — No hay necesidad de tercera votación, porque el Reglamento se pone en el caso de aprobar un artículo constitucional, y lo que estamos votando es una parte del artículo que recién se va a someter a la aprobación de la Asamblea; de modo que es una cuestión incidental del articulado, y no es aplicable el Reglamento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo del Reglamento.

El RELATOR leyó:

Capítulo II, artículo 5º, tercer párrafo. — Si hecha la votación no resultase la expresada mayoría absoluta de los dos tercios, no se volverá a votar sobre el mismo asunto sino en la sesión siguiente; si en ésta no resultase tampoco mayoría,

se procederá del mismo modo que en la anterior; y si en la tercera votación no llegara a terminar la expresada mayoría, se reservará el asunto para poderlo en votación cuando estén presentes los dos tercios o más del total de Representantes de la Cámara.

El señor PASTOR.—No es el caso.

El señor SEOANE.—Ciento uno es más de los dos tercios.

El señor SANCHEZ.—Pido que se lea ahora el Reglamento de la Asamblea Constituyente.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el artículo 32 del Reglamento de la Constituyente.

El RELATOR leyó:

Artículo 32.—Para la aprobación de los artículos constitucionales se requiere el voto de la mitad más uno del número total de Representantes en funciones.

El señor PASTOR.—Este es el artículo reglamentario. Pero no estamos aprobando el artículo constitucional. Estamos en los trámites previos.

El señor PRESIDENTE.—No, señor Representante. Cada parte de un artículo requiere el mismo número que el artículo entero.

El señor SEOANE.—Según este artículo, ¿cuál es el número de votos que debe tener un punto para considerarse aprobado? ¿Con cuántos votos fue aprobado el artículo que esta

blece la edad de 21 años como la inicial para poder ejercer el sufragio? Fueron 58 Representantes. Que se lea el acta.

El señor PRESIDENTE.—Se trata de un artículo ya aprobado. Es una cuestión terminada.

El señor SEOANE.—Que se lea el acta. He hecho una pregunta. Estoy esperando la respuesta, señor.

El señor PRESIDENTE.—¿El número de votos?

El señor SEOANE.—El número de votos que alcanzó fue el de 58.

El señor PRESIDENTE.—Va a traerse el acta aprobada. Se le va a dar lectura.

El señor NEUHAUS.—Faltan diez señores Representantes por votar. Yo desearía saber los nombres de esos señores.

El señor SEOANE.—Cuando se votó la parte del artículo en que se establece los 21 años, los Representantes que votaron a favor fueron 58. Esto está en la memoria de todos los señores Representantes. Espero que la Mesa rectifique para poder hacer la deducción consiguiente.

El RELATOR leyó la parte pertinente del acta respectiva.

El señor SEOANE (continuando).—Quiere decir, señor Presidente, que tomaron parte en la votación 107 Representantes, y el artículo del Reglamento establece la mitad más uno de los Representantes en funciones. Quiere decir,

pues, que no estuvieron en funciones 26 señores Representantes. Por eso, yo pregunto si estaban 25 Representantes con licencia o enfermedad. No quiero hacer ninguna increpación a la Mesa, porque el procedimiento sería tarde. Pero hay una cosa evidente. Si 58 señores Representantes bastaron para aprobar el artículo, 64 bastan para rechazarlo. En consecuencia, o el artículo sobre la edad no ha sido aprobado, porque no alcanzó a la cifra necesaria, o este artículo está rechazado.

Frente al lenguaje de los números no hay necesidad de hacer mayores argumentaciones. Creo que los 64 votos bastan para rechazar la parte que se ha votado en este artículo. Y no voy a hacer mayores consideraciones, porque no vaya a ser que se me aplique la Ley de Emergencia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Secretario Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR.—(Su discurso se publicará después).

El señor SEOANE.—Cuando se dió por aprobado el artículo, como recordará el señor Escardó, que cuando tiene el ánimo sereno le funciona bien la memoria...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo).—En todo momento. ¡No acepto esa majadería!

El señor SEOANE (continuando).—Continúo: Cuando se dió por aprobado, se paró el

Representante señor Sánchez y preguntó a la Presidencia cuántos eran los Representantes en funciones. La Presidencia entonces especificó que eran 111. Consiguientemente, la minoría aceptó la enunciación de la Presidencia, y eso sirvió de base para que la minoría no protestara. Pero ahora, que el testimonio del doctor Escardó establece que esa ha sido una votación pésima, yo creo que el Congreso no puede eludir la responsabilidad que este hecho le crea. Y una de dos: o declara que hasta la mitad más uno de los Representantes que están dentro del recinto, o rectifica todas las votaciones anteriores que se han emitido con la calidad de la presente. Es una cuestión de honestidad. Nosotros, como Representantes, o Constitución viva según la teoría francesa, tenemos la obligación de que toda la Constitución se encuentre libre de posibles tachas de nulidad. Consiguientemente, si las votaciones anteriores han sido pésimas, para emplear el lenguaje del señor Secretario, hay que rectificar las anteriores votaciones hasta conseguir una buena votación.

El señor ESCARDO SALAZAR. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor del Solar tiene la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: El número de Representantes expeditos tiene que variar según los que estén enfermos o con licencia. De ahí la diferencia que tal vez resulte entre el número de Representantes que aprobaron los

artículos constitucionales anteriores y el número que sea necesario en la presente sesión. Si hoy hay otro número de Representantes enfermos o con licencia, si es distinto el número de los presentes, el exigido por la votación tiene que variar. No se trata, pues, de número fijo; y por eso el artículo reglamentario habla de "el número de Representantes expeditos o en funciones". No hay, en consecuencia, ninguna oposición entre lo hecho antes y lo que debe hacerse ahora. Pudo haber sido necesario cierto número cuando se aprobó un artículo, y ahora ser necesario uno mayor o menor, si acaso el número de Representantes expeditos es también mayor o menor.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Yo solo quiero dejar constancia de que era un poco raro, y no me ha escuchado el doctor Solar, que 26 Representantes no estuvieran presentes. Pero, frente a esto, el doctor Escardó intuye o adivina mi opinión. Yo planteo un dilema. Yo digo: Si con 58 votos se puede aprobar, ¿cómo con 65 no se puede rechazar? Y si con 58 votos no basta para aprobar un artículo constitucional, creo que es necesario rectificar todas las votaciones anteriores (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — No hay tal dilema, señor Presidente. Como miembro de la Comisión de Reglamento, debo manifestar que la cantidad de votos que se necesitan para

aprobar un artículo constitucional es la mitad más uno de los Representantes en funciones. Si en funciones hay 113, son mayoría 58, y el artículo está bien aprobado con este número. Si después el número es 120 se necesitan 61 votos para aprobar. Si es 130, se necesitarán 66; y así sucesivamente. Estamos discutiendo cosas que no necesitan este acaloramiento, porque están claras en el Reglamento. La Mesa debe declarar cuantos Representantes hay en funciones, y de ello se deducirá cuál es la mayoría. Hoy pueden ser cincuenta y ocho; mañana, sesenta y siete, que es el máximo; pasado mañana, cincuenta y dos.

El señor SEOANE. — Hay que aclarar quiénes son los Representantes en funciones.

El señor DIEZ CANSECO. — Los Representantes en funciones no son todos los que están incorporados. ¿Cómo funciona el ausente? ¿Cómo funciona el enfermo o el que está con licencia?

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Sánchez.

El señor SANCHEZ. — En realidad, señor Presidente, se trata de la interpretación de un artículo del Reglamento, que dice que, para aprobar una cuestión constitucional, se necesita la mitad más uno de los Representantes en funciones. Si el artículo dijera para aprobar o desechar, entonces se daría el caso concreto. Los reglamentos son concretos, nunca dejan un vacío. Si a favor del artículo constitucional hubieran votado 64 y en contra

37, entonces no se habría producido votación. ¿Por qué? Porque la mayoría estaría por el sí, por la aprobación sin alcanzar el número, y la minoría por el **nó**; pero si la mayoría está por el **nó** y la minoría está por el **sí**, ya no hay aprobación del artículo, sino que está desechado. Este es el verdadero sentido; si la votación hubiera sido 64 a favor y 37 en contra, entonces no se habría producido votación, porque el artículo reglamentario exige la mitad más uno para aprobar un artículo constitucional; pero no es este el caso, porque el Reglamento sólo habla de aprobar, y desde el momento en que no existe la palabra desear, esto está desechado. Es una cuestión de interpretación reglamentaria.

El señor PRESIDENTE.— El señor Mercado puede hacer uso de la palabra.

El señor MERCADO.— Creo que se podría resolver este conflicto haciendo la votación nominal, porque hay en la Sala 198 Representantes, y, según el resultado de la votación que acaba de producirse, sólo han votado 101.

Hay algunos Representantes que se abstienen de votar. Con votación nominal podría obligárseles a hacerlo.

El señor MOREY PENA.— Una pequeña atingencia. Yo creo que podríamos salir del impase en esta forma. La Presidencia ha declarado el número de Representantes en funciones. Yo creo que está en error la Mesa. Así que, para ratificar o rectificar ese

número, que nos diga qué Representantes están con licencia o enfermos, y el de los que están en funciones.

El señor SANCHEZ.— Por ejemplo, el señor Eguiguren está con licencia. Son 130 ya. En realidad se ha contado sobre el número de incorporados, y la votación se ha producido bajo este error.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario).— De 145 Representantes convocados, solamente han dejado de ser elegidos 12. Además, no se ha incorporado el señor Lira. Sobre éstos existen actualmente tres Representantes enfermos. Hacen un total de 16. Descontado 16 de 145, quedan 129. La mayoría es 65.

El señor MERCADO.— Que se haga la votación nominal.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben la votación nominal se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobado.

Se va a votar en forma nominal.— Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo con la palabra **SÍ**, los que estén en contra con la palabra **NO**.

El RELATOR leyó:

Sin distinción de sexo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Representantes. (Votación nominal).

El señor REATEGUI MOREY.— **Nó**, haciendo la salvedad . . . (Murmullos). Voto por el **nó**. (Prosigue la votación).

El señor NEUHAUS.— Señor Secretario: Ha llegado el señor Representante Guillén Valdivia.

El señor CARRILLO BENAVIDES.— Ha terminado ya votación.

El señor NEUHAUS.— No ha terminado, y está presente el señor Guillén Valdivia.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no ha sido llamado, puede hacerse presente para considerar su voto.

El señor GUILLEN VALDIVIA.— Por el **nó**, señor Presidente.

El señor HERRERA.— Yo no he votado, señor. Voto por el **sí**.

El señor SECRETARIO (leyendo).— Han votado por el **nó** los señores Escardó Salazar, Reátegui Morey, Abrill Vizcarra, Alva Díaz, Arce Parró, Arce Arnao, Arévalo (don Manuel J.), Arévalo (don Víctor M.), Avila, Bahuarte, Beroldo, Bueno, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Cáceres (don José Raúl), Casanova, Colina, Cosío, Cox, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Feijóo Reina, Freire, Frisancho, Godoy, Gonzáles Honderman, Guevara, Guillén Valdivia, Heysen, Hidalgo (don Esteban), Loza-

no, Mercado, Monteagudo, Montes, Morey Peña, Muñiz (don Eufasio), Muñiz (don Pedro E.), Neuhaus, Ocampo, Ortega, Pardo Acosta, Paredes, Pastor, Peña, Pérez León, Pérez Treviño, Roca Rodríguez, Romero, Ruiloba Muñiz, Sabroso Montoya, Salazar, Sánchez, Santibáñez, Shoring, Seoane, Sierra Montenegro, Sotil, Spelucín, Tamayo, Trelles (don Efraín), Trelles (don Juan A.), Vallejos Zavala, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero y Zárate. Total: 71 señores.

Han votado por el SI los señores: Calmell del Solar, Delgado (don Wenceslao) Parodi, Arce, Arriola, Baiocchi, Balbuena, Belaúnde, Burga Hurtado, Canales Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Cordero, Chirinos Pacheco, Díez Canseco Romaña, Echaiz, Fuentes Aragón, Gamarra, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Madueño, Maraví Medelius, Mendivil, Merino Padilla Abrill, Portocarreño, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Sayán Álvarez, Solar, Tirado, Uceda, Villagarcía Villena y Wieland.

—Total: 46 señores:

El señor PRESIDENTE.— Se ha desechado la parte del artículo sometida al voto.

Va a ponerse en debate el dictamen en minoría. Se va a leer.

El RELATOR leyó el dictamen en minoría. (Ya inserto en la sesión del 12 de Enero).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Sánchez

El señor SANCHEZ — Señor Presidente: Tengo que decir muy pocas palabras, simplemente para recordar a la Asamblea, la circunstancia en que ha quedado la discusión del voto femenino. Al dictamen rechazado, que es el de mayoría, sigue el que se ha presentado por nueve miembros de la Comisión de Constitución. Ese dictamen es el que se llama del "Voto calificado". Nosotros, los Representantes Apristas, tenemos ahora una oportunidad brillante de ratificar nuestra posición favorable al voto femenino. Nosotros esperamos que los Representantes que han dado su voto a favor del de la mujer, nos acompañen en la votación por el sufragio femenino calificado. (Aplausos en la barra)

Yo no sé si esta actitud podría interpretarse de diversos modos. Espero, en nombre de la célula parlamentaria aprista, en nombre de los Representantes descentralistas, que han suscrito ese dictamen, y en nombre de uno de los Representantes socialistas, que también lo ha suscrito, que se nos acompañe en la votación favorable al sufragio basado en el criterio dentro del cual nosotros juzgamos que los derechos políticos están sustentados, es decir, la emancipación económica

Por eso, y contestando el cargo vertido en un diario local, aunque él parezca jocoso, la minoría, al afirmar el dictamen, pide el voto para la

madre de familia, en primer término, sin establecer el requisito del matrimonio, pues para nosotros es madre la casada o la soltera con hijos. Para nosotros, las mujeres que trabajan, que perciben el salario, único índice del trabajo, tienen derecho al voto; lo tienen también las estudiantes, y por fin, las pequeñas propietarias, las pequeñas comerciantes e industriales.

Al dar el voto calificado, es el momento de ratificar la posición, en favor de los derechos de la mujer. Prácticamente, las únicas explotadas son las que, por no ser madres de familia, por no trabajar, por no estudiar, por sufrir todavía la coacción familiar, por no ejercitar derechos civiles, no pueden tener libertad de criterio respecto al grande derecho que significa el derecho al sufragio.

Por estas consideraciones, recapitulando todo el debate habido y creyéndolo en realidad agotado, yo espero a nombre de los firmantes del dictamen, el voto de la Asamblea en favor del sufragio de la mujer, el sufragio calificado. En consecuencia, estamos pues ahora, justamente, en la verdadera posición. No hay ningún criterio político, sino un criterio económico y realista. Queremos el voto de la mujer, y lo planteamos así a la Asamblea para que lo decida y para que se vea de una manera palmaria cuál es la posición doctrinaria del Partido Aprista Peruano. No lo negamos pues, el voto a la mujer; lo pedimos, lo esperamos y lo exigimos. (Aplausos prolongados).

El señor FEIJOO REINA.— Que se lean los tres dictámenes previamente, para que la Cámara los conozca.

El señor PRESIDENTE.— Por orden se debe proceder.

El señor Pastor tiene la palabra.

El señor PASTOR.— (Su discurso se publicará después)

El señor SANCHEZ.— Pido que la votación sea nominal

El señor VILLENA.— Habiendo transcurrido ocho días de debate, yo creo que ya el punto del sufragio femenino está perfectamente discutido y que el criterio de la Asamblea se halla formado. En tal virtud, debemos ir directamente a la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la votación nominal.— Los señores que aprueben la votación nominal, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Aprobado.

Los señores que estén en favor del dictamen se servirán manifestarlo con la palabra "sí"; los que estén en contra, con la palabra "no".

El señor SECRETARIO (leyendo).— Señores Representantes que han votado en CONTRA: Calmell del Solar, Escardó Salazar, Delgado (don Wenceslao), Réategui Morey, Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arce, Arévalo, (don Víctor

M.), Balbuena, Belaúnde, Beroldo, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente Cáceres (don Dagoberto), Cáceres, Gaudet, Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Colina, Cosío Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Díez Canseco Romaña, Echáiz, Feijóo Reina, Freire, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzáles Honderman, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño Maldonado, Maravi, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Monteagudo, Montes Muñiz (don Eufasio), Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Postocarero Prieto, Revilla (don Pompeyo), Rodríguez, Ruiloba Muñiz, Salazar, Sánchez Gerro, Santibáñez, Sayán Alvarez, Solar, Solís, Sotil, Tamayo, Tirado, Trelles (don Efraín, Trelles (don Juan A.), Uceda, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Wieland y Zárate.

Señores que votaron a FAVOR: Alva Díaz, Arce Arnao, Arévalo (don Manuel J.), Arriola, Avila, Baiochi, Baluarte, Bueno Cáceres (don José Raúl), Cox, Cuculiza, Doig y Lora, Guillén, Valdivia, Heyssen Morey Peña, Muñiz (don Pedro E.), Neuhaus, Pardo Acoeta, De la Peña, Pérez León, Pérez Treviño, Roca, Romero, Sabroso Montoya, Sánchez, Shewing, Seoane, Sierra Montenegro, Spelucin, Vallejos Zavala y Vara Cadillo.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Que conste mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido desechado el dictamen por 82 votos contra 32.

El señor HEYSEN.— Pido que se publique el resultado de las votaciones.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario).— Señor Presidente: Sin oponerme a la publicación, ya que todos los señores Representantes terminaron emitido sus votos, por eficiencia, debo hacer presente a la Asamblea la conveniencia de que haya una pauta a que presentarse respecto a las publicaciones. Estamos por hacer muchas economías, y debemos comenzar por el Parlamento. Es preciso que los propios señores Representantes contribuyan a ellas y piensen seriamente en el gasto que ocasionan pedidos de esta naturaleza. Hay que tener en cuenta además, que la publicación de lo que ocurre en la Asamblea favorece a la prensa en general, y es leída por el público ávidamente, mucho más de lo que se cree. Por eso, tratándose de lo oneroso que resulta para la Representación Nacional atender a publicaciones de paga, sugiero acordar que toda publicación pagada exija acuerdo de la Asamblea. Así, cuando los asuntos revistan importancia y merezcan la publicación en tal o cual diario de la localidad, se hará su inserción; y no se hará en muchos otros casos que no tienen la debida importancia.

El señor SEOANE.— No debe alarmarse el señor Representante, porque lo único que se pide es que se entregue a los diarios, por Secretaría, la

nómina de los señores Representantes que han votado en favor o en contra. Los diarios la publicarán gratuitamente, y no será necesario atender un servicio especial de informaciones.

El señor SABROSO.— Debería publicarse ya el Diario de Debates, y así lo pido a la Mesa.

El señor VENERO.— Amplió el pedido del señor Seoane en el sentido de que se publiquen los nombres de los Representantes que no han concurrido a esta sesión.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario).— Debo expresar al señor Seoane que no he manifestado que me opongo que se hagan las publicaciones a que se ha referido el señor Representante.

He aprovechado tan sólo una oportunidad que no se me presentó antes de ahora para decir mi opinión. Son muchos los pedidos de publicación que hacen los Representantes, y por lo general no puede cumplirse. Aprovecho por eso la oportunidad para solicitar que toda publicación se haga con acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— El señor Arévalo (don Víctor M.) tiene la palabra.

El señor AREVALO (don Víctor M.).— Yo creo que reglamentariamente, desechado el dictamen de mayoría, procede poner en debate los otros dictámenes que obran en el expediente.

Tengo presentado un dictamen que trata de armonizar la doctrina amplia que en su primera intervención expuso el señor Roca, — o sea aquella que supone que cada habitante de una nación es poseedor de una parte de su soberanía y por tanto, a cada uno le corresponde ejercitar una parte de esta soberanía — armonizar esto, digo, con el criterio de la realidad y de la capacidad. Juzgando que la mujer tal como se ha expuesto ya en el largo debate que hemos sostenido, ve restringida su capacidad por su emotividad o sentimentalismo, por su misticismo y por otras razones, inclusive la desigualdad biológica; y con el objeto de que la Asamblea no se presentara ante el país y ante el extranjero mismo como un Parlamento estacionario o retrógrado, que no da cabida a las nuevas tendencias o doctrinas, he opinado en un dictamen que obra en Mesa — y que no voy a tratar de fundamentarlo verbalmente, porque entiendo que la Cámara está ya cansada de discursos. — porque a la mujer se le acuerde el voto municipal.

Esto es, señor sintéticamente, lo que se ha practicado en todos los países donde a la mujer se le concede actualmente el voto. No es posible hacer en esta materia revolución; es preciso hacer revolución. No se va de un extremo de la curva al otro, violentamente, de un salto, se va poco a poco, gradualmente, evolucionando, como he dicho. Lo primero que han hecho Inglaterra, Suecia, Dinamarca, y en general todos los países donde se ha

introducido ya el voto femenino, es concederle a la mujer el voto municipal. Con ese voto la mujer, indudablemente, se va adiestrando para el ejercicio del voto político que se le ha de dar mañana cuando ya se encuentre preparada.

En consecuencia, señor Presidente, yo ruego a la Mesa que se dé lectura al dictamen a que me refiero y que se ponga al voto.

El señor PRESIDENTE.— Se dará lectura al dictamen.

El señor GUEVARA.— Señor Presidente: Hay otro dictamen, también suscrito en minoría, que debe discutirse y votarse.

El señor PRESIDENTE.— Para ilustración del Congreso, se va a dar lectura a los dictámenes que existen en Mesa, advirtiéndose que el suscrito por el señor Arévalo sólo lleva su propia firma.

El RELATOR leyó los dictámenes en minoría. (Insertos en la sesión del día 12 del mes en curso).

El señor SEOANE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— En debate el dictamen suscrito por el señor Guevara y otros Representantes.

El señor Seoane tiene la palabra.

El señor SEOANE.— Muy brevemente, porque en realidad estamos en votación, para precisar cuál es la posición nuestra frente a esta nueva

forma de plantear el voto femenino.

Para nosotros, y esto es lo que hemos venido sosteniendo, el voto no es sino un derecho que tiene el que trabaja dentro de la sociedad. Es, pues, una cuestión dependiente de la economía, y no dependiente de la edad, ni mucho menos de la instrucción. Establece el criterio de la edad es establecer una restricción de carácter conservador. Cuando se implantó el voto femenino en Inglaterra, favoreció al conservadorismo, porque se comenzaba a ejercer desde una edad superior a los veinticinco años. Yo no veo en realidad cuál sea la razón que explique que la mujer a los 25 años tenga un criterio político inexistente a los 21. El doctor Belaúnde sostuvo en esta Cámara, en oportunidades anteriores, que el desarrollo biológico y espiritual de la mujer la hacía más precoz que el hombre, y consiguientemente él fué en realidad el mejor argumentador en contra de este criterio de la edad para conceder o negar el voto.

Pero hay, además, otra restricción que considero injusta y es la referente a la instrucción. La instrucción se ha dado en el Perú con un criterio de clase.

Solamente se ha podido hacer funcionar en el Perú algo más de 3,500 escuelas primarias. En realidad, la gran masa trabajadora, la gran masa productora carece de instrucción primaria, porque apenas han hecho el primero y segundo grado. De esas 3,500 es-

cuelas — no tengo la estadística a la mano — muy pocas son aquellas que pueden contemplar todo un progreso de instrucción primaria. Consiguientemente, establecer el requisito de que voten las mujeres que tienen instrucción primaria completa, es otorgar el voto exclusivamente a aquellas que, por proceder de familias ricas o por ser acomodadas, han podido vivir en las capitales de departamento o en las capitales de provincia y cumplir toda su instrucción, y negarlo a las que, por pobreza o por tener que trabajar para afrontar la lucha por la vida, carecen de esa instrucción primaria.

Nosotros nos pronunciamos, pues, en contra de ese dictamen.

El señor PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Belaúnde.

El señor BELAUNDE — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE — El señor Guevara puede hacer uso de la palabra.

El señor GUEVARA. — Señor Presidente: El otorgamiento que quiere hacerse a la mujer del simple voto municipal, no es satisfactorio. Así fuese el mismo voto administrativo, que es más amplio y general, no lo sería tampoco. Digo que el sufragio administrativo es más amplio que el municipal, porque, además de servir como éste para las elecciones municipales, sirve para la designación de instituciones adminis-

trativas en general, susceptibles de ser organizadas por elección, como las beneficencias públicas, los consejos escolares, etc., etc. Pues bien, sostengo que el voto municipal constituye nimia concesión que se ha de hacer a la mujer, y mezquina para una Constitución. Si se trata de redactar una Constitución política, debe empezarse por reconocerle a la mujer, con las condiciones de prudencia y de mesurado crecimiento que la innovación exige respecto del Perú, el voto político que por derecho le corresponde; puesto que el voto municipal y el administrativo conciernen a la legislación meramente ordinaria y de carácter secundario.

Por eso, el dictamen en minoría presentado por mí y por algunos compañeros, le reconoce a la mujer el derecho del sufragio, fundándose en su calidad esencial, en su naturaleza de ser miembro de la especie humana, al igual que el hombre, y no simplemente en su condición de trabajadora en algún taller o ocupación. El trabajo es una modalidad de la adaptación de los seres a las condiciones de la vida; pero no constituye la manera esencial del ser humano, el que, según la constatación hecha desde Aristóteles apara adelante, es un ser eminentemente político y social, que debe estar dotado, por consiguiente, sea hombre o mujer, de los correspondientes derechos políticos y civiles.

Se ve, por lo expuesto, la diferencia enorme entre los que proponen la adjudicación a la mujer del derecho al voto,

basando su tesis en la modalidad accidental del trabajo, y los que proponemos se le reconoce ese derecho, alegando el fundamento de su naturaleza íntima y esencial de persona jurídica y política.

Ahora, entrando del derecho en sí a su ejercicio, es decir, del sufragio a su funcionamiento, cabe preceptuar los requisitos correspondientes, por lo mismo que el bueno y acertado uso de una función política cualquiera, exige siempre el cumplimiento de ciertas condiciones de capacidad. Ya se ha dicho en esta Asamblea que el elector que ejerce su voto, desempeña una función, es un funcionario. Sufraga para designar a los mandatarios que han de gobernar, y, al hacerlo, vota por sí y también por los que no pueden votar directamente, como los menores de edad, los analfabetos, etc. Procede en nombre y por interés colectivo. De allí que para que el voto sea eficiente, el votante debe estar premunido de condiciones de capacidad moral e intelectual que le hagan comprender la trascendencia de la función desempeñada. Pues bien, si uno de los requisitos es el de cierto grado de experiencia, de reflexión y de madurez, indicado por un exponente de edad tratándose aún del varón, ese mismo grado de experiencia y de reflexión debe existir tratándose de la mujer. Si en el varón la temprana edad de 18 a 21 años, es el exponente indicador del expresado requisito, en razón de que a tal edad es más reflexivo y perseverante y adquiere relativamente pronta madurez; en la mujer, ese dintel de edad

debe ser mayor, por ejemplo, 25 años, porque ella adquiere más tarde reflexión y perseverancia.

Respecto del otro requisito que hemos puntualizado, el de la instrucción primaria completa, a diferencia del simple alfabetismo para el varón, se funda en que la mujer, por su condición de miembro más asiduo del hogar, tiene menores oportunidades y ocasiones que el hombre para enterarse de los problemas políticos y de los intereses colectivos, y necesita poseer mayores medios de cultura que aquél para alcanzar ese conocimiento. Es muy natural que el varón, con una práctica intensa de la vida y el frecuente trato de las relaciones sociales, llegue, sin grandes medios de instrucción, a cerciorarse cotidianamente de los asuntos políticos; mas la mujer debe poseer mayores medios compensadores de la deficiencia de su actuación en la sociedad, y capaces de colocarla en el nivel del hombre, la cual se consigue exigiéndole para el ejercicio del derecho de sufragio, no simplemente que sepa leer y escribir, sino que tenga instrucción completa. La objeción de que este requisito divide a la mujer en clases, otorgando el voto sólo a las mujeres aristocráticas y ricas, únicas posibilidades para alcanzar ese género de instrucción, está desmentida por los hechos, pues más bien las clases medias, en donde se reclutan principalmente las profesoras y preceptoras, con las que alcanzan en un mayor porcentaje la instrucción primaria integral, y, además, está establecido por la ley la gratuidad

y la obligatoriedad de la enseñanza primaria, lo que destruye la pretendida división legal en clases privilegiadas y postergadas.

Por otra parte, la conjunción de los dos requisitos de madurez y de instrucción primaria completa, hará que el aprendizaje del voto por la mujer, sea gradual y prudente, sin saltos ni imprudencias, ni fuertes abstenciones que convierten la innovación en un fracaso.

En estas razones estriba el dictamen presentado por nosotros, mayormente atendible, desde que también la Constitución del Ecuador, promulgada en 1929, otorga el sufragio a la mujer, y en los estudios hechos en el Brasil por la Comisión de Constitución, se propone igual reforma, y a la fecha hay en el mundo cerca de 200 millones de mujeres con derecho al voto; de donde se deduce la inconveniencia de cerrar completamente las puertas en el Perú al justo reconocimiento del derecho de la otra mitad de la colectividad política, por una Constitución que, en caso contrario, ha de estar despojada de innovaciones progresistas y amenaza ser tan conservadora y deficiente como las anteriores.

El señor BELAUNDE. — Señor Presidente: Yo me adhiero al dictamen del señor Arévalo, sobre voto municipal, y creo que hay otros señores que también quieren adherirse.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Yo también me adhiero, señor Presidente.

El señor HERRERA. — Yo me adhiero igualmente al dictamen por el voto municipal para todas las mujeres.

El señor AREVADO (don Víctor). — Ya no son cuatro Representantes, señor Presidente. En consecuencia, tiene preferencia ese dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el dictamen.

El señor SEOANE. — ¿Cuál dictamen se va a votar?

El señor PRESIDENTE. — El dictamen que tiene cuatro firmas por el voto municipal.

El señor SEOANE. — Entonces, dejo constancia de que no hago uso de la palabra, a pesar de que tenía argumentos para probar que el criterio de instrucción primaria es un criterio injusto para la mujer en el Perú.

El señor FEIJOO REINA. (Interrumpiendo). — El voto debe ser cualitativo, no cuantitativo.

El señor SEOANE. (Continuando). — Ese no debe ser el criterio ni saber leer y escribir. Muchos de los electores no tienen seguramente instrucción primaria. (Aplausos)

El señor RELATOR leyó el dictamen suscrito por los señores Arévalo, Belaúnde, Lozada y Herrera (Ya inserto)

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Yo simpatizo con la fórmula del señor Arévalo; pero a nombre de la Comisión de Constitución hago presente que todavía no se puede aprobar o desaprobado esa fórmula, mientras no se trate de las municipalidades. Ese dictamen debe volver a Comisión, para que ella proponga un proyecto solicitando el voto municipal de la mujer.

El señor PRESIDENTE. — El señor del Solar tiene la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Sólo para dejar constancia de que he votado por el sufragio amplio y libre de la mujer, y que voy a votar en contra de todo lo que sea una restricción a ese voto. Por eso he pedido la palabra. Pretender establecer diferencia entre la intelectualidad de la mujer y la del hombre, es conocer muy poco lo que ha avanzado el desarrollo de la mujer en el mundo. Donde quiera que fijemos la mirada en el foro, en la medicina, en las artes, en todas las actividades humanas, encontramos a la mujer ocupando sitios eminentes. En las fábricas he visto a miles de mujeres al lado de los hombres, trabajando, y lo mismo ocurre en el campo. La mujer no necesita, pues, ir adquiriendo por grados los derechos sociales, porque ya los tiene, porque posee los conocimientos suficientes para saber lo que conviene a sus derechos, después de saber cuáles son ellos. Lo que sucede es que nosotros pretendemos establecer diferencia desde la escuela entre la educación de la mujer y la del hombre. Cuando las es-

cuelas son mixtas, cuando es igual la enseñanza del hombre y la mujer, como sucede en otros países, entonces la mujer tiene lugar para desenvolver paso a paso su capacidad. Esa capacidad la tiene nuestra mujer, a pesar de la educación que le damos. De manera que el fundamento de los dictámenes en que se dice que es necesario ir concediéndoles los derechos gradualmente, es un error sustancial.

La mujer es tan comprensiva y capaz como el hombre. Lo que falta es que se le dé ocasión de mostrar su desarrollo. ¿Acaso no vemos en las Universidades a distinguidas alumnas, que han salido de allí para ser médicos, como la señorita Dulanto? ¿Acaso no tenemos distinguidas juriscultas? ¿Qué prueba esto? Que no existe la diferencia que se quiere establecer; porque el hombre y la mujer, educados en la misma forma, dan el mismo resultado: tan capaz es el hombre como la mujer. Encuentro depresivo para la mujer moderna que se pretende recluirla al hogar, porque el hogar no lo constituye tan sólo la mujer, sino la mujer y el hombre; sólo que muchos hombres quieren echarle toda esta carga a la mujer. Otros han dicho que la mujer no educa a los hijos, o que en el hogar apenas si reciben educación, pues la educación verdadera se da en los colegios, donde deben aprender por igual hombres y mujeres. Sea lo que fuere, tengo la convicción de la igual capacidad del hombre y de la mujer; y por tanto sostengo que a ella hay que concederle el voto amplio y sin restricción.

nes. El voto restringido que se le quiera dar no está a la altura de las ideas del siglo en que vivimos. ¡Parece increíble que se quiera discutir en la Asamblea lo que ya era un hecho en Inglaterra hace más de 30 años!

Algún sentido hay que conceder al progreso de la cultura. Si algo hemos avanzado, debemos aprovechar las enseñanzas del pasado. Y la manera de aprovecharla, es suprimir ese criterio que limita la enseñanza y el papel de la mujer. La mujer no necesita enseñanza especial. Tiene igual capacidad que el hombre, y por lo mismo iguales derechos. (Aplausos)

El señor PRESIDENTE. — El señor Herrera tiene la palabra.

El señor HERRERA. — Señor Presidente: Yo me considero lógico, por haber votado a favor del voto amplio e irrestricto para la mujer, inclusive en el sufragio político, al estar de acuerdo ahora con que se le conceda siquiera el voto municipal. Por lo tanto, apruebo la conclusión del dictamen del señor Arévalo, aunque no sus fundamentos, ya que he considerado siempre que debe otorgársele a la mujer el voto político en forma amplia.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor COX. — Hay una cuestión previa que ha planteado el señor Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Sírvase indicarla el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Yo he pedido que se remita el punto a la Comisión de Constitución.

El señor BELAUNDE. — Después de aprobado.

El señor PASTOR. — La Asamblea dirá si acuerda o no el voto municipal a la mujer.

El señor AREVALO (don Víctor). — Señor Presidente: Debe votarse el artículo que establece en principio el voto municipal a la mujer. Después irá el punto a Comisión para que esta redacte el articulado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar.

El señor DELGADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Delgado tiene la palabra.

El señor DELGADO. — He pedido la palabra para explicar la posición del partido descentralista. En este caso, apoya el voto femenino. Entiende que el voto municipal y el voto político son cosas distintas; que siendo las municipalidades organismos próximos de la vida comunitaria, es aplicable el voto irrestricto a la mujer. Aun más dentro de esos organismos comunitarios, en los ayllus de la sierra, cabe organizar los municipios rurales donde pueden intervenir los hombres y las mujeres.

Deseoso de la autonomía municipal, el partido descentralista se adhiere a esta cuestión porque considera, vuelvo a repetir, que el voto municipal es completamente distinto del voto político.

El señor COX. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por La Libertad tiene la palabra.

El señor COX. — Los apristas somos también, en lo referente al voto municipal de la mujer, consecuentes con nuestro criterio, ya defendido aquí por los diversos compañeros que integran la representación parlamentaria aprista.

En vista de la necesidad de que las municipalidades sean ampliadas en sus funciones, que el organismo municipal sea la célula del Estado peruano, nosotros planteamos, en lo referente al voto municipal de la mujer, el voto calificado o sea el voto restringido, porque nosotros no pensamos que las actividades municipales sean únicamente localistas. El Municipio debe constituir la célula política del Estado Peruano, porque es al mismo tiempo la célula económica.

El Representante Delgado acaba de subrayar el hecho de que las actuales municipalidades tienen un carácter circunscrito a la ciudad. Nosotros creemos que debe ampliarse el radio de acción de los municipios; y en este sentido los municipios, no solamente deben abarcar a los habitantes de las ciudades y poblaciones, sino también a los campesinos.

Reasumiendo el pensamiento aprista, nosotros estamos por el voto de la mujer en lo que se refiere a las elecciones municipales para integrar los concejos, porque la forma ya planteada por nuestro Partido, en la forma del voto calificado o restringido.

-El señor SEOANE.— Me adhiero a lo dicho por el señor Cox.

Entiendo que la enmienda que propone, o la atingencia presentada por el señor Pastor, se refiere únicamente a la redacción del principio.

El señor Pastor.— A su redacción.

El señor BELAUNDE. — Entonces podemos ahora votar el principio mismo.

El señor PASTOR. — Después de que la Asamblea se pronuncie sobre si concede el voto a la mujer, se remitirá el punto a la Comisión.

El señor MOREY PEÑA. — Yo creo, señor Presidente, que se debe aclarar si el voto es obligatorio o facultativo, porque eso es importante.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR.— (Su discurso se publicará después).

El señor BELAUNDE. — No importa el detalle. Estamos votando sólo el principio.

El señor PASTOR. — Estamos discutiendo el artículo de la Constitución. Ya vendrá de la Comisión el proyecto respectivo, concediendo el voto municipal a la mujer y entonces votaremos condiciones.

El señor ESCARDO SALAZAR.— (Su discurso se publicará después).

El señor BELAUNDE. — (Su discurso se publicará después).

El señor SEOANE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante puede hacer uso de la palabra.

El señor SEOANE.— En realidad, señor, al establecerse el voto municipal para la mujer, se está pronunciando directamente sobre el artículo referente a la función municipal. Yo creo que el señor Escardó en esta oportunidad tiene toda la razón. Nosotros, frente al problema de los municipios también tenemos un criterio particular. Sostenemos que los municipios deben organizarse,

representando principalmente a los elementos de los sectores económicos que integran cada uno de los grupos poblados y sus alrededores. De manera que hay una cuestión previa para nosotros, referente a la organización de las municipalidades. Y además, ya que esta cuestión previa nos impide pronunciarnos sobre el voto en una forma general, es necesario recordar la palabra que dije-

mos aquí en nuestra oportunidad, y que es la espina dorsal de nuestras intervenciones en lo que se refiere a la organización del sufragio; y es que sólo debe concederse el voto a aquel que trabaja. Con este criterio nosotros consideramos que tendremos que pronunciarnos en contra del artículo.

Por lo demás —y aunque la redacción no parece clara— se establece que sean alfabetas para que puedan votar. Siendo nosotros partidarios de que vote el que trabaja, sea o no sea alfabeto, tenemos que pronunciarnos en contra del artículo.

El señor PRESIDENTE. — El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA.— Era simplemente para hacer la indicación que hizo el señor Belaúnde. No voy a repetirla.

El señor VENERO.— Señor Presidente: Me parece que, como se está tratando de la Constitución del Estado, el acuerdo de la Asamblea debe ser el inherente en cuanto al orden local del voto de la mujer en las Municipalidades, aplazando en consecuencia la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ.— Quiero hacer una observación. No estamos discutiendo las bases de la Constitución. Estamos discutiendo artículo por artículo, y me parece que el señor Escardó se ha pronunciado también en este sentido. Creo, por tanto, que no se puede inmis-

cuir en el capítulo del sufragio universal el de las municipalidades, y que debemos concretarnos ahora a la proposición del señor Arévalo, sin pronunciarnos sobre el fondo de ella.

El señor PRESIDENTE.— El señor Trélles tiene la palabra.

El señor TRELLES (don Efraín).— Como acaba de decir el señor Belaúnde, en muchas Constituciones, en la parte del sufragio universal, se considera el sufragio municipal. Me parece que no tendría inconveniente la Asamblea en votar el punto ahora que el ambiente es casi unánime sobre concesión del voto municipal a las mujeres.

El señor PRESIDENTE.—

El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS.— Señor Presidente: Había solicitado el uso de la palabra para manifestar que ya en la Asamblea existe casi unificado el criterio de otorgar a la mujer el voto municipal sin restricciones. La observación del señor representante Pastor no es más que una ponencia, que puede perfectamente ser votada, para que después la Comisión de Constitución articule en la respectiva parte de la Carta Política lo que vamos a votar. Me parece que no hay inconveniente para eso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la cuestión previa propuesta por el señor Pastor.

El señor BELAUNDE.— ¿Cuál es la cuestión previa?

El señor PRESIDENTE.— Que se aplaze este asunto hasta que se trate del Capítulo relativo a las municipalidades.

El señor BELAUNDE.— Yo tengo entendido que la cuestión previa del señor Pastor se refiere a una mera cuestión de redacción. El señor Pastor no ha planteado cuestión previa en cuanto al fondo; sino que ha expresado que se puede votar el artículo con cargo de redacción, la cual se hará después de conceder a la mujer el derecho al voto municipal. Se redactará el artículo partiendo de esta base.

El señor PASTOR.— Mi opinión es dar el voto a la mujer. Ahora la Comisión recojerá la impresión de la Asamblea, para así dar el voto a la mujer sobre la base que se acuerde. Pero me parece que debe votarse el aplazamiento.

El señor NEUHAUS.— Pedimos que se aplaze la cuestión, porque no vamos a pronunciarnos sobre un régimen descentralista que no conocemos todavía.

El señor PRESIDENTE.— El señor Lanatta tiene la palabra.

El señor LANATTA.— A pesar de que el Congreso ha resuelto no otorgar el voto político a la mujer, de hecho se lo ha concedido por la sencilla razón siguiente. Se ha aprobado el artículo constitucional en estos términos: "Tienen dere-

cho a voto los peruanos mayores de 21 años que sepan leer y escribir". Pues bien, dentro de las normas interpretativas de las leyes, bajo la palabra PERUANOS se comprende también a las mujeres, y entonces resulta que, por una redacción imperfecta de la ley, de hecho queda reconocido el sufragio femenino. Se impone, pues, una aclaración que ponga término a esa duda. Hay que decir en el artículo: "Tienen derecho a voto los peruanos VARNONES mayores de 21 años".

Con esta redacción que insinúa, la mujer peruana quedará excluida del derecho al voto político dentro de los términos de la ley escrita.

También podría seguirse este otro temperamento. Decir a continuación: "la mujer sólo tiene derecho al voto municipal".

Cualquiera de estas soluciones expresará con nitidez e interpretará el pensamiento de la Asamblea.

El señor BELAUNDE.— (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: Parece que hay una indicación del Congreso en el sentido de que tras la parte aprobada del artículo 7º venía el inciso que ya se discutió y aprobó. Esa es una cuestión perfectamente clara. Pero lo evidente ahora es esto: si nosotros nos pronunciamos hoy sobre el voto municipal, estamos

prejuizando sobre la estructura misma que vamos a dar a las Municipalidades. No sabemos qué clase de organización van a tener esas Municipalidades, cuáles serán sus funciones, cómo será su estructura, si van a tener la misma organización que hoy tienen; y precisa conocer cuál va a ser el criterio que se adoptará respecto de su estructura y organización, para pronunciarnos en seguida sobre quiénes van a ser los sufragantes dentro de esa organización. Es evidente que la Asamblea se pronuncie en sentido afirmativo a ese voto; pero ese voto tiene que depender de la estructura que se dé al Municipio. Mientras tanto no podemos pronunciarnos sobre este punto incidental: es una cuestión de simple lógica.

Pero si, en realidad, ante el simple hecho de que se plantea el voto de la mujer, se cree, como alguien ha dicho, que por resolverse él se resuelven asuntos conexos, yo creo que, no solamente sería el caso de tratar del voto político de ella, sino también y principalmente, de la igualdad de los derechos civiles de la mujer, de la igualdad de salario de la mujer, de todas las cuestiones relativas a la organización civil intrínseca y fundamental en que ha de moverse la mujer según la nueva Constitución del Estado Peruano. De esta manera, pues, yo creo que mucho más importante, mucho más vital y más en conexión con estos derechos y con la situación y con la expectativa de la mujer, ha de ser la cuestión de su capacidad civil, la cuestión de su condición económica, de su posición civil dentro del Estado

peruano. No hay en esto una falta de lógica. Yo creo que nada se pierde con aplazar esto para su capítulo oportuno, y no tener el aire precipitado que hoy se insinúa.

El título segundo de la Constitución en debate trata del voto político: debemos terminar pues la cuestión del voto político, debemos concluir lo referente al voto político; y una vez que la comisión de Constitución plantee las bases de la estructura municipal, entonces ya tendremos ocasión amplia de pronunciarnos acerca de la participación de la mujer en ella.

Desde ahora nosotros declaramos que somos partidarios de la participación de la mujer dentro de las normas establecidas por nuestro partido, dentro de las mismas normas por las cuales hemos abogado en el seno de esta Asamblea, el día de hoy, por la concesión del voto político a la mujer, siempre que sea un voto calificado, es decir, un voto sobre la base de la emancipación económica de la mujer. Pero hay que reservarlo para la discusión del capítulo de Municipalidades. Que no quede contrariada esta impresión ya palpable en el seno de la Asamblea: ello es lo principal; y ello será realizado por la Comisión de Constitución, al tratar del punto.

El señor BELAUNDE.— (Su discurso se publicará después).

El señor CASTILLO.— (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ.— Brevemente, señor, para notified.

car. Se dice que nosotros queremos demorar, pidiendo que la propuesta de voto municipal para las mujeres debe ir a Comisión. La verdad es que cuando en la Constitución se discutan las organizaciones municipales, con votación o sin votación previa del Congreso, quieran que nó, la Comisión de Constitución tendrá que pronunciarse sobre la materia, y habrá al respecto un dictamen de Comisión, dictamen que se tendrá que discutir aquí. Dentro de la Comisión hay además del voto de la mujer, otros muchos tópicos que resolver: por ejemplo, el voto de la extranjera, la organización de los municipios, etc., y entonces se verá el asunto en toda su amplitud. Me parece una precipitación; nada más que un deseo de impresionar al público, que ya tenía el ánimo preparado para recibir el voto político de la mujer, con una concesión suavizadora. Esperemos para cuando se discuta lo referente a Municipalidades, que será cuando contemplaremos en forma amplia el tópico. Nosotros, que somos partidarios de las Municipalidades funcionales, tendremos que promover un amplio debate acerca del voto, la organización y fines de las Municipalidades. Por esto, a pesar que el ambiente de la Asamblea se define en el sentido de que se vote ahora, ya la Comisión de Constitución y el Presidente de ella han recogido evidentemente el propósito, en el que nosotros convenimos, de dar voto a la mujer.

El señor PRESIDENTE.— El señor Seoane tiene la palabra.

El señor SEOANE.— Señor Presidente: En realidad yo lamento tener que hacer un paréntesis. Pero tengo que aclarar nuestra posición sobre el fenómeno imperialista, después de las palabras del señor Castillo.

El señor CASTILLO (Por lo bajo).— ¿Va a reabrir un debate doctrinario?

El señor SEOANE (Continuando).— Seré breve, porque en esta materia el debate sería muy largo.

El capitalismo evoluciona en Europa y Estados Unidos, así como también en Sud-América. Pero aquí, donde se ha reconocido que no hay un capitalismo nacional desarrollado, es el capitalismo extranjero, el capital imperialista, última etapa del sistema en Europa, el que inicia el proceso realmente capitalista del Perú. Por consiguiente, nosotros, frente a este imperialismo que nos amenaza, y que es el que trae la opresión humana y económica, creemos que el Perú tiene que organizar un frente único de defensa. Y a nuestro lado, con esta finalidad, se unen proletarios y clases medias. Por eso en nuestra célula parlamentaria, vemos que no sólo hay representantes de la clase media, representantes de los profesionales—como son los doctores representantes socialistas— sino también representantes obreros, que vienen de las fábricas a defender la posición del partido aprista. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la cuestión previa propuesta por el señor Pastor, que él mantiene.— Los señores que acuerden aplazar este asunto hasta el momento en que se discuta el capítulo relativo a Municipalidades, se servirán manifestarlo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡No se oye!

El señor PRESIDENTE.— Los señores que estén por el aplazamiento de este asunto se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado el aplazamiento por 74 votos contra 39.

Se va a votar . .

El señor PASTOR.— ¿El aplazamiento versó simplemente sobre el pronunciamiento en el voto municipal?

El señor BELAUNDE.— Nada más.

El señor HERRERA.— Que se vote la conclusión del dictamen, señor Presidente.

El señor BELAUNDE.— Con cargo de redacción.

El señor SEOANE.— Pido la palabra para aclarar: se puede votar por unanimidad la primera parte, que es la que consagra el principio: "Tendrán derecho a votar las mujeres peruanas". Las restricciones las propondrá después la Comisión.

El señor MEDELIUS.— Se va a votar el dictamen?

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la conclusión, tal como está.

El señor SEOANE.— Se olvida que según la ley municipal votan los extranjeros.

El señor HERRERA.— Eso se verá después.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la conclusión del dictamen, tal como está.

El señor SANCHEZ.— Está pendiente la discusión sobre la parte que dice: (Leyó). Hay que saber, pues, si la Asamblea da el voto a los que no saben leer ni escribir. La consecuencia natural: tiene que votar, se por partes.

El señor BELAUNDE.— En este momento tiene razón el señor Sánchez. La Constituyente no se ha pronunciado todavía sobre el voto respecto del analfabeto. Pero entiendo que aquella parte, relativa al requisito de saber leer y escribir, quedará sometido a la votación general que vendrá después, únicamente para ese fin.

El señor AREVALO.— No tengo inconveniente, señor, en aceptar el temperamento que propone el señor Seoane. Que se vote ahora la primera parte del artículo suprimiendo por ahora la condición de saber leer y escribir.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer la primera parte.

El RELATOR leyó: Tienen también derecho a sufragio, en elecciones municipales, las mujeres peruanas.

El señor BELAUNDE.— Ma-
yores de 21 años.

El señor AREVALO.— Simple-
mente debe suprimirse la últi-
ma parte, sobre la que no se
pronuncia ahora la Asamblea,
respecto al voto de los analfa-
betos. La parte suprimida es la
que dice: "cuando sepan leer y
escribir".

El señor PRESIDENTE.—
Se va a votar el artículo, tal co-
mo queda con las indicaciones
hechas por los autores de él.

El RELATOR leyó:

ARTICULO....— Tienen tam-
bién derecho a sufragio, en e-
lecciones municipales, las mu-
jeres peruanas mayores de 21
años, las casadas o que lo ha-
yan estado, y las madres de fa-
milia, aún antes de esta edad.

El señor PRESIDENTE.—
Los señores que prueben el ar-
tículo se servirán manifestarlo
poniéndose de pie. (Votación).
Los señores que estén en con-
tra. (Votación).

El señor SEOANE.— Deja-
mos constancia de que nues-
tra posición es porque conside-
ramos que la mujer debe votar
dentro del gremio, que es la
base de la Municipalidad fun-
cional. (Manifestaciones en la
barra).

El señor PRESIDENTE.—
Ha sido aprobado por 64 votos
contra 34. (Aplausos).

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡No, no!

El señor PRESIDENTE.—
Rectifico. Falta un voto. No ha

sido aprobado el artículo y que-
da aplazado para mañana.

El señor ESCARDO SALA-
ZAR (Secretario).— Pido que
se rectifique la votación, por-
que no votan todos los señores
representantes, ni se mantie-
nen en pie el tiempo preciso,
por lo que no se puede saber
exactamente el resultado de la
votación.

El señor PRESIDENTE.—
Se va a rectificar la votación.
Los señores que aprueben el ar-
tículo se servirán manifestar-
lo, poniéndose y permanecien-
do de pie. (Votación). Los se-
ñores que estén en contra. (Vo-
tación). Ha sido aprobado el
artículo por 69 votos contra
36. (Aplausos).

En discusión el requisito de
saber leer y escribir.

El señor PASTOR.— A nom-
bre de la Comisión, solicito que
se ponga en consulta la aclar-
ción a que se refirió el doctor
Lanatta, para que se diga "Va-
rones".

El señor PRESIDENTE.—
Se agregará la palabra "varo-
nes".

El señor COX.— Pido la pala-
bra.

El señor PRESIDENTE.—
El señor Cox tiene la palabra.

El señor SEOANE (Inter-
rumpiendo).— Entiendo que
continúa el debate sobre el vo-
to de los analfabetos, y que ha-
bían pedido la palabra vario-
señores representantes.

El señor COX.— Pido la pa-
labra.

El señor PRESIDENTE.—
Ya se ha manifestado que está
en debate el requisito de saber
leer y escribir para tener dere-
cho al voto.

El señor COX.— Pido la pa-
labra.

El señor PRESIDENTE.—
El señor Cox tiene la palabra.

El señor COX.— Mi opinión
señor Presidente de la Asam-
blea, en el sentido de que se
debe dar también el voto a los
analfabetos, no sólo la sosten-
go ahora, después de haber si-
do aprobada por el Partido A-
prista en su Primer Congreso,
sino que fue defendida en el
mes de abril, cuando formé par-
te de la Comisión del Ante-Pro-
yecto de Ley Electoral. En
consecuencia, yo estoy en la
doble obligación disciplinaria
y doctrinaria de defender el
voto de los analfabetos.

Ya el compañero Luis Alber-
to Sánchez, miembro de la
célula parlamentaria apris-
ta, ha fundamentado en la
sesión anterior el voto de los
analfabetos. Para nosotros el
voto de los analfabetos es un
voto también calificado, como
lo es el de la mujer y como lo
es el del varón, cuando afir-
mamos que el Perú debía ser
una República de productores,
una República de trabajadores.

En nuestro país, en el que
siempre ha imperado una mi-
noría letrada, una ELITE que
ha tenido el criterio de que so-
lamente debían gobernar los
llamados capaces, ésos, los lla-

mados "letrados", han ejercido una supremacía en su beneficio. En la Universidad de San Marcos, por ejemplo, dentro del círculo de la gente que estudia cuestiones superiores de instrucción, se formó una especie de super-estructura mental favorable a la creencia de que estaban llamados a gobernar el país por el hecho de poseer la ciencia de monopolizar la cultura. El Civilismo tuvo en esta ELITE una verdadera representación en lo intelectual de su oligarquía económica y política. Siempre he acostumbrado comparar a los civilistas de esta oligarquía universitaria con aquellos científicos de la época de la dictadura de Porfirio Díaz. Los científicos de la dictadura porfiriana en Méjico, tenían sobre el pueblo derechos absolutos; creían que ellos debían gobernar por el mandato de la inteligencia, mientras que la gran masa de la población quedaba pospuesta de los negocios públicos, quedaba al margen de las actividades del Estado. En el Perú ha ocurrido igual cosa. Y es que este privilegio de la inteligencia estaba determinado, según la concepción materialista de la historia, por un interés de clase; y este interés de clase que ha existido en el Perú para mantener monopolizada la cultura por un grupo minoritario, fue a su vez determinado por el interés de que esta minoría rica gravite sobre la gran mayoría pobre y trabajadora del país.

Observando el fenómeno mejicano y comparándolo con la evolución de la sociedad peruana, se constata que los científicos de Méjico, al ser destruida

la dictadura de Porfirio Díaz, cayeron junto con ésta. En el Perú, en donde los apristas tenemos el propósito de segar definitivamente a la oligarquía civilista, estamos también en la obligación de instaurar el que se derrumbe este criterio oligárquico del gobierno de los llamados inteligentes.

Nuestro concepto del trabajo determina el criterio de que los analfabetos deben gozar del derecho del voto. El derecho al voto no debe ser restringido para los que no saben leer y escribir. Como aquí se ha defendido, para darle el voto irrestricto a la mujer, que ésta constituye la mitad de la población del Perú, nosotros también, con igual criterio, como ya lo ha subrayado Luis Alberto Sánchez, creemos que no se puede negar el voto a los analfabetos porque son un gran sector mayoritario de la población peruana.

Por otra parte, económicamente hablando, los analfabetos sufren las cargas del Estado. Si sobre ellos pesan, tanto como sobre los alfabetos, las contribuciones económicas, lo mismo que el servicio militar, ¿por qué nosotros les vamos a negar el derecho político? En Guatemala, por ejemplo, a los soldados se les otorga el voto político cuando tienen 18 años, a pesar de que el voto se otorga desde los 21 para los civiles en general. Y por esto es que se exige por nosotros el voto de los analfabetos, ya que, como repito, en el ejército no se tiene en cuenta que el hombre sea alfabeto o no, sino que se le llama a servir a la nación, y no se halla restringido este servicio por el hecho indicado.

Otro de los fundamentos que

tengo para otorgarles el voto a los analfabetos, es la propaganda oral que ahora se ha desarrollado en la nación. Indiscutiblemente que antes se ejercía más la propaganda escrita en lo que se refiere a las actividades políticas. Pero el afiche, el discurso y todos los medios objetivos o auditivos de ahora, no requieren precisamente el conocimiento del alfabeto. El voto consciente de los analfabetos es, pues, posible. Nosotros hemos visto en las últimas elecciones que los analfabetos se inquietaban por los problemas políticos; estaban sintonizados con el alma popular alfabeto; se han presentado en las manifestaciones, han votado y se han inscrito en las últimas elecciones. Sin volver sobre una cuestión pasada, nosotros debemos advertir que no es posible creer que una población como la peruana, casi en sus dos terceras partes analfabeta, haya tenido un tan alto porcentaje de inscritos en los registros electorales. Es evidente, además, como ya lo anotó mi compañero Sánchez, que los votos en algunos departamentos fueron impresos en colores diversos para permitir al analfabeto discernir sobre la votación. En la Comisión de Anteproyecto de Ley Electoral, expliqué la forma como, dentro del mecanismo del voto secreto, podían los analfabetos expresar su opinión política. En Méjico, todos los partidos usan afiches y emblemas de colores como distintivo en las boletas electorales, por lo cual los analfabetos, que están familiarizados en los mítines y manifestaciones con los colores de su partido, tienen facilidades para sufragar.

Para identificar al analfabeto, la ley mejicana de municipalidades dispone que deben ir acompañados de dos testigos. En esta forma existe, pues, la manera de impedir la suplantación.

Sería largo enumerar las series de razones que nos imponen dar el voto al analfabeto. Pero, en síntesis, nosotros consideramos que no solamente por consecuencia con nuestro principio doctrinario, de que los hombres deben estar igualados ante la ley cuando están igualados ante la obligación económica; no solamente, repi-

to, por esta circunstancia, sino por el hecho de constituir los analfabetos en el Perú la inmensa mayoría, que ha sido pospuesta de los negocios públicos, nosotros estamos por el voto de los analfabetos. Los apristas estamos en esta Asamblea a favor del voto para que los no letrados ingresen al concierto de las actividades políticas dentro de la vida del Perú, y decidan de su suerte en las ánforas, ya que la mayoría de alfabetos, al votar han sido conducidos por los llamados "científicos", que muchas veces carecen de las más elementales convicciones en política.

La gran mayoría de los que saben leer y escribir han sido arrastrados por el criterio, por la imposición de los grupos oligarcas de Lima. (Aplausos).

El señor CASTRO POZO. — (Su discurso de publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Se suspende la sesión, quedando con la palabra el doctor Castillo. —

Eran las 8 h. 30' p. m.

— Por la Redacción.

A. Espinosa G.



REPÚBLICA DEL PERÚ

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACIÓN OFICIAL

SESION PERMANENTE DE CONSTITUCION.

SESION DEL LUNES 11 DE ENERO DE 1932.

PRESIDENCIA DE LOS DOCTORES DON CLEMENTE J. REVILLA Y DON J. L. CALMELL DEL SOLAR.

SUMARIO. — **ORDEN DEL DIA.** — *Se reabre la sesión. — El doctor Carlos Godoy presta el juramento de ley como Representante por La Libertad. — Continúa el debate sobre el Sufragio Femenino. — El señor Sánchez presenta una moción previa de censura a la Presidencia de la Asamblea. — Bajo la Presidencia del Vice-Presidente doctor don J. L. Calmell del Solar se desecha dicha moción. — Se aprueba un voto de confianza a la Mesa reencargándose de la Presidencia el doctor don Clemente J. Revilla.*

El señor Lanatta solicita se suspenda la discusión constitucional para ocuparse del Presupuesto General de la República y el Congreso así lo acuerda. — Se lee el Proyecto Propisional de Presupuesto y los dictámenes en mayoría y minoría. — El señor Arca Parró plantea el aplazamiento de dicha discusión. — Intervenciones de los señores Arca Parró, Lanatta, Cox. — Los representantes apristas solicitan la presencia del señor Ministro de Hacienda en discusión del Presupuesto. — Intervenciones de los señores: Saavedra Pinón, Setane, Muñiz (don Pedro E.), Arca Parró, Lanatta, Tirado, Sánchez, Ruiloba, Neuhaus, Roca, Abril, Vizcarra, Feijóo Reina, Venero. — Se rechazan las cuestiones previas. — Se aprobó el Dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto autorizando al Poder Ejecutivo para prorrogar en un doceavo el Presupuesto Provisional para 1932. — Los señores Carrillo Benavides y Medelius solicitan se comuniquen dicho acuerdo sin esperar la aprobación del acta. — Se suspende la sesión.

—Siendo las 6 h. y 5' p. m., se reabrió la sesión permanente bajo la Presidencia del doctor don Clemente J. Revilla y actuando como Secretarios, los señores Escardó Salazar y Delgado (don Wenceslao).

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario para la Orden del Día, continúa la sesión permanente.

JURAMENTO

El señor doctor don Carlos Godoy, prestó el reglamentario, para ejercer la representación por el departamento de La Libertad, para lo cual ha sido elegido y proclamado, usando de la siguiente fórmula:

"PROMETO POR MI HONOR Y POR MI DOCTRINA, CUMPLIR LA CONSTITUCION Y TODA LEY QUE NO SE OPONGA A LA CONSTITUCION".

El señor PRESIDENTE. — Queda incorporado a la Constituyente el señor doctor Carlos Godoy, Representante por el Departamento de La Libertad (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Por segunda vez se va a poner en votación la segunda parte del artículo, sobre el sufragio de la mujer.

El señor SANCHEZ. — Tengo una cuestión previa que presentar, señor Presidente y a pesar de que, aparentemente estamos en votación, yo creo que la Mesa ha de tener mucho interés en que esta cuestión previa, sea resuelta y presentada, toda vez que atañe a ella misma.

El señor PRESIDENTE. — ¿Relativa al asunto?

El señor SANCHEZ. — Relativa al funcionamiento de la Mesa en general que es una cuestión pertinente a todo caso, a toda votación y a todo debate.

El señor PRESIDENTE. — Estamos votando señor Representante. Hay que repetir la votación. Después de la votación se dará lectura.

El señor SANCHEZ. — Perfectamente, señor Presidente, después de la votación. Hay una cuestión de procedimiento de la Mesa que afecta a cualquier otro asunto general. Se trata de un voto de censura, asunto a que se refiere esta cuestión previa, que envío en este momento, a la Mesa.

Nosotros, señor Presidente, hemos contemplado el día sábado, el caso de una verdadera adulteración de la votación parlamentaria. Hemos visto el caso de una ley que se dió por aprobada y que no fué votada por el Congreso.

Recuerdo perfectamente todos los incidentes que hemos expuesto nosotros en la nota dirigida al señor Presidente del Congreso, manifestando

que se han festinado no solamente los trámites en general, sino que se ha dado, a espaldas de los representantes, por aprobada, una ley que no fué ni siquiera considerada teniendo ante todo una cuestión previa, presentada por el compañero Seoane. Recuerdo perfectamente que el señor Escardó, llamaba nombre por nombre a los señores Representantes, para una votación nominal y de repente, resultó una votación ordinaria, sin haberse solicitado reconsideración del acuerdo, puesto que ya estaba acordada la votación nominal; de manera que, con este procedimiento se ha menoscabado el prestigio del Parlamento. Y si no fuera suficiente, recuerdo perfectamente las palabras del señor Presidente al final de la sesión del día 9, en que dijo: Está aprobado el artículo primero del proyecto; y se levanta la sesión. Y resulta después de esa sesión que no obstante que enseguida abandonó el estrado, se había votado ya el proyecto, que no fué votado, ni cuyos votos fueron computados, acordándose que se pasara al Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta. Todo esto significa que se han festinado todos los trámites y que se ha dado por aprobada una ley que ni siquiera ha sido votada. (Aplausos).

Yo, señor Presidente, reclamo toda serenidad para plantear esta cuestión reglamentaria y de ley. Yo quiero a la fuerza sofrenar la natural indignación de que estoy poseído y conmigo todos los miembros de la minoría ante los hechos anotados que hemos

contemplado el día sábado. Quiero producirme dentro del mayor respeto que merece la Asamblea, pero quiero, también, que ese respeto no signifique un ata-que al respeto que merece el Congreso, la Constitución y la ley. Una ley contra la Constitución, una ley que modifica la Constitución, no puede ser aprobada así. Debe ser votada de acuerdo con lo que prescribe la ley cuando se trata de modificar la Constitución. Más aún, el doctor Balbuena aseguró enfáticamente que la cuestión sobre el número de votos debe producirse para aprobar la ley, sería materia de una consulta al Congreso; y sin embargo, a pesar de esto, y del hecho comprobado por nuestro compañero Seoane la Mesa no quiso poner en debate una cuestión como ésta que siempre debe ser sometida a votación, no a debate. No quiso por último la Mesa, escuchar la serie de atenciones que se hicieron para anular esa votación, en la que han faltado hasta los votos en contra que deben producirse; una votación, en fin, en la que se ha aprobado el artículo primero, según las palabras del señor Presidente, y hoy resulta que se ha aprobado todo el proyecto y hasta el pase al Poder Ejecutivo, sin esperar la aprobación del acta. Yo no me explico esta premura por una ley cuando se cuenta con una mayoría. Yo no me explico esta premura cuando precisamente la sesión del sábado en la tarde se había acordado que se realizara para contemplar el Presupuesto, de conformidad con la moción del señor Bustamante de

la Fuente. Esta situación nos indica, señor Presidente, que es necesario tomar precauciones y por eso presentamos nuestra protesta dentro del molde más sereno, dentro de la corrección más absoluta, la misma que exigimos nosotros de parte de la mayoría. Concreta el pensamiento de la Célula Parlamentaria Aprista la moción de censura a la Mesa que presidió la Asamblea y dirigió la votación festinatoria del día 9, que ha faltado a la Constitución y que ha cometido un atentado contra las leyes y contra la respetabilidad del Congreso. (Aplausos y manifestaciones en la barra).

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda moderación a la barra.

Se va a leer el artículo séptimo y octavo del Reglamento.

El RELATOR leyó:

ARTICULO SETIMO. -- Si uno o más representantes dejasen de concurrir sin causa justificada, a más de tres convocatorias consecutivas y su ausencia dejara al Congreso sin quórum, la Mesa los requerirá, por oficio, para que asistan a la sesión del día inmediato siguiente. Si, a pesar de este requerimiento, persistieran en su inasistencia, la Mesa, previa consulta a los representantes presentes los requerirá por segunda vez, bajo apercibimiento de cesación del cargo. Si apesar de este apercibimiento, los representantes persisten en su actitud, serán suspendidos en el ejerci-

cio de sus funciones por el término de treinta días con suspensión de sus emolumentos.

Para este efecto, el quórum no se completará con los representantes suspendidos.

La pena contenida en este artículo será prorrogable mientras el representante continúe en falta.

ARTICULO OCTAVO. -- Los Representantes que no pudiesen asistir por enfermedad u otro motivo justificado, lo avisarán por escrito a la Presidencia; pero si la ausencia durase más de cinco días, la justificarán ante el Congreso, por sí o por tercera persona, con la exposición de las causas en que se funda.

El señor PRESIDENTE. -- Tratándose de una moción de censura a la Mesa, antes de dejar este sitio para que se vote dentro de las prácticas reglamentarias la moción presentada, debo hacer una aclaración, por respeto al prestigio del Congreso. Cuando se trató del asunto, materia de la acusación, la Mesa, interesada siempre en conservar el orden en la asamblea y en observar todos los preceptos del Reglamento, sometió, como no podía dejar de hacerlo, al conocimiento de la Asamblea, la moción de clausura del debate de la Ley de Emergencia que, según el Reglamento, una vez presentada no se hace sino votarla inmediatamente sin admitir ninguna otra cuestión. Después de ser aprobada esa proposición, el señor Seoane presentó una moción previa, que no podía ser aceptada des-

de que estaba clausurado el debate. Si hubiera sido presentada antes habría sido tramitada, pero aceptada por el Congreso la proposición del señor Fuentes Aragón ya no podía admitirse por la Mesa ninguna otra moción.

De otro lado, cuando se sometía la ley de emergencia al voto nominal, conforme al acuerdo de la Cámara, los señores de la izquierda impidieron esa votación; y, cuando el Secretario, señor Escardó, llamaba a voz en cuello a los señores representantes, los señores representantes de izquierda no dejaron votar. Yo recuerdo que le dije al señor Seoane que no estorbase la votación nominal. El señor Herrera, que fue quien propuso la votación nominal, al ver que esta era irrealizable, retiró su pedido y solicitó la votación ordinaria. Se computó el número de Representantes que había en la Sala, se recabaron los votos, se contaron y se constató que había 67 votos a favor de la ley; y como los señores Representantes de la izquierda no se pararon para votar, al consultarse por la Mesa "los señores que estaban en contra", la Mesa no podía obligarlos a pararse. Por consiguiente, tuvo que dar por aprobada la ley, que alcanzó votación reglamentaria.

El otro punto es el siguiente: Yo, cuando abrí el debate de la Ley de Emergencia, dije claramente — mis palabras constan en los periódicos y en el Diario de los Debates:— "Se pone en debate el artículo 10. y con él todo el proyecto. El Congreso ha discutido toda la

ley: todos los Representantes al discutirla se han referido a todo el articulado.

Los señores Representantes de la izquierda, en ningún momento dijeron que se votara por partes; se puso a la votación toda la ley y se aprobó por 67 votos, como puedo hacerlo constar en cualquier momento (Aplausos).

Las mayorías, como lo han expuesto varios señores representantes, resolverán el punto. En todo Congreso, como ocurre en todas partes, se delinean las mayorías democráticas y son ellas las que gobiernan y no las minorías. Sería un error suponer que, por debilidad de la Mesa, a consecuencia de los gritos y alborotos que se producen, las minorías superan a las mayorías. El Congreso, en todo instante, tiene que hacer respetar el consentimiento expreso de la mayoría. (Aplausos).

(El señor REVILLA (don Clemente) se retira de la Sala y asume la Presidencia el señor Javier Calmell del Solar, segundo Vicepresidente del Congreso).

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción presentada por varios señores Representantes.

El señor RELATOR leyó:

VOTO DE CENSURA A LA MESA QUE DIRIGIO LAS LABORES DEL CONGRESO EN LA SESION DEL 9 DE ENERO.

Los Representantes que suscriben, en vista de la actitud festinatoria de todos los preceptos parlamentarios y del derecho político, asumida por la Mesa del Congreso el día 9 del presente.

Acuerdan:

Censurar a la Mesa que dirigió las labores del Congreso el mencionado día 9 de los corrientes.

Lima, 11 de enero de 1932.

L. A. Sánchez. — Luis E. Heysen. — Pérez Treviño. — Manuel Seoane. — Carlos Manuel Cox. — Víctor M. Arévalo. — A. Sabroso M. — Alfredo Baluarte. — E. Avila. — Toribio Sierra. — M. Cuzculiza. — A. Vallejos. — Carlos Showing. — H. Morey P. — J. Raúl Cáceres. — Alcides Spelucín. — Juan Arce Arnao. — Pedro E. Muñiz. — Julio E. Acosta C. — César Pardo Acosta. — Manuel Pérez León. — G. Bueno. — H. de la Peña. — Alva Díaz. — G. Neuhaus.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo. — (Votación).

El señor PRESIDENTE. — No está clara la votación; se va a rectificar.

Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. — (Votación).

Los señores Representantes vuelven a tomar asiento.

El señor DEL SOLAR (Don Pedro Abraham).— Pido que la votación sea nominal

El señor DIEZ GANSECO.— Me adhiero.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— Aceptamos, aceptamos.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben que la votación sea nominal se servirán manifestarlo.— (Votación).— Aprobado.

El señor PRESIDENTE.— Se va a realizar la votación nominal. —

El señor SEOANE.— Entiendo, señor Presidente, que las cuestiones previas no se admiten a debate sino que se pasan a votar directamente . . .

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la admisión a debate

El señor SEOANE.— La cuestión que planteo es distinta. Yo digo que las cuestiones previas no se discuten, sino que se votan . . .

El señor PRESIDENTE.— Esta no es una cuestión previa, es un voto de censura, y la Cámara ha resuelto que se vote, y que se vote en forma nominal. Se va a votar. Los señores que admitan a debate el voto de censura lo manifestará con la palabra sí; los que estén en contra con la palabra nó.

El señor RELATOR pasó lista y los señores Representantes manifestaron su voto en la siguiente forma:

Señores que votaron por el SÍ:

Abrill Vizcarra, Acosta Cárdenas, Alva Díaz, Arce Parro, Arce Arnao, Arévalo (don Manuel J.), Avila, Baluarte, Belaúnde, Belón, Bueno, Bustamante de la Fuente, Cáceres Gaudel, Cáceres (don José Raúl), Castillo, Castro Pozo, Colina, Cox, Cueliza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Feljoo Reyna, Godoy, González Honderman, Guillén Valdivia, Heysen, Mercado, Merino, Montes, Morey Peña, Muñiz (don Pedro), Neuhaus, Ocampo, Pardo Acosta, Pastor, Peña, Pérez León, Pérez Treviño, Roca, Rodríguez, Romero, Saavedra Pinón, Sabroso Montoya, Sánchez, Sanlibóñez, Showing, Seoane, Sierra Montenegro, Spelucín, Tamayo, Vallejos Zavala, Vara Caddillo y Venero.

Señores que votaron por el NO:

Reategui Morey, Parodi Arce, Arriola, Artadi, Baiocchi, Balbuena, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado Gutiérrez, Diez Ganseco Romana, Echaz, Freire, Frisanecho, Fuentes Aragón, Gamarra, Guerra, Guevara, González Orbegoso, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maldonado, Manzanilla, Maravi, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Monteagudo, Muñiz (don Eufasio), Ortega Padilla, Abrill, Portocarrero,

Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Salazar, Sánchez Cerro, Sayán Alvarez, Solar, Solís, Sotil, Tirado, Uceda, Velarde, Velasco, Villena y Zárate.

El señor BELAUNDE.— (Cuando fue llamado) agregó: "Entiendo que se trata únicamente de la admisión a debate. Yo creo que toda moción debe admitirse a debate. Voto, pues, por el sí".

El señor ROGA.— (Igualmente, cuando fue llamado, para que manifestara su voto), expresó lo siguiente: "Sí, con el mismo criterio que el señor doctor Belaúnde".

El señor TIRADO, asimismo, manifestó lo siguiente: "Nó; siempre me merecerá el mayor respeto la Mesa".

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no ha sido llamado, se servirá manifestarlo. (Pausa). Se va a dar lectura al resultado de la votación.

El señor RELATOR leyó:

"Han votado 53 señores representantes por el sí y 60 por el nó."

El señor PRESIDENTE.— Ha sido rechazada la admisión a debate del voto de censura presentado por la Minoría. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a una moción de confianza presentada a la Mesa.

El RELATOR leyó:

VOTO DE CONFIANZA A LA MESA QUE DIRIGIO LAS LABORES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE EL 9 DE LOS CORRIENTES.

El Congreso Constituyente mantiene y reitera su amplia confianza en la Mesa Directiva.

P. E. Sánchez Cerro, Gerardo Balbuena, O. Medellius, J. M. Tirado, P. A. del Solar, F. A. Canales.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El señor VELARDE.— Pido que la votación sea nominal.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que aprueben la votación nominal se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobada la votación nominal.

El señor CASTILLO.— Se ha admitido a debate.

El señor TIRADO.— No hay admisión a debate tratándose de esta moción.

El señor CASTILLO.— No es necesario, señor Presidente, porque la minoría admite a debate todas las mociones que se presentan a esta Cámara. Nosotros aceptamos la responsabilidad de las cuestiones que se presentan ante la Cámara.

El señor BALBUENA.— Señor Presidente: La confianza no se discute, se otorga. (Aplausos). . . o se niega. Por e-

so es que no debe admitirse a debate. (Aplausos prolongados).

El señor ARCA PARRO.— Ya se ha admitido.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar en forma nominal la moción de confianza a que se ha dado lectura.

El señor CASTILLO.— Ya se ha admitido a debate.

El señor MOREY.— Yo creo que son mociones de la misma naturaleza ésta y la moción anterior.

El señor PRESIDENTE.— La moción de censura no fue admitida a debate, fue rechazada. La moción que se va a votar ahora es la moción de confianza.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: La moción ha sido admitida a debate por unanimidad, con la única excepción del señor Balbuena. Y en este caso si se ha admitido a debate por unanimidad no cabe reconsideración. Para la reconsideración se necesita una votación mayor. Y en este caso, sólo ha sido con la excepción del voto del señor Balbuena. Yo quiero, señor Presidente, que el señor Balbuena exprese algo sobre la moción. Se ha presentado por el grupo de mayoría la moción de confianza a la Mesa Directiva.

Seguramente que en esto han de estar conformes todos los grupos: la confianza de la Mesa Directiva, no se ha desme-

cepcional, singular, cuya ausencia en este debate de la cuestión de la ley de emergencia, yo he lamentado; es el caso singular del señor doctor Luis Antonio Eguiguren (aplausos). Hemos lamentado, señor Presidente, la ausencia del doctor Luis Antonio Eguiguren, porque el doctor Luis Antonio Eguiguren no tuvo los votos de la mayoría por su actuación en la Presidencia del Congreso, ha obtenido la simpatía, esa simpatía cordial que va de la derecha a la izquierda, que va hasta el individuo que se encuentra en el campo contrario; esa simpatía que surge como consecuencia de la acción correcta, de la interpretación justa de las disposiciones del Reglamento, del respeto que ha tenido el señor Luis Antonio Eguiguren a la Tribuna Parlamentaria; de la tolerancia con que se ha conducido a través de todas las sesiones del Congreso. Por eso, señor, nosotros lamentamos su ausencia del señor Presidente de la Asamblea Constituyente. También merecerían toda nuestra confianza el Vicepresidente y los Secretarios que le han acompañado, si se hubieran conducido con la misma forma de respeto y tolerancia para todas las opiniones y para la libertad que debe primar en la tribuna más alta del país que es la tribuna parlamentaria. Nosotros que hemos mirado con sorpresa señor Presidente, la forma como se ha producido el debate en la cuestión relativa en la ley de emergencia. . .

El señor PRESIDENTE.— Perdón señor. La moción se ha admitido a debate, ahora se va

a votar la moción de confianza planteada por la mayoría.

El señor CASTILLO.— El señor Balbuena ha manifestado... (Varios señores representantes hablan a la vez y no dejan oír al orador).

El señor CASTILLO.— Hay que tener presente, señor, que la moción ha sido admitida a debate... (El bullicio no deja oír al señor Castillo)... de manera señor, ... (Siguen el bullicio).

El RELATOR, pasa lista.

El señor CASTILLO.— Nosotros vamos a exponer precisamente... (Diversas manifestaciones).

El señor ACOSTA CARDENAS.— Creo que es inútil interrogar a los que hemos votado por la censura. Habiéndose referido la censura a la Mesa que ha presidido la última sesión, es claro, que nosotros tenemos que estar en contra de esta moción. (Aplausos).

El señor ARCA PARRO.— Sobre qué se va a tratar?

El señor PRESIDENTE.— Si alguno de los señores que han presentado la moción, quiere fundamentarla, puede hacerlo. (Diversas manifestaciones).

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate.

El señor ARCA PARRO.— Suplico a la Presidencia me diga, sobre qué debo pronunciarme?

El señor PRESIDENTE.— Sobre el voto de confianza.

El señor ARCA PARRO.— Está usted presidiendo o no?

El señor PRESIDENTE.— Se está votando, el voto de confianza.

El señor ARCA PARRO.— Ante todo, señor Presidente, sobre qué debo pronunciarme? (Varios señores representantes hablan a la vez).

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: ¿Usted está presidiendo la sesión o no?

El señor COX.— Usted mismo, reconoce, señor Presidente, que es perfectamente lógico que defiendan la moción el autor o los autores de esa moción. Es lógico también entonces, que los que están en contra de esa moción, expresen su opinión.

El señor MEDELIUS.— Que funden el voto en Secretaría.

El señor SANCHEZ.— Nosotros hemos promovido la moción de censura, porque es público y notorio, que hay oposición radical contra la actitud de la Mesa en la sesión del sábado. Por eso es que nosotros estamos fundamentándola y queremos fundamentarla en el sentido de que la Mesa procedió en forma inconsulta y que atropelló los fueros del Parlamento.

El señor CARRILLO BENAVIDES.— Yo he pedido que se aclare, que se rectifique la votación anterior.

El señor NEUHAUS.— No hay rectificación.

El señor CARRILLO BENAVIDES.— Que se aclare la votación anterior.

El señor PRESIDENTE.— Se está votando la moción de confianza propuesta por la mayoría. Los señores que quieran fundamentar sus votos, los pueden presentar en Secretaría.

El señor BUENO.— Hay que presentar otro voto de censura a esa Mesa. (Risas). Esta es la peor que la anterior.

El señor SEOANE.— La censura se admite a debate y la confianza no se admite a debate: "la ley del embudo".

El RELATOR leyó:

"ARTICULO 35º— Ningún representante podrá fundar su voto verbalmente. Los fundamentos de voto se presentarán por escrito, en Secretaría, dentro del término conveniente para que sean agregados al Acta, antes de su lectura y aprobación".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar.

El señor BUENO.— Está en debate, señor Presidente.

El señor SANCHEZ.— Este es el método Ollendorff.

El señor BUENO.— Ese artículo no se refiere al caso.

El señor PRESIDENTE.— Pueden hacer uso de la palabra los que han presentado la moción para fundamentarla.

El señor SANCHEZ.— Y nosotros para combatirla. Yo me voy a sumar a la moción de confianza para fundamentarla y organizar el debate.

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Representantes.

El señor SANCHEZ.— ¿Qué pasa, señor Presidente?

El señor NEUHAUS.— No vaya a pasar otra vez, señor Presidente.

El señor BUENO.— ¿Qué se vota, señor? Es conveniente que se explique porque se está llamando a los señores Representantes.

El señor ARCA PARRO.— Admitida a debate la moción, el señor Presidente, desea que la mayoría la fundamente. Si la mayoría no lo hace, debe hacerlo la minoría.

El señor PRESIDENTE.— Si lo desean los señores de la mayoría. Pero como ninguno ha solicitado la palabra, se va a votar la moción.

El señor ARCA PARRO.— Yo me adhiero a la moción.

El señor MEDELIUS.— Muchas gracias.

VARIAS VOCES DE LA MINORIA.— Nadie ha votado.

El señor HEYSEN.— Señor Presidente: ¿Se está pasando lista?

El señor MUSIZ.— Esta es una farsa!

El señor MEDELIUS.— La farsa es suya!

El señor BELAUNDE.— Señor Presidente: Tengo entendido que la moción de confianza se refiere a la actitud de la Mesa el día anterior. Yo no he estado desgraciadamente en la Sala, en el momento de la votación.

El señor MEDELIUS (Por lo bajo).— Entonces vote usted en contra.

El señor BELAUNDE (Continuando).— No sé los motivos de la censura, ni de la confianza. Por consiguiente, tengo que abstenerme de votar.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— No se puede.

El señor HEYSEN.— No dice puede abstenerse de votar (Diversas manifestaciones).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo 16º del Reglamento.

"Artículo 16º.— En todo género de votaciones es absolutamente prohibido salvar su voto."

El señor NEUHAUS.— Hay que saber los motivos que tiene el señor Belaúnde.

67

El señor GASTILLO.— Hay que conocer los motivos.

El señor BELAUNDE.— Se trata de la actitud de la Mesa en el momento de la votación. Se han hecho afirmaciones en un sentido y en otro. Yo no tengo pruebas ni de un sentido ni de otro: porque los miembros de la Mesa son hombres correctos, honrados, simpáticos y amigos míos. (Aplausos y risas).— No estoy ni por el voto de censura ni por el voto de confianza. Si yo no estuve aquí ¿cómo voy a votar? (Bravos y aplausos prolongados).

El señor ARCA PARRO.— Hay una disposición reglamentaria que establece que los Representantes que no están en el debate, no podrán votar. De manera que ninguno estaría capacitado para votar aquí. (Continúa la votación nominal).

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Me abstengo de votar, por las mismas razones expresadas por el señor Belaúnde.

El señor TIRADO.— Dice el doctor Belaúnde que como no estuvo presente en la sesión pasada no puede votar.

El señor NEUHAUS.— Si ellos dicen que conforme al Reglamento tiene que producirse la votación por honestidad señor Tirado hay que...

El RELATOR, siguió leyendo la lista.

El señor HEYSEN.— Los Representantes apristas, se retiran de la Sala, en señal de protesta.

(Se oyen manifestaciones en las galerías que no dejan oír a los señores Representantes. Y el señor Presidente agita la campanilla llamando al orden a aquellas).

El señor PRESIDENTE.— Si la barra no guarda la compostura que este Alto Cuerpo se merece, me verá precisado a cumplir la parte pertinente del Reglamento, que el Relator se servirá dar lectura.

(Manifestaciones y gritos en los bancos de los señores Representantes).

El señor PRESIDENTE.— El RELATOR va a dar lectura al Art. 7°.

El RELATOR leyó:

“PREVENCIONES A LOS CONCURRENTES A LAS GALERIAS.— Capítulo VI del Reglamento.— Art. 7°— Los espectadores guardarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones con demostraciones de ningún género.— Art. 8°— Los que pertubaren de cualquier modo el orden serán expulsados inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia que hubiese lugar. Art. 9°— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se HARA DESPEJAR LA SALA y continuará la sesión en secreto”.

—El RELATOR continuó llamando a los señores Representantes.

(En seguida el RELATOR continuó llamando a los señores Representantes para que opinaran su voto).

El señor CASTRO POZO.— En nombre de los intereses que representa el Congreso pido seriedad señor Presidente. He dicho reiteradas veces que la Mesa está cometiendo incorrecciones. Yo voto por el nó, porque la Mesa no merece una moción de confianza.

El señor FEIJOO REINA.— Me abstengo de votar, por las mismas razones expuestas por los señores Belaúnde y Bustamante de la Fuente.

El señor GONZALES HONDERMAN.— No es que me abstenga de voto, pero creo que según el Reglamento, yo no puedo votar por no haber estado presente en la última sesión.

El señor ROCA.— No habiendo concurrido a la última sesión, y estando en condición igual a los señores Belaúnde, Bustamante y otros, me abstengo de votar.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún Representante no ha votado, puede hacerlo. (Pausa). Se va a leer el cómputo de la votación.

El señor CASTRO POZO.— Votaba por el SI, si se fundamentaba la moción.

El señor CASTILLO.— Hay muchos que no han votado por el sí.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer la lista de los señores Representantes que han votado por el sí y por el nó

El RELATOR leyó:

Señores que votaron por el SI:

Róategui Morey, Parodi, Arriola, Artadi, Baiocchi, Babuena, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Díez Canseco, Romana, Echáiz, Freyre, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Orbegoso, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lantata, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maldonado, Manzanilla, Maravi, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Monteagudo, Muñiz (don Eufasio), Ortega, Padilla Abrill, Portocarrero, Prieto Ramos, Revilla (don Pompeyo), Salazar, Sánchez Cerro, Sayán Alvarez, Solar, Solís Sotil, Tirado, Uceda, Velarde, Velasco, Villagarcía, Villena y Zárate.

Señores que votaron por el NO:

Arca Parró, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Merino, Romero, Santibáñez, Tarmayo, Vara Cadillo y Venero.

Señores que se abstuvieron de votar:

Belaúnde, Bustamante de la Fuente, Feijóo Reina, Gonzales Honderman y Roca.

—El texto de la Moción aprobada dice:

“EL CONGRESO CONSTITUYENTE mantiene y reitera su amplia confianza en la Mesa Directiva”.

El señor CASTILLO. ¿Cuántos se han abstenido de votar?

El señor CASTRO POZO.— Y por qué no se me ha considerado? Que conste que he votado por el nó.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia ha sido aprobada la moción de confianza a la Mesa, presidida por el señor Revilla. (Aplausos prolongados en los bancos de los señores Representantes y en las galerías). Ruego al señor Revilla, tenga la bondad de tomar posesión de la Presidencia. (Aplausos prolongados).

(EL SR. REVILLA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA ASUME SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA).

El señor PRESIDENTE (REVILLA).— Agradezco sobre manera al Congreso, su confianza en la Mesa y de la manera como ha ratificado sus funciones. Creo que hemos hecho un bien a la nacionalidad, para que el país siga así desarrollando sus energías en el orden y dentro del orden. (Aplausos prolongados en los bancos de los señores Representantes de la derecha y en las galerías).

UNA VOZ EN LA BARRA. ¿Y la minoría?

El señor PRESIDENTE.— Si la barra no guarda la compostura debida, será despejada. Se va a votar la segunda parte del artículo primero que trata del voto de la mujer.

El señor LANATTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante por Lima.

El señor LANATTA.— Señor Presidente: Pido a la Mesa consulte a la Asamblea, si permite que se abra un paréntesis a las discusiones que se están siguiendo sobre la Constitución, para tratar de la Ley del Presupuesto.

Se trata de un proyecto de carácter urgente e inaplazable, pues, la situación del país es la siguiente:

Desde el día primero del presente mes, no hay Presupuesto. El Gobierno no tiene una pauta legal económica a qué sujetarse en orden a la inversión de sus rentas. Ningún empleado ni funcionario público puede hoy ser pagado. Los legisladores, los Magistrados, los militares y marinos, las viudas, en general, los pensionistas del Estado y todos los que en alguna forma están vinculados a la ley de Presupuesto no pueden ser pagados por la sencilla razón siguiente: Todo pago debe hacerse conforme a un libramiento; todo libramiento debe pasar por contraloría, y el contralor no puede ponerle el visto bueno, sino con arreglo a determinado presupuesto, y como el presupuesto que estaba vigente hasta el 31 de diciembre ya no rige, el resultado práctico es la suspensión de pagos fiscales a los servidores de la nación. Esta situación caótica no puede continuar. El día 15, debe abonar

se el sueldo de dichos servidores y por lo mismo, yo ruego a los señores Representantes, tengan la gentileza de permitir por breves instantes, la discusión de la Ley del Presupuesto, que yo creo que será muy breve. Todos estamos conformes en aprobar una ley que es de carácter transitorio y que vivamente interesa a todo el país. Suplico al señor Presidente, que consulte a la Cámara este pedido que planteo en forma de cuestión previa. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Está en debate la cuestión planteada por el señor Lanatta (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Se va a votar.— Los señores que aprueben la cuestión previa planteada por el señor Lanatta, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación).

El señor SEOANE (Interrompiendo). ¿De qué se trata?

El señor PRESIDENTE.— Se está votando si el Congreso se va a ocupar de la discusión del presupuesto.

Los señores que estén en contra. (Votación).— Acordado.

El señor SEOANE.— Tiene usted que levantar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Ha pedido el señor Lanatta que se haga un paréntesis para discutir el Presupuesto.

El señor SEOANE.— Pero entiendo, Sr. Presidente, que estamos en la Orden del Día de una sesión continua y que no se puede hacer esto. Yo creo que debe usted velar por la lógica de los debates.

El señor PRESIDENTE.— Es el Congreso el que lo ha acordado así, a pedido de uno de los señores Representantes.

El RELATOR leyó:

Proyecto de Presupuesto Provisional de la República para 1932

Ministerio de Hacienda

Lima, 4 de Enero de 1932

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11° de la Ley Orgánica de Presupuesto y en el Art. 129 de la Constitución vigente, me es grato remitir a ustedes, adjunto, el proyecto de presupuesto general de la República para 1932, que, con el carácter de provisional, ha formulado este ministerio cumpliendo lo dispuesto en la moción de orden del día aprobada por el Congreso Constituyente en sesión del 22 de diciembre último.

Dicho proyecto, en el que está balanceado el pliego de ingresos con los de egresos, asciende a S/. 96,296,283.26

Comparando la mencionada cifra con la correspondiente al presupuesto en general para 1930, que prorrogado, ha regido durante el año 1931,

que ascendió a S/. 140,987,192.23, se advierte que se ha obtenido una reducción de S/. 44,690,903.97.

El pliego de ingresos ha sido calculado sobre la base de una apreciación directa, teniendo en cuenta la depresión económica del país y las circunstancias especiales de cada una de las rentas del Fisco, así como los mayores rendimientos que se debe esperar de la reorganización de las oficinas de recaudación que ha iniciado el gobierno. No se ha podido tomar como base el promedio de lo recaudado en años anteriores, porque el rendimiento de ellos no estaba afectado por la situación de crisis que hoy atraviesa el Perú, como otras naciones del mundo. Al estudiar dicho pliego, se observará que la disminución mayor corresponde a las rentas de aduana cuya producción solo asciende a un 50 por ciento de lo normal; y que una disminución más o menos semejante se ha producido en las demás rentas fiscales que se relacionan con el comercio e industrias, no siendo ella tan sensible en las contribuciones internas, que dada su naturaleza son las que menos sufren los efectos de una crisis económica.

Calculado, prudentemente, el pliego de ingresos por este ministerio, se asignó las sumas correspondientes a cada uno de los otros ministerios, prorrateándose la cifra que representa la disminución de los ingresos públicos con referencia al estudio de algunos presupuestos anteriores.

Los ministros han formulado los pliegos que les respec-

ta, ajustándose a las cifras asignadas para lo cual han tenido que introducir en sus respectivos servicios las rebajas y supresiones que la difícil situación fiscal ha exigido, colaborando así eficientemente a mantener el equilibrio del presupuesto.

Para las atenciones del pliego legislativo se ha consignado la cifra que ha convalidado el Congreso Constituyente, poniéndose en el caso de la suma mayor que se refiere a la de dos Cámaras.

Los proyectos de los pliegos de egresos correspondientes al poder legislativo y a los siete ministerios, ascienden a las siguientes cifras:

Poder Legislativo	S. 3,700,000.00
Gobierno, Policía y Correos	18,948,089.08
Relaciones Exteriores	2,299,543.92
Justicia, Instrucción y Culto	15,400,000.00
Hacienda y Comercio	23,271,084.59
Guerra y Marina y Aviación	14,537,453.11
Fomento	6,135,666.00
	8,003,845.96

Presupuesto total: . . . S/. 96,296,283.26

En relación con los servicios de la deuda pública, se ha consignado las partidas necesarias para atender a los servicios indispensables de la deuda interna, no consignando por ahora, cifra alguna para los servicios de la deuda ex-

terna, en atención a que dichos servicios comprometerían inevitablemente la estabilidad de la moneda, además de la difícil situación económica en que se encuentra el Estado.

Las deficiencias que pudieran encontrarse en el proyecto que someto a la consideración del congreso constitucional, como consecuencia de la premura con que ha tenido que ser formulado, serán salvadas mediante el estudio de tenerlo que continuará haciendo el ejecutivo a fin de lograr la más acertada distribución de los fondos públicos y preparar el proyecto de presupuesto definitivo.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el Presidente de la República

J. G. Cateriano.

Dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto de ley de Presupuesto Provisional para 1932. — (Dictámen en Mayoría).

—El señor RELATOR leyó:
Congreso Constituyente
de 1931

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, llamada a dictaminar en el proyecto de Presupuesto Provisional para 1932, remitido por el Gobierno, opina en el sentido de que se autorice al Poder Ejecutivo para que ponga en vigencia, por un

doceavo, el mencionado proyecto, con cargo de enviar a la brevedad posible, el Proyecto de Presupuesto definitivo, de conformidad con lo prescrito por la Ley Orgánica respectiva.

La Comisión informante, que no ha podido hacer un estudio detenido y serio del proyecto, por haber sido formulado con cifras globales, ha llegado a la conclusión que os propone, teniendo en cuenta la inconveniencia de prorrogar el Presupuesto de 1930; la imposibilidad de confeccionar, de momento, un Presupuesto definitivo para el año en curso, y la necesidad de que el Gobierno tenga una pauta legal económica a la cual sugetar sus procedimientos, sin que sufra tropiezos o estancamiento de la vida administrativa del país.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, a 9 de enero de 1932.

Francisco Lanatta. — P. A. del Solar. — Eduardo Beroldo. — Pablo Ernesto Sánchez Cerro. — Moisés Velarde. — Lucio Fuentes Aragón. — Ignacio A. Ramos. — Gonzalo Carrillo Benavides. — José M. Rosenthal. — Armando Montes. — R. Saavedra Pinón. — Manuel J. Bustamante de la Fuente. — M. Pompeyo Revilla

Dictamen en Minoría del miembro de la Comisión de Presupuesto del Congreso, doc-

tor Alberto Arca Parró en el proyecto de Presupuesto Provisional para 1932

—El señor RELATOR leyó:

Congreso Constituyente
de 1931

Señor:

El suserito miembro de la Comisión Principal de Presupuesto; considerando; que el estudio y revisión del proyecto de Presupuesto debería hacerse en detalles, partida por partida, y que la Comisión no ha tenido ni el tiempo ni los elementos necesarios para dicha labor por el carácter urgente y transitorio que el dictamen de la mayoría sugiere, se adhiere a dicho dictamen, salvando su opinión personal y la del partido que representa, en el supuesto de que el mencionado proyecto de Presupuesto, conforme a la declaración del señor Presidente de la Comisión, no afecte en cuanto a las economías efectuadas, a ninguno de los servicios vitales de la administración pública y que por el contrario dichas economías son el resultado de la supresión de gastos de carácter secundario o de la reducción del monto asignado a las partidas que por su naturaleza no afectan al regular funcionamiento institucional del Estado

Dése cuenta

Lima, a 9 de enero de 1932

Alberto Arca Parró.

Dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en Minoría, relativo al proyecto de ley sobre Presupuesto Provisional para 1932.

—El señor RELATOR leyó:
Congreso Constituyente

de 1931

Señor:

Como miembro de la Comisión Principal de Presupuesto, soy de opinión que el Presupuesto global enviado por el Ministerio de Hacienda no permite autorizarlo para que lo ponga en vigencia ni por un doceavo.

El Congreso Constituyente no podría, sin renunciar a sus más elementales derechos de la fiscalización de la gestión financiera del país, autorizar egresos sin conocerlos en detalle. La política económica del Gobierno no puede conocerse sino teniendo a la vista los diversos pliegos de egresos especificados minuciosamente.

La minoría aprista ante la Constituyente ve con verdadera alarma que se siente el precedente, contrario a nuestras prácticas presupuestarias, de no discutir los diversos renglones y partidas del Presupuesto. Cualquier concesión en este sentido dará margen a que en adelante se abstenga el Congreso de discutir un asunto de tan vital interés para el pueblo.

Dentro de los mandatos que la minoría aprista ha recibido de sus lectores está el de su

defensa en todo lo que atañe a su bienestar material. El programa de nuestro partido que descansa íntegramente en las reivindicaciones económicas de las clases productoras, no puede, ni por el término de pocos días, consentir en que el Gobierno, discrecionalmente, haga gravitar las cargas del Estado sobre la masa pobre del país. Nosotros tenemos inscrito en el Plan de Acción Inmediata del Partido Aprista la disminución al mínimum de los impuestos indirectos y el aumento progresivo de los impuestos directos, o para ser más exactos a las rentas, los egresos o utilidades. En cuanto a los egresos nosotros contemplamos una ausencia completa de verdad de beneficio a las mayorías nacionales. Y como crítica general, no podemos dejar de plantear ideas y métodos para que los nuevos presupuestos que rijan la vida hacendaria del Perú respondan a un criterio moderno y de justicia.

Me permitiré ampliar estas ideas en el curso del debate para hacer una defensa más explícita de la posición del Partido al cual pertenezco.

C. M. Cox.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor COX. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — No estando de acuerdo los dos dictámenes a que se ha dado lectura, con el proyecto del

Gobierno, se pone en debate el proyecto. El señor Arca Parró, tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Como manifesté oportunamente en el seno de la Comisión, considero que el proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo para estudio y aprobación del Congreso, adolece de fundamentales defectos. En primer lugar este proyecto no ha sido enviado de acuerdo con la Ley de Presupuesto en cuanto se refiere a la designación y clasificación de partidas. Bien es cierto, se aduce, que este proyecto ha sido preparado rápidamente; pero no es argumento suficiente para que pueda ser aprobado íntegramente. Por esta razón, antes que adherir al dictamen de mayoría, solicité, como cuestión previa, que se pidiese al Ministro de Hacienda, por lo menos, una memoria explicativa de los servicios afectados por las economías introducidas.

Que se señalasen cuales eran los servicios que han sufrido una reducción parcial en el monto de las partidas que se les había asignado. Seguramente a la fecha ya han llegado esos pliegos de economía y podrá en esa forma tomar la Cámara, por lo menos, una pauta para formar su criterio sobre el particular.

Se ha sostenido en la Comisión que no era posible que el Gobierno en tan pocos días remitiese el proyecto conforme a ley, o sea haciendo especificación de las partidas correspondientes, pero el Congreso tomó sobre el particular acuerdo especial, pues en la moción que

para el caso se presentó, se aprobó de que se solicitase el pliego de ingresos en forma global, pero los egresos partida por partida. Y era lógico que se procediese en ese sentido, por cuanto al aprobar en forma global las partidas correspondientes al Presupuesto, no sabría el Congreso cual ha de ser la aplicación que esas partidas globales han de tomar. Es indudable que el Congreso necesita conocer de una manera precisa, específica, cual es la forma en que los ingresos fiscales han de ser invertidos.

Es evidente que el Presupuesto de la Nación representa en síntesis el programa político de un gobierno. Nada se ganaría si en su plataforma o discurso — programa, el gobierno hiciese tales o cuales ofertas, cuando en el momento de aplicar el Presupuesto fuese distinto el criterio; de allí la importancia fundamental del Presupuesto, en cuanto traduce con más fidelidad que cualesquiera otro programa cual es la política, no solamente hacendaria sino la general del Gobierno.

Desde este punto de vista creo que, aprobar, en la forma que ha sido enviado el Proyecto de Presupuesto, es renunciar al derecho que el Congreso tiene de estudiarlo, enmendarlo, y dar la pauta económica conforme a la cual el Gobierno deben actuar. Al fundamentar mi voto en este sentido, y de acuerdo con la opinión de mi Partido, me reservo el derecho de criticar y hacer las observaciones del caso, llegado el momento en que el Presupuesto General definitivo

sea puesto en debate, porque entonces se verá cuáles son los servicios que en concepto del Gobierno son de carácter vital y cuáles de carácter secundario. Desde este punto de vista, los diversos grupos representados en el Parlamento tienen apreciaciones distintas y diferentes criterios para juzgar los mismos problemas. Así, por ejemplo, en concepto del Gobierno, resultó secundario o no vital el sostenimiento de escuelas primarias, mientras que para mi partido es servicio de carácter vital.

De manera si se aprueba globalmente el Presupuesto, se deja en libertad al Gobierno desde que este proyecto que es por un decenio, en la práctica, seguramente, será indefinidamente prorrogado.

De manera que hay un doble peligro con la aprobación que en este sentido se quiere hacer. Es indudable que la mayoría, como lo ha manifestado el señor Presidente de la Comisión tiene amplia confianza en los planes hacendarios del Gobierno y espera que este proyecto global ha de ser aplicado sin afectar en ningún momento lo que el Estado necesita para el funcionamiento de sus diversas reparticiones. Pero ese criterio no puede ser aceptado por la minoría, ni menos por el Partido a que pertenezco; en tal virtud planteo la cuestión previa para que con acuerdo del Congreso se solicite la correspondiente memoria explicativa del Ministro de Hacienda, porque como se dice que este presupuesto va a entrar en vigencia el 15 de enero, es lógico que el señor Ministro

de Hacienda y los demás ministros hayan formulado ya los pliegos correspondientes, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto, mejor dicho, han estudiado las partidas específicas, de modo que las sumas totales son el resultado de las sumas parciales.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa propuesta por el señor Arca Parró.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto está en condiciones de satisfacer ampliamente todas las preguntas que se hagan respecto al proyecto en debate. Puede indicar al señor Arca Parró las economías hechas en cada uno de los ramos de la Administración Pública. Por consiguiente es innecesario esperar que se remita el pliego de economías a que se refiere. Las cifras que contiene el proyecto de Presupuesto y su expediente son suficientes por sí solas para ilustrar el debate.

Si esos pliegos se pidieran ¿con qué objeto sería? Para discutirlos en detalle. No puede ser otro. Pues bien, eso quiere decir que queremos discutir más de tres mil partidas. Y ¿podríamos hacer todo ese trabajo en dos o tres días? No! Luego prácticamente lo que se desea es no aprobar el Presupuesto en el curso del presen-

te mes. Y, como he manifestado hace pocos instantes, esa necesidad es inaplazable. Hay pagos urgentes. Los servidores de la Nación, sin excepción, no van a ser pagados el día quince. No falta sino tres o cuatro días. Mientras se piden oficialmente los pliegos, mientras se preparan en los ministerios, porque no están aún listos, mientras se remiten y pasan a la Comisión de Presupuesto y se discuten, pasará todo el mes. Y entonces resultará que ningún servidor de la Nación será pagado en su oportunidad, simplemente porque la Asamblea prefiere discutir incidentes legalistas, con el carácter de previos.

Creo que por veinte días que va a regir el Presupuesto en debate no vale la pena insistir. Ya llegará la ocasión de discutir ampliamente el Presupuesto definitivo con todo detalle y aún con asistencia de los señores Ministros.

El señor COX. — Antes de reanudación a nuestra intervención en esta sesión, después de la cuestión que acabamos de formular por la festinación de trámites de la Mesa, quiero fundamentar la moción previa que ha presentado el señor Arca Parró, y que implícitamente está dentro de mi dictámen en minoría.

Difiero del señor Presidente de la Comisión Central de Presupuesto, doctor Lanatta, en en q' nosotros nos enfrascaríamos en una discusión farragosa examinando más de 24,000 partidas pues considero que el Parlamento abandonaría por completo una de sus prerrogativas más importantes al no per-

mitir el examen, aunque fuera solo por unos cuantos días del pliego de ingresos y de egresos y es por esto que yo estoy por la moción que se ha presentado a la Mesa para prorrogar el debate. Ahora solo vengo preparado para un debate constitucional y desgraciadamente no tengo mis apuntes para concretar mi pensamiento; apuntes que me permitirían ampliar más mis ideas y orientar en el seno de la Asamblea el criterio de que el Presupuesto debe ser discutido ampliamente dentro del Parlamento. El hecho de que se tenga q' hacer pagos imposterables y que los empleados públicos deben recibir sus honorarios y de que los gastos de la administración deben igualmente satisfacerse no nos debe a nosotros llevar por el difícil y peligroso terreno de aprobar en globo el Presupuesto. Esto sería un precedente funesto en el Parlamento del Perú y estaría en contradicción flagrante con la Ley que hasta ahora nos rige. La historia de los Presupuestos nos está indicando que el pueblo ha defendido siempre celosamente el principio de la intervención del mismo en la distribución de los dineros del Estado. El Perú no puede abandonar este principio fundamental.

El Partido Aprista que representa auténticamente al pueblo peruano y que viene aquí con el exclusivo objeto de defender sus derechos y prerrogativas, no está dispuesto a dejar pasar esa moción de la Comisión de Presupuesto permitiendo la prórroga de un Presupuesto global. Yo les dije a los señores representantes de la mayoría que han firmado esa moción en la sesión en la que discutíamos

el punto, que no podía verbi-gracia, como representante por el departamento de la Libertad, aprobar un presupuesto en globo, porque poniéndose en el caso hipotético de que se suprimiera la Corte Superior de Justicia, recibiría reclamos por esa medida absurda. Entiendo que no va a ocurrir esto, que se trata de un caso hipotético, pero subrayo que es en la política económica en donde más debemos ser vigilantes, y ya que estamos haciendo política económica, estamos en la obligación de vigilar conscientemente, la política económica que sigue el Gobierno; esta política económica que está en antagonismo con que la minoría viene a sostener aquí. Y es por eso, señores asambleístas, que yo hablaba de esto en mi dictámen, por que se trata de cuestiones económicas que afectan al ciudadano y porque cuando el ciudadano es afectado por una cuestión económica, esta en la obligación imprescindible de pedir luz, sobre todo en esta época de crisis: Por eso la Célula Parlamentaria Aprista se permite expresar a la Asamblea que no aprobará el Presupuesto global porque festinaría los trámites de la Asamblea al aprobar los pliegos presupuestales, porque iría en contra de las prácticas y entregaría al Poder Ejecutivo una prerrogativa que está invivida en todo Congreso. Nosotros, pues, debemos fijarnos bien, antes de dar un voto para aprobar un Presupuesto en la forma precipitada que se pretende. Quiero además, manifestar que tengo fundamentos para que las ideas que nosotros sustentamos en el seno de la Asamblea, sobre este tema, pero por haber sido sorprendido muchos de noso-

tros, ya que como decía al comenzar mi discurso estábamos pensando en el debate constitucional del voto femenino no tenemos los papeles ni los documentos a la mano, para respaldar nuestras ideas. Sin embargo, si la discusión sigue adelante, me reservo el derecho de fundamentar el principio que sostiene el partido al cual pertenecemos, en el sentido de que las cuestiones de Presupuesto deben ser debatidas ampliamente y de que cuando menos se dé un plazo para que la discusión sea iluminada con los datos que aporten los representantes que no han tenido tiempo para traerlos a esta sala. Además, señor Presidente voy a presentar a la consideración de la Mesa una moción previa que ruego se sirva hacerle dar lectura.

Cuestión previa presentada por los señores Sánchez, Heyssen y Carlos Manuel Cox para que el señor Ministro de Hacienda concorra al Congreso a discutir el Presupuesto General de la República.

El señor RELATOR leyó:

Los Representantes que suscriben solicitan la presencia del señor Ministro de Hacienda para la discusión del Presupuesto General de la República

Lima, 11 de enero de 1932.

Manuel Seoane. — L. A. Sánchez. — C. M. Cox. — L. E. Heyssen.

El señor SAAVEDRA PINON — Pido la palabra.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Se ha dado lectura a la cuestión previa del señor Cox por ilustración, pues está en discusión la cuestión planteada por el señor Arca Parró.

El señor SEOANE. — Era para fundamentar la moción

El señor PRESIDENTE. — No está todavía en debate. Además el señor Saavedra, ha pedido la palabra antes que el señor Representante

El señor SAAVEDRA PINON. — Señor Presidente: En compañía de mi distinguido amigo el señor Montes, había firmado la moción en virtud de la cual se autoriza al Ejecutivo para que pueda llevar a efecto el Presupuesto formulado con carácter provisorio, para el mes de enero, en vista de que el tiempo es realmente premioso y de que, no ha sido posible por ello hacer un estudio detallado. El Partido a que pertenezco tiene vivo interés en que el Parlamento, sea celoso en debatir las cuestiones que conciernen al Presupuesto; mucho más, cuando por reciente disposición constitucional se pretende la **descentralización administrativa**, que desca la Nación. Dentro de este concepto, pues, creemos que debe estudiarse detenidamente; pero teniendo en consideración las circunstancias excepcionales del momento, hemos creído que era pertinente dar al Gobierno esta autorización y la hemos suscrito en sentido provisional. Además, hemos tenido en cuenta de que al examen más o menos rápido que hemos podido hacer de las diversas partidas globales, hemos encontrado que se hacía efectiva e-

conomía y que ellas estaban afectadas principalmente a los servicios de empréstitos, la construcción de obras hoy paralizadas, y que, en realidad, no afectan al curso normal de la vida administrativa de la República.

El señor PRESIDENTE. — El señor Seoane puede hacer uso de la palabra, sobre la cuestión previa presentada por el señor Arca Parró.

El señor SEOANE. — En realidad, señor Presidente, son distintos aspectos de un mismo problema. Creo que el problema del Presupuesto es uno de los fundamentales, ya que constituye la pauta económica a la que habrá de sujetarse el Estado para el desenvolvimiento de sus actividades y que, consiguientemente, no es posible afrontar este problema de buenas a primeras. Conceptúo que es indispensable la información que solicita el doctor Arca Parró. Conceptúo que es necesaria también la presencia del Ministro para que explique el detalle de algunas de las partidas globales. Y, sobre todo, considero, señor Presidente, que, conforme a un elemental criterio de honradez, la Cámara debe procurarse los elementos de juicio indispensables para poder pronunciarse sobre el asunto, previa la publicación de los documentos que constituyen el expediente.

Por tanto creo que el temperamento que podría adoptar la Cámara, en vista también de que la hora es algo avanzada sería el de suspender la sesión hasta mañana, con el objeto de que se produzca la publicación íntegra del proyecto del Presu-

puesto, del dictamen de mayoría y minoría, para que venga la información que solicita el señor Arca Parró y para que concurre también el Ministro con el objeto de ilustrar a la Cámara respecto a los distintos puntos en debate.

El señor MÚÑIZ. — Evidentemente, señor Presidente, como acaba de manifestar mi compañero Seoane son dos cuestiones previas, fundamentales y que concuerdan absolutamente. Como la única razón en contrario ha sido expuesta por el Representante doctor Lanatta, que ha dicho que él podría absolver cualquier pregunta sin necesidad de que se envíen a esta Asamblea el pliego de economías o sin la presencia del señor Ministro, yo quisiera plantearle al señor Lanatta una situación concreta que conozco, y que tengo casi la evidencia de que el doctor Lanatta no podría absolver. Sé, por ejemplo, entre otras cosas, que el Cuerpo de Ingenieros de Minas, en este presupuesto global que se ha enviado para la aprobación de esta Asamblea va a quedar prácticamente suspendido, o en un estado de grande restricción. Seguramente algunos de los miembros de esta Cámara, saben que el Cuerpo de Ingenieros de Minas, es la única institución experimental de minería que hay en el Perú, que el Cuerpo de Ingenieros de Minas está haciendo una interesante labor de investigación en oro, carbón, y que en fin, es uno de los organismos que necesita el Perú para el resurgimiento de la minería, una de las fuentes permanentes del bienestar nacional. Este anuncio o este conocimiento de la suspensión práctica del Cuerpo

de Ingenieros de Minas me alarma grandemente, porque sé que esta restricción va traer como corolario un más sensible malestar en toda la minería nacional. Yo, acogiéndome a lo dicho por el señor Lanatta quisiera, para descargo de mi conciencia, al votar este presupuesto global, saber cuáles son las partidas y cuáles son las secciones o departamentos que en el Cuerpo de Minas subsistan y cuáles son las que desaparecerán. Si el señor Lanatta puede absolver en forma precisa estas observaciones, entonces quizá se podría demostrar, con un ejemplo, en el seno de esta Cámara, que es innecesario que se traigan a esta Asamblea estos pliegos de economías, y que es innecesario también la concurrencia del señor Ministro de Hacienda para ilustrarnos.

El señor PRESIDENTE.—El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRÓ. — Señor Presidente: Yo he solicitado la palabra para concretar la cuestión previa que he planteado. Efectivamente, como acababan de decir algunos señores Representantes, hay premura por dar el Presupuesto. Pero no por esa simple razón se ha de autorizar un Presupuesto en el que muchos servicios vitales serán no solamente afectados, sino suprimidos. Es por esta razón que creo que es indispensable que se pida al Ministro de Hacienda, alternativamente, o que envíe el proyecto de Presupuesto General, tal cual éste deberá ser aplicado a partir del 15 de enero, o, en su defecto, el pliego de economías, especificando cuáles

son los únicos servicios que han sido afectados y cuáles son los reorganizados o creados.

La supresión de las partidas destinadas al servicio de empréstitos extranjeros no se puede considerar como una economía. Sencillamente, es una mortuoria, que habrá de suspenderse a la vuelta de 5 ó 6 meses, o dentro de un año, con todas las derivaciones de tal suspensión, mientras no podamos negarles sus derechos a los acreedores del Perú. Me refiero a este punto porque al señor Lanatta ha sostenido que esta mortuoria es una economía. No es tampoco una cuestión que entrague el espíritu nuestro que el Presupuesto de la República haya sido reducido en 12 ó 15 millones; es criterio demasiado empírico. La marcha evolutiva de los Estados crea la necesidad de proveer nuevas oficinas y nuevos servicios; y creo que forzosamente el Presupuesto debe ir en aumento. Es necesario que conozcamos el plan de economías, frente al financiero, y para ello es indispensable que el Ejecutivo remita, alternativamente, o el proyecto de Presupuesto, conforme a ley, o la respectiva memoria explicativa.

El señor PRESIDENTE.—El señor Lanatta tiene la palabra.

El señor LANATTA. — Se aplaza el proyecto o se discute el fondo de la cuestión. Yo no puedo contestar las diferentes objeciones que se me han hecho con relación al Presupuesto mismo, si la Cámara no acuerda previamente que continúe el debate. Yo suplico a la Presidencia, que consulte previamente este punto para

poderme dar la satisfacción de acceder a las solicitudes de los señores Representantes.

Y con respecto a la cuestión de aplazamiento, yo dejo constancia de mi oposición a ella, porque se trata de una cuestión de carácter urgente. No es un proyecto que pueda aplazarse dos o tres días. Hay necesidad de resolverlo hoy mismo. Hace once días que no se paga a nadie. Los servidores del Estado se encuentran en una situación caótica.

El señor COX (interrumpiendo). — ¿Una aclaración?

El señor LANATTA. — La que usted guste.

El señor COX. — ¿En qué forma reciben sus sueldos los empleados públicos?

El señor LANATTA. — Quincenalmente, pero hay distribuciones que se hacen diariamente para ciertos servicios públicos u obligaciones atrasadas y éstas son las que se hallan en suspenso.

De no aprobarse inmediatamente esta ley, se va a llevar el hambre a muchos hogares. Oponerse a ella es, pues, hacer política a costa de los necesitados.

El señor SEOANE. — El que está haciendo política, y política de mayoría, es usted. Se pide que se discuta el aspecto esencial del presupuesto. No se puede tener esa confianza casi teológica que sólo se puede tener en Dios. (Aplausos).

El señor COX. — Ya se lo dije en una sesión de la Comi-

sión: nosotros vamos a hacer política de economía.

El señor LANATTA. — Verdad, y así lo espero.

El señor COX. — Lo que si no queremos es politicismo como ha calificado el doctor Belaúnde a esta forma de la politiquería que nosotros rechazamos pero sí, tenemos un plan económico al cual debemos ceñirnos y que lo hemos consignado en nuestro programa y nosotros ante todo respetamos nuestro programa.

El señor LANATTA. — Cuando entremos a discutir el fondo del proyecto me convenceré de la sinceridad de sus afirmaciones. Por el momento y para que se cumpla una disposición reglamentaria pido una vez más que el Congreso se pronuncie sobre el aplazamiento.

El señor SANCHEZ. — Un aplazamiento por 24 horas.

El señor TIRADO. — Es muy difícil, señor, discutir un proyecto de tanta importancia como es el Presupuesto. Todos saben que el Presupuesto de la República comprende los ramos de la administración y que cada uno de éstos, contiene un gran número de partidas que se cancelan o se atienden, cualquiera que sea la frase, no como dice el señor Lanatta, quincenalmente, tal vez, porque no está bien informado, sino diariamente. Las entradas provienen de las Aduanas y de otras fuentes, y con el producto de estos ingresos la Dirección del Tesoro, hace, diariamente, una distribución para atender los servicios de cada Ministerio.

La Dirección del Tesoro tiene que hacer un balance diario en relación con las diversas partidas del Presupuesto. Es por esto que se hace necesario aprobar lo que propone la Comisión para un término de treinta días, y así concluiríamos con esto, sin dejar empanado el servicio general. Esta es la razón que invoco para solicitar la aprobación del Presupuesto por un período no mayor de treinta días, en forma global y transitoria.

Es interesante que el Congreso sepa la manera cómo los dineros del Estado van a ser administrados por el Gobierno, y yo seré el primero en oponerme a que se gaste una sola peseta que no esté debidamente autorizada. En eso sí, muy gustoso, acompañaré a los señores de la minoría. Lo que queremos es honradez administrativa, honradez que hace muchos años no existía en el Perú.

Aprobado el Presupuesto parcial y transitoriamente, por un período de treinta días, en nada afectaría la Administración porque legalizado el Presupuesto, si se burla éste, o se invierte de manera indebida tal o cual partida, tendríamos la oportunidad de castigar a quien ha delinquido. Esta es la razón fundamental que tengo para opinar así.

Ahora bien; todos los señores Representantes, saben que se atraviesa una crisis económica deplorable. Por mi parte, puedo decir que he conversado con el Gerente del Banco Italiano, quien me ha manifestado que está lista la Banca Italiana a proporcionar una inyección de quinientos mil o de

un millón de libras para favorecer todos los negocios del Perú. Por consiguiente, cualquier obstáculo que se ponga me parece que sería despertar la desconfianza en el comercio. Necesitamos que el Comercio produzca rentas. Entonces sí, estaremos contentos y el Partido Aprista podrá gestionar que se distribuyan esas rentas como crea por conveniente, en beneficio de las clases proletarias y procurar que los dineros del Estado se inviertan honrada y legalmente. Por eso no estoy por el aplazamiento, sino por la aprobación inmediata del proyecto.

El señor MUÑIZ. — Yo, señor Presidente, respondiendo a lo expresado en el debate, tengo que decir, que si reconozco que efectivamente es urgente y premiosa la necesidad de aprobar el Presupuesto, debo hacer notar que esto implica indudablemente una censura tácita a la política seguida por el Gobierno; porque desgraciadamente se han pospuesto los intereses económicos fundamentales a una ley de emergencia que nos ha empleado muchos días.

Sin insistir en estas consideraciones y entrando en el fondo de la cuestión, debo manifestar que hay empleados que tienen cuatro, cinco y seis quincenas atrasadas en el pago de sus haberes y que no puede pues, valer el argumento de decir que no se pueden postergar por un día o 2 días, para conforme a la cuestión previa presentada por los compañeros, esperar la venida del ministro, porque los empleados se mueren de hambre. A mi frankly me parece que es un

uso indebido de la frase o concepto que no está respaldado por la situación real. No se puede decir que postergue...

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE (interrumpiendo). — Pido la palabra

El señor MUÑIZ (continuando) — ...por 48 horas la aprobación del presupuesto global los empleados se van a morir de hambre, cuando tienen dos meses atrasados en muchas secciones y departamentos del Estado y que corresponden al Presupuesto anterior. El hecho mismo de que el doctor Balbuena... ¡Perdón!... de que el doctor Lanatta, no haya podido absolver la cuestión que yo le planteo está afirmando la necesidad de un plazo para el mejor conocimiento de este asunto fundamental. Como yo sé que es probable que el Cuerpo de Ingenieros, que es un organismo técnico de gran importancia para la minería y economía nacional, va a ser reducido, yo no podría votar, por que no conozco el detalle de cuáles son los departamentos que van a reducirse...

El señor LANATTA (interrumpiendo). — Que se declare que continúa el debate para que yo pueda contestarle; sino con qué objeto?

El señor MUÑIZ (continuando). — Usted dijo que absolvería cualquiera cuestión.

El señor LANATTA. — Cualquiera.

El señor MUÑIZ. — Por eso, yo le planteo una concreta: ¿Cuáles son los departamentos del Cuerpo de Ingenieros de Mi-

nas que se suprimirán y cuáles los que van a quedar?

El señor LANATTA. — ¿Se conforma Ud. con esta contestación?

El señor MUÑIZ. — Sí.

El señor LANATTA. — Ningún servicio público va a suprimirse. Todos van a continuar. ¿Sabe usted lo que va a hacer el Gobierno?

El señor MUÑIZ. — ¿En qué forma?

El señor LANATTA. — Especialmente en la Dirección de Minas, se va a reducir el cuerpo de empleados, porque los hay excesivos y en todos los ramos de la administración pública hay que proceder en esta forma: (aplausos) desinflar en primer lugar los enormes sueldos que perciben algunos empleados, suprimir algunos empleos y empleados inútiles; hay empleados que no tienen señalado siquiera asiento en las oficinas para sentarse, y van solamente al final de cada quincena a recibir su sueldo. (Aplausos prolongados). Hay otros empleados que no están debidamente remunerados. Unos lo están con exceso y otros con defecto. Es necesario, pues, proceder en una forma justa. Y todo esto se va a hacer, precisamente, con el Cuerpo de Ingenieros de Minas, donde hay algunos empleados que van a ser, indudablemente suprimidos por innecesarios. (Aplausos)

El señor MUÑIZ. — ¿Pero cuáles son? Estamos absolutamente de acuerdo que en el Perú hay un exceso de burocracia.

tismo, que hay gente que gana la plata y no la merece; en eso estamos absolutamente de acuerdo. Es posición muy nuestra. Puesto que precisamente debemos reivindicar a la gente que trabaja tenemos que estar en contra de la gente que no trabaja. (Risas).

Pero yo dejo constancia que el señor Lanatta, no ha contestado pues a la pregunta concreta que yo le planteo.

El señor LANATTA. — Yo hablo en castellano claro y he dicho que todos los servicios públicos van a subsistir, pero que el personal va a ser reducido. ¿Le satisface la respuesta?

Además debo manifestar que el señor Zevallos va a continuar. Si eso es lo que le interesa a usted.

El señor MUSIZ. — Señor Presidente: Tengo mucho gusto que en parte haya contestado al señor Lanatta. Tengo mucho gusto que al frente del Departamento Petrolífico continúe el señor Zevallos; y continúe ese Departamento porque es necesario para la minería nacional, y presta eficientes servicios; pero el señor Lanatta, no me ha dicho cuáles son los departamentos que van a subsistir. Con muchos circunloquios ha eludido la respuesta.... (Aplausos). Y es lo que yo quería demostrar, para precisar mi posición al votar en contra del Presupuesto global. Para terminar debo manifestar que no veo, la razón para nombrar al Ingeniero Zevallos; pues en el caso de él, están to-

dos los buenos servidores de la administración y lo interesante en este caso era la conservación del departamento de Petrología, que estoy como ingeniero de minas, en condiciones de demostrar que es necesaria, y que debe subsistir.

El señor LANATTA. — Que se vote la cuestión previa.

El señor SANCHEZ. — Yo creo que justamente la información del señor Lanatta, pone en evidencia la necesidad de postergar este debate hasta mañana, con mayor conocimiento de los representantes. Yo no soy economista, pero he sido empleado público y conozco algo de presupuestos, y justamente basándome en la exposición hecha por el señor Lanatta creo que lo más justo sería aplazar este debate hasta mañana; que 48 horas de madurez haría que los representantes pudieran votar con arreglo a su conciencia, cosa que ahora no pueden hacer. Y refiriéndome a lo manifestado por mi compañero Muñoz debo manifestar que no es posible que el Presidente de la Comisión informe de una manera concreta en detalle, respecto al Presupuesto, a lo más podrá hacerlo sobre cantidades globales. La única respuesta que nos ha dada es ésta: se suprimirán empleados innecesarios y esto significa algo más, significa crear más desocupados. De tal manera, que esta cuestión de la economía en el presupuesto tiende a agravar la crisis económica. Ciento que la burocracia, es un mal, pero la desocupación es un mal mayor. De manera que

la crisis económica se pretende resolver suprimiendo empleados, lo cual puede traer un alivio fiscal, pero gravando la economía. Hé aquí el dualismo y la relación entre el FISCO y la ECONOMÍA. De otro lado, ¿qué criterio preside la supresión? "No necesario". Es verdad que hay quienes no merecen percibir un sueldo; pero hay también quienes merecenlo, no lo van a percibir. ¿Qué criterio es el que va a primar en el presupuesto, el criterio político o el criterio económico? Resulta entonces aquí una cuestión fundamental que es necesario dilucidar desde los primeros momentos. Hay empleados que se encuentran en una situación de privilegio y otros que no se encuentran remunerados conforme a los servicios que prestan en las oficinas. Es pues, necesario conocer el criterio del Gobierno a este respecto. Por eso me parece necesario que se aplaze este debate por 24 horas, para poder informarnos en cierta forma de las cuestiones que se han planteado. ¿Es política pedir que venga el señor Ministro a informarnos, a fin de contestar cualquier interrogación, teniendo como tiene la Mesa el recurso de la Mayoría, guillotinar el debate, cosa que ya se ha hecho costumbre? Evidentemente no hay política en esto. Queremos honradamente se nos informe sobre nuestras consultas, y por eso no hay derecho para dudar si los representantes son sinceros o no lo son.

El hecho de que se aplaze por 24 horas más, la fórmula propuesta por el señor Arca Parró, para el Presupuesto que

comenzará a regir el 15 de enero, pues es evidente, que ya se ha hecho un estudio de todas las economías; estamos a 12 y no se podría hacer en 3 días más el plan que se ha fijado. De suerte pues, que me adhiero y estoy de acuerdo con el señor Lanatta en que se consulte la prórroga por 24 horas. Se puede suspender la sesión a la hora ordinaria y mañana a la hora de costumbre, tan sólo con la publicación y la consulta al pliego de economías, se puede tratar este punto.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ruiloba puede hacer uso de la palabra.

El señor RUILOBA.— Señor Presidente: Yo creo que el dictámen presentado por el señor Lanatta, no está en contraposición con el del Partido Aprista. En 24 horas es materialmente imposible la ilustración de la minoría sobre si el presupuesto está reformado...

El señor SEOANE.— (Interrumpiendo).— Más posible que en un minuto.

El señor RUILOBA.— (Continuando)... sobre el estudio de las economías hecho partida por partida.

El señor SEOANE (Interrumpiendo).— Entonces propongo un tiempo mayor.

El señor HEYSEN (Hace una interrupción que no se percibe).

El señor RUILOBA (Continuando).— Deseo que se me

permita hablar cuando estoy con el uso de la palabra.

Es materialmente imposible que en 24 o cuarenta y ocho horas, ni en cinco días, puedan los señores de la Comisión dictaminar si las partidas suprimidas son conducentes o no. Yo creo que la Comisión de Presupuesto podría trabajar desde mañana mismo, para poder nosotros tener dictámen al fin de mes, con toda exactitud; y, mientras tanto, dar confianza al gobierno aprobando el presupuesto por el mes que el ha pedido. Entonces efectivamente se podrá tener un dictámen bien ilustrado. Porque lo creo, como dice el señor Lanatta, que actualmente no se han suprimido sino los empleados desocupados de los Ministerios porque así se pueden llamar a aquellos empleados que cobran un sueldo y ni siquiera asisten.

Pero, por otra parte, tampoco estoy de acuerdo con que se supriman las partidas de trabajo, porque si no el presupuesto se va a reducir única y exclusivamente a pagar empleados. Vamos a tener diversas secciones de empleados, que por no tener partidas para el trabajo, no van a hacer sino estar sentados. Por eso, yo creo que el estudio del Presupuesto requiere lo menos quince días para tener una idea aproximada de cuáles son las reducciones que se han hecho. Como no es posible estar sin Presupuesto estos quince días más, yo pienso que se puede aprobar el presupuesto tal como se ha mandado aquí y ponernos a trabajar permanentemente. La Comisión de Presupuesto, nos podrá informar, con todas las

luces necesarias, ya al tratarse del nuevo presupuesto que debe regir desde febrero. (Aplausos prolongados).

El señor NEURAUS.— Yo desearía hacer una indicación. El Congreso, con mucha justicia, aprobó una moción muy honrosa para el departamento que tengo el honor de representar y además, acordó designar una comisión que investigase todo lo relativo a la indemnización otorgada al Perú en virtud de un tratado internacional y cuya aplicación no se conoce. Como no sé, que esa suma ha sido contemplada en el Presupuesto, porque está pendiente el dictámen de la Comisión, solicito que se me diga en qué estado está el estudio del asunto que ha sido materia de un acuerdo de Congreso tan espontáneo y patriota. Quiero que se me oriente. Es una pregunta que exijo se me conteste.

El señor LANATTA.— La cuestión previa me impide hablar, porque si el Congreso acuerda el aplazamiento no puedo contestar y si lo rechaza, respondería al señor representante.

El señor ROCA.— Yo encuentro que es inútil, la prórroga que se solicita, toda vez que se trata simplemente de tomar conocimiento del Presupuesto. Yo creo que se puede hacer y entiendo que en el seno de la comisión, según lo ha manifestado el señor Arca Párra, ha hecho lo mismo. La finalidad de la cuestión previa, sería discutir antes de dar la autorización para que se ponga en vigencia un doceavo.

Discutir y pretender hacer modificaciones dentro de ese Presupuesto para que si hubiera alguna partida de poca importancia y que pueda suprimirse, quede incluida dentro del Presupuesto. Como esta finalidad desvía el procedimiento presupuesto; como no es posible confundir la discusión fundamental del proyecto con el sentido y las finalidades que se persigue con la aprobación del Presupuesto, creo que la proposición previa es innecesaria. La situación es clara, como creo ya tuve la oportunidad de manifestarlo en los últimos días de diciembre, cuando se presentó una moción del señor Saván: no es posible que exista un Estado en que las finanzas del país se encuentren sin una pauta fija a la cual concretarse. El país exige un Presupuesto; ¿es el Presupuesto anterior o el Presupuesto que se va a dar, el que rige? Estando hoy a 10 días corridos del mes de enero, no es explicable que no exista una pauta fija que determine los gastos de la Nación: no se si a los empleados se les paga o no, pero es lo cierto, que el Estado necesita en estos momentos de una pauta financiera a que obedecer; en estos momentos, repito, ¿a qué nos atenemos: al presupuesto que rige, al presupuesto en vigencia o al que se proyecta por un mes? El Presupuesto es un acto de previsión, rige para el futuro y por consiguiente, nosotros no podemos aprobar este presupuesto. Ha transcurrido un mes, y por lo menos, para este mes que arranca a partir del primero de enero, ya que el Presupuesto no ha

sido aprobado en el mes de diciembre, es fatal y terminante que en el mes de enero deba tener el Gobierno el Presupuesto. Como manifesté en anterior oportunidad no es posible prorrogar como creo que algún señor representante lo propuso, el Presupuesto en vigencia, porque si el Presupuesto en la realidad, se ha demostrado que es deficitario y puesto que el Presupuesto que presenta el Gobierno tiene por lo menos esa condición de estar equilibrado o balanceado por un doceavo, esto no quiere decir que vamos a autorizar la política económica que corresponde a ese Presupuesto. Justamente el sentido de que solamente se da la autorización por un doceavo, quiere decir, que esta excepción está indicando el carácter de eventualidad, de exigencia, con la cual el Parlamento da su autorización, que es una autorización que no significa en ningún momento, que el Parlamento se comprometa a aceptar la orientación del Gobierno, cifrada en ese Presupuesto. Justamente, la discusión amplia, lata, que después haremos, como así mismo todas las alicencias que desde ahora estamos haciendo; las diversas orientaciones que se han hecho en este asunto, demuestran que al ponerse esta moción previa, al discutirse este pliego de economías vamos a querer entrar a una discusión de fondo en el Presupuesto, para la cual, nosotros no podemos naturalmente estar preparados como se dice por, que no es necesario que lo hagamos de inmediato. El mismo pedido de la concurrencia del señor Ministro, está indicando

que lo que se quiere es discutir en detalle y a fondo todas las orientaciones de la política económica del Gobierno.

Esto vendrá en momento oportuno esta discusión total efectiva de todo el Presupuesto. Pero para la simple aprobación de un doceavo, no necesitamos sino referirnos al Presupuesto global, tal como se ha presentado. Naturalmente, es extraño que al haberse enviado un presupuesto en partidas globales no se hayan mandado los correspondientes capítulos específicos; porque así, las ha formado el Ejecutivo después de haber tomado los capítulos respectivos. Ha habido una omisión involuntaria que se puede subsanar. Tanto los datos que el señor Arca Parró pide, como la clasificación de las partidas, pueden solicitarse, pero no debe condicionarse la aprobación del DOCEAVO a la remisión de estos datos, porque en ningún caso. Llegaremos a entrar en la discusión prolija y detallada.

Por estas consideraciones, no cabe ninguna postergación y debemos ir a la autorización del Presupuesto por un doceavo, tal como se ha solicitado (Aplausos).

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con el doctor Roca de que efectivamente que el Gobierno, puede fijar sus gastos administrativos y elaborar su Presupuesto, pero convendrá al doctor Roca en que el pliego remitido para el estudio de la Comisión legalmente no pue-

de llamarse tal; pido que la cuestión previa sea puesta al voto.

El señor SANCHEZ. — Dos palabras, señor Presidente. El doctor Roca cree que nosotros planteamos una discusión a fondo. Lo único que queremos es justamente que no sea a fondo, sino conocer algunos detalles indispensables para poder emitir opinión.

El sólo caso de la enunciaci6n que hizo el compañero Cox al comenzar su discurso, de que había sido sorprendido por haberse puesto a debate la cuestión del Presupuesto y que como miembro de la Comisión del Presupuesto, con un dictamen en minoría, no tenía en esos momentos los elementos necesarios para ilustrar y fundar medidamente su dictamen puesto que no pensaba que este asunto iba a ser materia de esta sesión, son estos, antecedentes que abonan la cuestión previa que he planteado y hasta es un acto de falta de cortesía para un compañero que quiere ilustrar el debate del Presupuesto, con cuestiones efectivas y de aplicación, negarle que pueda contribuir a esclarecerlas simplemente por no aceptar una demora, por un aplazamiento de solo 24 horas.

Por otro lado, hay que pensar que en un Presupuesto en esta forma, puede aprobarse o sancionarse la desaparición o modificación de organismos que pueden ser vitales para el país; se puede cerrar una puerta, se puede suprimir una escuela y una vez suprimida aún con desmedro del servicio del país es muy difícil establecer algunas cuestiones de detalle.

Se refiere uno de los señores que han tomado la palabra en este breve debate al hecho de que simplemente, van a quedar sin trabajo los desocupados de cada oficina. Yo le preguntaría: ¿Es condición de desocupados, la de los empleados de los colegios que se han declarado en estado de reorganización? El Instituto Pedagógico y el Colegio Nacional, se han declarado en estado de reorganización. ¿Van a percibir sus preceptores y empleados que han prestado sus servicios durante el año y que ahora están en vacaciones su haber durante ese mes? ¿Son desocupados? ¿Por qué? Son informes que necesitamos conocer.

El señor RUILOBA (interrumpiendo). — Señor Presidente...

El señor SANCHEZ. — Yo no le voy a permitir que me interrumpa, no obstante que es mi costumbre, porque usted no se lo ha permitido a un compañero.

El señor MEDELIUS. — La cortesía.

El señor SANCHEZ (continuando). — Hay otra cuestión además. Cuando se aprobó la moción se habló de que el pliego de egresos vendría en forma global y el pliego de ingresos en forma especificada. Y recuerdo que se decía que vendría este pliego explicado en capítulos y títulos. Al decir que el pliego de egresos, vendría en forma global y el pliego de ingresos en forma especificada, la Comisión nos está dando la razón desde antes del debate. Para nosotros lo interesante es que en el dictamen hay

algunas cuestiones que deseamos conocer. Y mañana, sin ninguna prórroga, sin ninguna cuestión previa, podemos discutir, aprobar o desaprobamos la prueba de confianza al Gobierno. Es una cuestión de 24 horas. En este lapso no nos vamos a enterar a fondo de las cuestiones que se van a debatir, pero vamos a estar mejor enterados. No hemos podido enterarnos en un minuto, del plan del proyecto de Presupuesto. Es evidente que en 24 horas, podamos darnos más cuenta que en un minuto.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente: Estoy de acuerdo, porque el proyecto provisional debe ser aprobado, sin los aplazamientos planteados como cuestión previa, porque si bien es cierto que todo gobierno debe regir la economía del país sujetándose a pautas y reglas que rijan el movimiento hacendario; también es cierto, que en vista de la premura del tiempo es imposible en corto plazo estudiar a fondo los grandes problemas, que afecten a las economías o rentas. Opino porque se apruebe el proyecto transitorio de Presupuesto, sin perjuicio de que para mayor ilustración del debate, se publique la relación de economías a que ha hecho referencia el señor Arca Parró y con el carácter de improrrogable. Yo, señor Presidente, por todas estas consideraciones estoy porque se apruebe el Presupuesto Provisional.

El señor RUILOBA. — Señor Presidente: Mis palabras han sido mal interpretadas por el señor Sánchez. No me he referido a que la supresión en el

Presupuesto de determinadas partidas de trabajo pueda traer como consecuencia que el Presupuesto solamente se dedique a pagar empleados, que estén desocupados. Refiriéndome prácticamente a un caso concreto, mencionaré la Comisión Geográfica del Ejército, suprimida la partida de movilidad, no tendría razón de existir.

Los desocupados de los Ministerios son aquellos casos que, como dijo el señor Lanata refiriéndose a los puestos de favor en todos los Ministerios, de empleados de Presupuesto, que ni siquiera asisten a su trabajo, porque son plazas supuestas.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se va a poner en votación la cuestión previa propuesta por el señor Arca Parró.

El señor FELJOO REINA. — Señor Presidente: Yo creo que el objeto principal del Congreso Constituyente es la dación de la Constitución del Estado; sin embargo, estamos dictando una serie de leyes orgánicas. Primero acordamos dedicar al debate de la Constitución seis días de la semana. Después acordamos sólo cuatro días. Ahora resulta que ya hemos pospuesto nuevamente la Constitución y estamos hoy ocupándonos del Presupuesto. Por estas razones, yo propondría que para esta cuestión del Presupuesto se sesionara mañana por la mañana y que la Comisión presente dictamen.

El señor VENERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Venero puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO.— Señor Presidente: Yo estoy de perfecto acuerdo en que el proyecto de Presupuesto debe votarse. Si se trata de un proyecto provisional, en tal concepto, yo opino de que se apruebe y me complazco que se hayan adoptado las medidas de supresión de algunos puestos, pues se hace con ello un beneficio al país, porque no me parece posible que esos sueldos que gana un empleado, sin el trabajo suficiente, vayan a subsistir. Se puede hacer de manera que un sueldo de esos crecidos, se reparta entre 10 a 20 empleados.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la cuestión previa, propuesta por el señor Arca Parró, en el sentido de aplazar la discusión del Presupuesto y de que se envíe al Congreso el Pliego de Economías.

Los señores que aprueben la cuestión previa, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Los señores que estén en contra. Han votado treintidós señores a favor y setentisiete en contra. Ha sido rechazada la cuestión previa propuesta por el señor Representante por Ayacucho.

Se va a votar la cuestión previa que han presentado varios señores Representantes.

El RELATOR leyó:

"Los Representantes que suscriben solicitan la presencia del señor Ministro de Ha-

cienda, para la discusión del Presupuesto General de la República".— Lima, 11 de Enero de 1932.

Manuel Seoane. — L. A. Sánchez. — C. M. Cox. — L. E. Heysen".

El señor VELARDE.— Señor Presidente: ¿Qué Presupuesto se está discutiendo ahora? ¿Se quiere llamar al Ministro para discutir el Presupuesto. ¿Pero, de qué Presupuesto se trata?

El señor SEOANE.— Entiendo señor, que el dictamen cuya presencia ha advertido el Representante por mayoría, ha recaído sobre el proyecto de presupuesto. Consiguientemente, el Ministro de Hacienda, aunque tiene aquí su personero omnisapiente en el doctor Lanata, sería muy conveniente que viniese a la Cámara con el objeto de que pudiese ilustrar a los Representantes sobre las distintas preguntas que estos quisieran hacerle. Es además, un principio democrático universal. La pauta económica a la que se sujetan los Estados, tiene una importancia decisiva en la vida de éstos y por consiguiente, el Ministro de Hacienda es el primer interesado en demostrar no solamente los detalles de su plan hacendario sino el principio económico y financiero el plan de justicia que ha normado la creación de este plan hacendario. Nosotros que frente a estos problemas de la vida del presupuesto traemos un criterio de justicia, consistente en sostener que los impuestos deben ser directos y no indirectos que no deben

gravar a los individuos sino a las utilidades y que la inversión debe hacerse en forma que no dé lugar a peculados y a posiciones personales lujosas, sostenemos además que los ingresos deben invertirse en servicios realmente provechosos para el Estado. Yo no he de entrar al fondo de la discusión de este asunto porque no corresponde observarlo con una simple ojeada. Pero debo decir frente a la actuación de esos empleados que según testimonio del doctor Lanatta, cobran sus sueldos sin trabajar, no soy partidario de que se les arroje a la calle, pero sí de que se les dé trabajo. Hoy muchos puestos hoy día. Es necesario, por ejemplo, que se establezca en el Perú el Departamento Nacional de Estadística y se efectúe el Censo General de la República, dos necesidades vitales para que el Estado pueda reorganizarse económicamente y dos fuentes de vida para dar trabajo a la mesocracia y a los desocupados. (Aplausos prolongados).

El señor LANATTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate. Se va a consultar si se admite o no a debate la moción: los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido rechazada.

El señor LANATTA.— La Ley Orgánica de Presupuesto solo trata de presupuesto definitivo. No hay ley sobre Presupuestos Provisionales de

manera que este acuerdo de la mayoría no infringe ninguna disposición de la ley.

El RELATOR dió lectura a las conclusiones del dictamen de mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben la conclusión del dictamen ...

MUCHOS SRS. REPRESENTANTES.— En debate, está en debate.

El señor SEOANE.— Yo he planteado la cuestión previa de que se suspenda la sesión hasta mañana, y la Presidencia ha perdido la memoria.

El señor PRESIDENTE.— Ya está votada. La cuestión ha sido por escrito, pero ha sido desestimada

El señor SEOANE.— No Sr. la he planteado en forma verbal, de que la sesión se suspenda hasta mañana y se publiquen los dictámenes.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el aplazamiento de este asunto hasta mañana, se servirán manifestarlo poniéndose de pie (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido desechada la cuestión previa, por 59 votos contra 34.

El señor ARCA PARRO.— Pido la publicación del dictamen.

El señor COX.— Yo pido la publicación de mi dictamen en minoría.

El señor PRESIDENTE.— Se va votar las conclusiones del dictamen en Mayoría.

—El señor RELATOR dió nuevamente lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en mayoría, al que enseguida fué puesto al voto, siendo aprobado por setenta y cuatro votos contra veintinueve.

El señor SEOANE.— Dejo constancia, señor Presidente, de mi voto en contra por los fundamentos del dictamen en mayoría que confiesa paladinamente que no ha podido hacer un estudio serio. Por eso voto en contra.

El señor LANATTA.— Por el factor tiempo nada más, señor.

El señor SEOANE.— Por uno u otro factor; pero no es un estudio serio.

El señor LANATTA.— Un estudio ligero, sintético.

—El dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en mayoría, aprobado por el Congreso Constituyente, dice así:

"Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, llamada a dictaminar en el proyecto de Presupuesto Provisional para 1932, remitido por el Gobierno, opina en el sentido de que se autorice al Poder Ejecutivo para que ponga en vigencia, por un doceavo, el mencionado proyecto, con cargo de enviar, a la brevedad posible, el proyecto de Presupuesto definitivo,

de conformidad con lo prescrito por la Ley Orgánica respectiva".

"La Comisión informante, que no ha podido hacer un estudio detenido y serio del proyecto, por haber sido formulado con cifras globales, ha llegado a la conclusión que os propone, teniendo en cuenta la inconveniencia de prorrogar el Presupuesto de 1930; la imposibilidad de confeccionar, de

momento, un Presupuesto definitivo para el año en curso, y la necesidad de que el Gobierno tenga una pauta legal económica a la cual sujetar sus procedimientos, sin que sufra tropiezos o estancamiento la vida administrativa del país".

Señor CARRILLO BENAVIDES. — Señor Presidente. Pido que se comunique al Gobierno esa moción sin esperar la aprobación del acta.

El señor MEDELIUS. — Pido que se pase al Gobierno antes de que se apruebe el acta.

El señor PRESIDENTE. — Consulta estos pedidos que son aprobados. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. y 42' p. m.

—Por la Redacción.

Atilio Sivirichi.

Redactor Titular de Turno.

REPÚBLICA DEL PERÚ

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONSTITUYENTE DE '1931'

PUBLICACIÓN OFICIAL

SESION CELEBRADA EL DIA MARTES 12 DE ENERO DE 1932.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA.

SUMARIO. — Se rechaza la concesión del sufragio irrestricto a la mujer, concediéndosele únicamente el voto en elecciones municipales. — Pónese en debate la concesión del voto a los analfabetos. — Se suspende la sesión, quedando con la palabra el señor Castillo.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión permanente.

Se va a repetir la votación de la segunda parte del artículo 7º, que da el voto amplio a la mujer.

El RELATOR leyó: "Sin distinción de sexo".

El señor LANATTA. — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de carácter urgente.

El señor PRESIDENTE. — Está en votación...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Ya eso se votó en la sesión anterior.

El señor LANATTA. — Es una cuestión previa de carácter urgente. Un pedido previo.

El señor PRESIDENTE. — Hable más fuerte, señor...

El señor LANATTA. — Deseo formular un pedido previo, señor Presidente, con la venia de todos los señores Representantes.

El señor VENERO. — Ya se votó...

El señor PRESIDENTE. — Se está votando...

El señor NEUHAUS (interrumpiendo). — Cuál es el número...

El señor PRESIDENTE. — Va a repetirse la votación que quedó aplazada el día anterior.

El señor NEUHAUS. — ¿Cuántos Representantes hay en funciones dentro de los que estamos acá, en Lima? Hay que

tomar ese número como norma definitiva en todas las sesiones.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario). — Son ciento treintaidós.

El señor MOREY PEÑA. — ¿Entóncees el número es sesenta y siete?

El señor LANATTA. — Señor Presidente: Dos palabras. ¿Me permite dos palabras el señor Presidente?

A fin de que pueda promulgarse a la brevedad posible el proyecto de ley sobre un doceavo del Presupuesto General de la República, aprobado el día de ayer, por razones de urgencia suplico a la Mesa se sirva consultar a la Asamblea si dispensa a ese proyecto del trámite de redacción y aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Es una cuestión previa la que propone...

El señor LANATTA (interrumpiendo). — Que tiene el mismo carácter de urgencia con que ayer se dictó la ley.

El señor PRESIDENTE. — Como se trata de un asunto que fué votado ayer de preferencia, se va a consultar. Los señores que aprueben tomar como redacción el texto del proyecto, y comunicarlo al Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensado de trámite.

Se va a votar el artículo constitucional, en la parte cuya votación debe repetirse.

El RELATOR leyó:

Sin distinción de sexo.

El señor PRESIDENTE. — Según el Reglamento, esta parte debe volarse hoy, porque no alcanzó el día anterior el número suficiente. Los señores que aprueben esta parte del artículo 7º, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han sufragado 37 a favor; 64 en contra. No se ha alcanzado el número reglamentario. Como se necesitan 67 votos, queda reservado el punto para una tercera votación.

El señor PASTOR. — No hay necesidad de tercera votación, porque el Reglamento se pone en el caso de aprobar un artículo constitucional, y lo que estamos votando es una parte del artículo que recién se va a someter a la aprobación de la Asamblea; de modo que es una cuestión incidental del articulado, y no es aplicable el Reglamento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo del Reglamento.

El RELATOR leyó:

Capítulo II, artículo 5º, tercer párrafo. — Si hecha la votación no resultase la expresada mayoría absoluta de los dos tercios, no se volverá a votar sobre el mismo asunto sino en la sesión siguiente; si en ésta no resultase tampoco mayoría,

se procederá del mismo modo que en la anterior; y si en la tercera votación no llegara a terminar la expresada mayoría, se reservará el asunto para poderlo en votación cuando estén presentes los dos tercios o más del total de Representantes de la Cámara.

El señor PASTOR. — No es el caso.

El señor SEOANE. — Ciento uno es más de los dos tercios.

El señor SANCHEZ. — Pido que se lea ahora el Reglamento de la Asamblea Constituyente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo 32 del Reglamento de la Constituyente.

El RELATOR leyó:

Artículo 32. — Para la aprobación de los artículos constitucionales se requiere el voto de la mitad más uno del número total de Representantes en funciones.

El señor PASTOR. — Este es el artículo reglamentario. Pero no estamos aprobando el artículo constitucional. Estamos en los trámites previos.

El señor PRESIDENTE. — No, señor Representante. Cada parte de un artículo requiere el mismo número que el artículo entero.

El señor SEOANE. — Según este artículo, ¿cuál es el número de votos que debe tener un punto para considerarse aprobado? ¿Con cuántos votos fue aprobado el artículo que esta

blece la edad de 21 años como la inicial para poder ejercer el sufragio? Fueron 58 Representantes. Que se lea el acta.

El señor PRESIDENTE. — Se trata de un artículo ya aprobado. Es una cuestión terminada.

El señor SEOANE. — Que se lea el acta. He hecho una pregunta. Estoy esperando la respuesta, señor.

El señor PRESIDENTE. — ¿El número de votos?

El señor SEOANE. — El número de votos que alcanzó fue el de 58.

El señor PRESIDENTE. — Va a traerse el acta aprobada. Se le va a dar lectura.

El señor NEUHAUS. — Faltan diez señores Representantes por votar. Yo desearía saber los nombres de esos señores.

El señor SEOANE. — Cuando se votó la parte del artículo en que se establece los 21 años, los Representantes que votaron a favor fueron 58. Esto está en la memoria de todos los señores Representantes. Espero que la Mesa rectifique para poder hacer la deducción consiguiente.

El RELATOR leyó la parte pertinente del acta respectiva.

El señor SEOANE (continuando). — Quiero decir, señor Presidente, que tomaron parte en la votación 107 Representantes, y el artículo del Reglamento establece la mitad más uno de los Representantes en funciones. Quiere decir,

pues, que no estuvieron en funciones 26 señores Representantes. Por eso, yo pregunto si estaban 25 Representantes con licencia o enfermedad. No quiero hacer ninguna increpación a la Mesa, porque el procedimiento sería tarde. Pero hay una cosa evidente. Si 58 señores Representantes bastaron para aprobar el artículo, 64 bastan para rechazarlo. En consecuencia, o el artículo sobre la edad no ha sido aprobado, porque no alcanzó a la cifra necesaria, o este artículo está rechazado.

Frente al lenguaje de los números no hay necesidad de hacer mayores argumentaciones. Creo que los 64 votos bastan para rechazar la parte que se ha votado en este artículo. Y no voy a hacer mayores consideraciones, porque no vaya a ser que se me aplique la Ley de Emergencia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Secretario Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — (Su discurso se publicará después).

El señor SEOANE. — Cuando se dió por aprobado el artículo, como recordará el señor Escardó, que cuando tiene el ánimo sereno le funciona bien la memoria...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo). — En todo momento. ¡No acepto esa majadería!

El señor SEOANE (continuando). — Continúo: Cuando se dió por aprobado, se paró el

Representante señor Sánchez y preguntó a la Presidencia cuántos eran los Representantes en funciones. La Presidencia entonces especificó que eran 111. Consiguientemente, la minoría aceptó la enunciación de la Presidencia, y eso sirvió de base para que la minoría no protestara. Pero ahora, que el testimonio del doctor Escardó establece que esa ha sido una votación pésima, yo creo que el Congreso no puede eludir la responsabilidad que este hecho le crea. Y una de dos: o declara que hasta la mitad más uno de los Representantes que están dentro del recinto, o rectifica todas las votaciones anteriores que se han emitido con la calidad de la presente. Es una cuestión de honestidad. Nosotros, como Representantes, o Constitución viva según la teoría francesa, tenemos la obligación de que toda la Constitución se encuentre libre de posibles tachas de nulidad. Consiguientemente, si las votaciones anteriores han sido pésimas, para emplear el lenguaje del señor Secretario, hay que rectificar las anteriores votaciones hasta conseguir una buena votación.

El señor ESCARDO SALAZAR. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor del Solar tiene la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: El número de Representantes expeditos tiene que variar según los que estén enfermos o con licencia. De ahí la diferencia que tal vez resulte entre el número de Representantes que aprobaron los

artículos constitucionales anteriores y el número que sea necesario en la presente sesión. Si hoy hay otro número de Representantes enfermos o con licencia, si es distinto el número de los presentes, el exigido por la votación tiene que variar. No se trata, pues, de número fijo; y por eso el artículo reglamentario habla de "el número de Representantes expeditos o en funciones". No hay, en consecuencia, ninguna oposición entre lo hecho antes y lo que debe hacerse ahora. Pudo haber sido necesario cierto número cuando se aprobó un artículo, y ahora ser necesario uno mayor o menor, si acaso el número de Representantes expeditos es también mayor o menor.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Yo solo quiero dejar constancia de que era un poco raro, y no me ha escuchado el doctor Solar, que 26 Representantes no estuvieran presentes. Pero, frente a esto, el doctor Escardó intuye o adivina mi opinión. Yo planteo un dilema. Yo digo: Si con 58 votos se puede aprobar, ¿cómo con 65 no se puede rechazar? Y si con 58 votos no basta para aprobar un artículo constitucional, creo que es necesario rectificar todas las votaciones anteriores (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — No hay tal dilema, señor Presidente. Como miembro de la Comisión de Reglamento, debo manifestar que la cantidad de votos que se necesitan para

aprobar un artículo constitucional es la mitad más uno de los Representantes en funciones. Si en funciones hay 113, son mayoría 58, y el artículo está bien aprobado con este número. Si después el número es 120 se necesitan 61 votos para aprobar. Si es 130, se necesitarán 66; y así sucesivamente. Estamos discutiendo cosas que no necesitan este acaloramiento, porque están claras en el Reglamento. La Mesa debe declarar cuantos Representantes hay en funciones, y de ello se deducirá cuál es la mayoría. Hoy pueden ser cincuenta y ocho; mañana, sesenta y siete, que es el máximo; pasado mañana, cincuenta y dos.

El señor SEOANE. — Hay que aclarar quiénes son los Representantes en funciones.

El señor DIEZ CANSECO. — Los Representantes en funciones no son todos los que están incorporados. ¿Cómo funciona el ausente? ¿Cómo funciona el enfermo o el que está con licencia?

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Sánchez.

El señor SANCHEZ. — En realidad, señor Presidente, se trata de la interpretación de un artículo del Reglamento, que dice que, para aprobar una cuestión constitucional, se necesita la mitad más uno de los Representantes en funciones. Si el artículo dijera para aprobar o desechar, entonces se daría el caso concreto. Los reglamentos son concretos, nunca dejan un vacío. Si a favor del artículo constitucional hubieran votado 64 y en contra

37, entonces no se habría producido votación. ¿Por qué? Porque la mayoría estaría por el sí, por la aprobación sin alcanzar el número, y la minoría por el **nó**; pero si la mayoría está por el **nó** y la minoría está por el **sí**, ya no hay aprobación del artículo, sino que está desechado. Este es el verdadero sentido; si la votación hubiera sido 64 a favor y 37 en contra, entonces no se habría producido votación, porque el artículo reglamentario exige la mitad más uno para aprobar un artículo constitucional; pero no es este el caso, porque el Reglamento sólo habla de aprobar, y desde el momento en que no existe la palabra desear, esto está desechado. Es una cuestión de interpretación reglamentaria.

El señor PRESIDENTE.— El señor Mercado puede hacer uso de la palabra.

El señor MERCADO.— Creo que se podría resolver este conflicto haciendo la votación nominal, porque hay en la Sala 198 Representantes, y, según el resultado de la votación que acaba de producirse, solo han votado 101.

Hay algunos Representantes que se abstienen de votar. Con votación nominal podría obligárseles ha hacerlo.

El señor MOREY PESA.— Una pequeña atingencia. Yo creo que podríamos salir del impase en esta forma. La Presidencia ha declarado el número de Representantes en funciones. Yo creo que está en error la Mesa. Así que, para ratificar o rectificar ese

número, que nos diga qué Representantes están con licencia o enfermos, y el de los que están en funciones.

El señor SANCHEZ.— Por ejemplo, el señor Eguiguren está con licencia. Son 130 ya. En realidad se ha contado sobre el número de incorporados, y la votación se ha producido bajo este error.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario).— De 145 Representantes convocados, solamente han dejado de ser elegidos 12. Además, no se ha incorporado el señor Lira. Sobre éstos existen actualmente tres Representantes enfermos. Hacen un total de 16. Descontado 16 de 145, quedan 129. La mayoría es 65.

El señor MERCADO.— Que se haga la votación nominal.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben la votación nominal se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que están en contra (Votación). Aprobado.

Se va a votar en forma nominal.— Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo con la palabra **SÍ**, los que estén en contra con la palabra **NO**.

El RELATOR leyó:

Sin distinción de sexo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Representantes. (Votación nominal).

El señor REATEGUI MOREY.— **Nó**, haciendo la salvvedad... (Murmullos). Voto por el **nó**. (Prosigue la votación).

El señor NEUHAUS.— Señor Secretario: Ha llegado señor Representante Valdivia.

El señor VIDES.— votación.

El señor NEUHAUS ha terminado, y está el señor Guillén Valdivia.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no ha sido llamado, puede hacerse presente para considerar su voto.

El señor GUILLEN VALDIVIA.— Por el **nó**, señor Presidente.

El señor HERRERA.— Yo no he votado, señor. Voto por el **sí**.

El señor SECRETARIO leyendo.— Han votado por el **nó** los señores Escardó Salazar, Reátegui Morey, Abrill Vizcarra, Alva Díaz, Arca Parró, Arce Arnao, Arévalo (don Manuel J.), Arévalo (don Víctor M.), Avila, Baluarte, Beroldo, Bueno, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (Gaudet), Cáceres (don José Raúl), Casanova, Colina, Cosío, Cox, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Feijóo Reina, Freire, Frisancho, Godoy Gonzáles Honderman, Guevara, Guillén Valdivia, Heysen Hidalgo (don Esteban), Loza

no, Mercado, Monteagudo, Montes, Morey Peña, Muñiz (don Eufasio), Muñiz (don Pedro E.), Neubaus, Ocampo, Ortega, Pardo Acosta, Paredes, Pastor, Peña, Pérez León, Pérez Treviño, Roca Rodríguez, Romero, Ruiloba Muñiz, Roso Montoya, Salazar, Santibáñez, Sborra, Santa Monte, Velasco, Tamayo, Tráin), Trelles, Vallajos Zava, Cadillo, Velarde, Vero Aragón, Venero y Zárate. J: 71 señores.

Han votado por el SI los señores: Calmell del Solar, Delgado (don Wenceslao) Parodi, Aree, Arriola, Baiocchi, Balbueno, Belaúnde, Burga Hurtado, Canales Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Cordero, Ghirinos Pacheco, Diez Canseco, Romaña, Echaiz, Fuentes Aragón, Gamarra, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Madueño, Maravi Medelius, Mendivil, Merino Padilla Abrill, Portocarreño, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Sayán Alvarez, Solar, Tirado, Uceda, Villagarza Villena y Wieland.

—Total: 46 señores:

El señor PRESIDENTE.— Se ha desechado la parte del artículo sometida al voto.

Va a ponerse en debate el dictamen en minoría. Se va a leer.

El RELATOR leyó el dictamen en minoría. (Ya inserto en la sesión del 12 de Enero).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Sánchez

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: Tengo que decir muy pocas palabras, simplemente para recordar a la Asamblea, la circunstancia en que ha quedado la discusión del voto femenino. Al dictamen rechazado, que es el de mayoría, sigue el que se ha presentado por nueve miembros de la Comisión de Constitución. Ese dictamen es el que se llama del "Voto calificado". Nosotros, los Representantes Apristas, tenemos ahora una oportunidad brillante de ratificar nuestra posición favorable al voto femenino. Nosotros esperamos que los Representantes que han dado su voto a favor del de la mujer, nos acompañen en la votación por el sufragio femenino calificado. (Aplausos en la barra)

Yo no sé si esta actitud podría interpretarse de diversos modos. Espero, en nombre de la célula parlamentaria aprista, en nombre de los Representantes descentralistas, que han suscrito ese dictamen, y en nombre de uno de los Representantes socialistas, que también lo ha suscrito, que se nos acompañe en la votación favorable al sufragio basado en el criterio dentro del cual nosotros juzgamos que los derechos políticos están sustentados, es decir, la emancipación económica.

Por eso, y contestando el cargo vertido en un diario local, aunque él parezca jocoso, la minoría, al afirmar el dictamen, pide el voto para la

madre de familia, en primer término, sin establecer el requisito del matrimonio, pues para nosotros es madre la casada o la soltera con hijos. Para nosotros, las mujeres que trabajan, que perciben el salario, único índice del trabajo, tienen derecho al voto: lo tienen también las estudiantes, y por fin, las pequeñas propietarias, las pequeñas comerciantes e industriales.

Al dar el voto calificado, es el momento de ratificar la posición, en favor de los derechos de la mujer. Prácticamente, las únicas explotadas son las que, por no ser madres de familia, por no trabajar, por no estudiar, por sufrir todavía la coacción familiar, por no ejercitar derechos civiles, no pueden tener libertad de criterio respecto al grande derecho que significa el derecho al sufragio.

Por estas consideraciones, recapitulando todo el debate habido y creyéndolo en realidad agotado, yo espero a nombre de los firmantes del dictamen, el voto de la Asamblea en favor del sufragio de la mujer, el sufragio calificado. En consecuencia, estamos pues ahora, justamente, en la verdadera posición. No hay ningún criterio político, sino un criterio económico y realista. Queremos el voto de la mujer, y lo planteamos así a la Asamblea para que lo decida y para que se vea de una manera palmaria cuál es la posición doctrinaria del Partido Aprista Peruano. No lo negamos pues, el voto a la mujer: lo pedimos, lo esperamos y lo exigimos. (Aplausos prolongados).

El señor FEIJOO REINA.— Que se lean los tres dictámenes previamente, para que la Cámara los conozca.

El señor PRESIDENTE.— Por orden se debe proceder.

El señor Pastor tiene la palabra.

El señor PASTOR.— (Su discurso se publicará después)

El señor SANCHEZ.— Pido que la votación sea nominal

El señor VILLENA.— Habiendo transcurrido ocho días de debate, yo creo que ya el punto del sufragio femenino está perfectamente discutido y que el criterio de la Asamblea se halla formado. En tal virtud, debemos ir directamente a la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la votación nominal.— Los señores que aprueben la votación nominal, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Aprobado.

Los señores que estén en favor del dictamen se servirán manifestarlo con la palabra "sí"; los que estén en contra, con la palabra "no".

El señor SECRETARIO (leyendo).— Señores Representantes que han votado en CONTRA: Calmell del Solar, Escardó Salazar, Delgado (don Wenceslao), Réategui Morey, Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arce, Arévalo, (don Víctor

M.), Balbuena, Belaúnde, Beroldo, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente Cáceres (don Dagoberto), Cáceres, Gaudet, Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Colina, Cosío Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Díez Canseco Romaña, Echáiz, Feijóo Reina, Freire, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzáles Honderman, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño Maldonado, Maravi, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Monteagudo, Montes Muñiz (don Eufasio), Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Postocarero Prieto, Revilla (don Pompeyo), Rodríguez, Ruiloba Muñiz, Salazar, Sánchez Cerro, Santibáñez, Sayán Alvarez, Solar, Solís, Sotil, Tamayo, Tirado, Trelles (don Efraín, Trelles (don Juan A.), Uceda, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Wieland y Zárate.

Señores que votaron a FAVOR: Alva Díaz, Arce Arnao, Arévalo (don Manuel J.), Arriola, Avila, Baiochi, Baluarte, Bueno Cáceres (don José Raúl), Cox, Cuculiza, Doig y Lora, Guillén, Valdivia, Heyssen Morey Peña, Muñiz (don Pedro E.), Neuhaus, Pardo Acoستا, De la Peña, Pérez León, Pérez Treviño, Roca, Romero, Sabroso Montoya, Sánchez, Shewing, Seoane, Sierra Montenegro, Spelucin, Vallejos Zavala y Vara Cadillo.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Que conste mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido desechado el dictamen por 82 votos contra 32.

El señor HEYSEN.— Pido que se publique el resultado de las votaciones.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario).— Señor Presidente: Sin oponerme a la publicación, ya que todos los señores Representantes terminaron emitido sus votos, por eficiencia, debo hacer presente a la Asamblea la conveniencia de que haya una pauta a que presentarse respecto a las publicaciones. Estamos por hacer muchas economías, y debemos comenzar por el Parlamento. Es preciso que los propios señores Representantes contribuyan a ellas y piensen seriamente en el gasto que ocasionan pedidos de esta naturaleza. Hay que tener en cuenta además, que la publicación de lo que ocurre en la Asamblea favorece a la prensa en general, y es leída por el público ávidamente, mucho más de lo que se cree. Por eso, tratándose de lo oneroso que resulta para la Representación Nacional atender a publicaciones de paga, sugiero acordar que toda publicación pagada exija acuerdo de la Asamblea. Así, cuando los asuntos revistan importancia y merezcan la publicación en tal o cual diario de la localidad, se hará su inserción; y no se hará en muchos otros casos que no tienen la debida importancia.

El señor SEOANE.— No debe alarmarse el señor Representante, porque lo único que se pide es que se entregue a los diarios, por Secretaría, la

nómina de los señores Representantes que han votado en favor o en contra. Los diarios la publicarán gratuitamente, y no será necesario atender un servicio especial de informaciones.

El señor SABROSO.— Debería publicarse ya el Diario de Debates, y así lo pido a la Mesa.

El señor VENERO.— Amplio el pedido del señor Seoane en el sentido de que se publiquen los nombres de los Representantes que no han concurrido a esta sesión.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario).— Debo expresar al señor Seoane que no he manifestado que me opongo que se hagan las publicaciones a que se ha referido el señor Representante.

He aprovechado tan sólo una oportunidad que no se me presentó antes de ahora para decir mi opinión. Son muchos los pedidos de publicación que hacen los Representantes, y por lo general no puede cumplirse. Aprovecho por eso la oportunidad para solicitar que toda publicación se haga con acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— El señor Arévalo (don Víctor M.) tiene la palabra.

El señor AREVALO (don Víctor M.).— Yo creo que reglamentariamente, desechado el dictamen de mayoría, procede poner en debate los otros dictámenes que obran en el expediente.

Tengo presentado un dictamen que trata de armonizar la doctrina amplia que en su primera intervención expuso el señor Roca, — o sea aquella que supone que cada habitante de una nación es poseedor de una parte de su soberanía y por tanto, a cada uno le corresponde ejercitar una parte de esta soberanía — armonizar esto, digo, con el criterio de la realidad y de la capacidad. Juzgando que la mujer tal como se ha expuesto ya en el largo debate que hemos sostenido, ve restringida su capacidad por su emotividad o sentimentalismo, por su misticismismo y por otras razones, inclusive la desigualdad biológica; y con el objeto de que la Asamblea no se presentara ante el país y ante el extranjero mismo como un Parlamento estacionario o retrógrado, que no da cabida a las nuevas tendencias o doctrinas, he opinado en un dictamen que obra en Mesa — y que no voy a tratar de fundamentarlo verbalmente, porque entiendo que la Cámara está ya cansada de discursos. — porque a la mujer se le acuerde el voto municipal.

Esto es, señor sintéticamente, lo que se ha practicado en todos los países donde a la mujer se le concede actualmente el voto. No es posible hacer en esta materia revolución; es preciso hacer revolución. No se va de un extremo de la curva al otro, violentamente, de un salto, se va poco a poco, gradualmente, evolucionando, como he dicho. Lo primero que han hecho Inglaterra, Suecia, Dinamarca, y en general todos los países donde se ha

introducido ya el voto femenino, es concederle a la mujer el voto municipal. Con ese voto la mujer, indudablemente, se va adiestrando para el ejercicio del voto político que se le ha de dar mañana cuando ya se encuentre preparada.

En consecuencia, señor Presidente, yo ruego a la Mesa que se dé lectura al dictamen a que me refiero y que se ponga al voto.

El señor PRESIDENTE.— Se dará lectura al dictamen.

El señor GUEVARA.— Señor Presidente: Hay otro dictamen, también suscrito en minoría, que debe discutirse y votarse.

El señor PRESIDENTE.— Para ilustración del Congreso, se va a dar lectura a los dictámenes que existen en Mesa, advirtiéndose que el suscrito por el señor Arévalo sólo lleva su propia firma.

El RELATOR leyó los dictámenes en minoría. (Insertos en la sesión del día 12 del mes en curso).

El señor SEOANE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— En debate el dictamen suscrito por el señor Guevara y otros Representantes.

El señor Seoane tiene la palabra.

El señor SEOANE.— Muy brevemente, porque en realidad estamos en votación, para precisar cuál es la posición nuestra frente a esta nueva

forma de plantear el voto femenino.

Para nosotros, y esto es lo que hemos venido sosteniendo, el voto no es sino un derecho que tiene el que trabaja dentro de la sociedad. Es, pues, una cuestión dependiente de la economía, y no dependiente de la edad, ni mucho menos de la instrucción. Establece el criterio de la edad es establecer una restricción de carácter conservador. Cuando se implantó el voto femenino en Inglaterra, favoreció al conservadorismo, porque se comenzaba a ejercer desde una edad superior a los veinticinco años. Yo no veo en realidad cuál sea la razón que explique que la mujer a los 25 años tenga un criterio político inexistente a los 21. El doctor Belaúnde sostuvo en esta Cámara, en oportunidades anteriores, que el desarrollo biológico y espiritual de la mujer la hacía más precoz que el hombre, y consiguientemente él fué en realidad el mejor argumentador en contra de este criterio de la edad para conceder o negar el voto.

Pero hay, además, otra restricción que considero injusta y es la referente a la instrucción. La instrucción se ha dado en el Perú con un criterio de clase.

Solamente se ha podido hacer funcionar en el Perú algo más de 3,500 escuelas primarias. En realidad, la gran masa trabajadora, la gran masa productora carece de instrucción primaria, porque apenas han hecho el primero y segundo grado. De esas 3,500 es-

cuelas — no tengo la estadística a la mano — muy pocas son aquellas que pueden contemplar todo un progreso de instrucción primaria. Consiguientemente, establecer el requisito de que voten las mujeres que tienen instrucción primaria completa, es otorgar el voto exclusivamente a aquellas que, por proceder de familias ricas o por ser acomodadas, han podido vivir en las capitales de departamento o en las capitales de provincia y cumplir toda su instrucción, y negarlo a las que, por pobreza o por tener que trabajar para afrontar la lucha por la vida, carecen de esa instrucción primaria.

Nosotros nos pronunciamos, pues, en contra de ese dictamen.

El señor PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Belaúnde.

El señor BELAÜNDE — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE — El señor Guevara puede hacer uso de la palabra.

El señor GUEVARA. — Señor Presidente: El otorgamiento que quiere hacerse a la mujer del simple voto municipal, no es satisfactorio. Así fuese el mismo voto administrativo, que es más amplio y general, no lo sería tampoco. Digo que el sufragio administrativo es más amplio que el municipal, porque, además de servir como éste para las elecciones municipales, sirve para la designación de instituciones adminis-

trativas en general, susceptibles de ser organizadas por elección, como las beneficencias públicas, los consejos escolares, etc., etc. Pues bien, sostengo que el voto municipal constituye nimia concesión que se ha de hacer a la mujer, y mezquina para una Constitución. Si se trata de redactar una Constitución política, debe empezarse por reconocerle a la mujer, con las condiciones de prudencia y de mesurado crecimiento que la innovación exige respecto del Perú, el voto político que por derecho le corresponde; puesto que el voto municipal y el administrativo conciernen a la legislación meramente ordinaria y de carácter secundario.

Por eso, el dictamen en minoría presentado por mí y por algunos compañeros, le reconoce a la mujer el derecho del sufragio, fundándose en su calidad esencial, en su naturaleza de ser miembro de la especie humana, al igual que el hombre, y no simplemente en su condición de trabajadora en algún taller o ocupación. El trabajo es una modalidad de la adaptación de los seres a las condiciones de la vida; pero no constituye la manera esencial del ser humano, el que, según la constatación hecha desde Aristóteles apara adelante, es un ser eminentemente político y social, que debe estar dotado, por consiguiente, sea hombre o mujer, de los correspondientes derechos políticos y civiles.

Se ve, por lo expuesto, la diferencia enorme entre los que proponen la adjudicación a la mujer del derecho al voto,

basando su tesis en la modalidad accidental del trabajo, y los que proponemos se le reconoce ese derecho, alegando el fundamento de su naturaleza íntima y esencial de persona jurídica y política.

Ahora, entrando del derecho en sí a su ejercicio, es decir, del sufragio a su funcionamiento, cabe preceptuar los requisitos correspondientes, por lo mismo que el bueno y acertado uso de una función política cualquiera, exige siempre el cumplimiento de ciertas condiciones de capacidad. Ya se ha dicho en esta Asamblea que el elector que ejerce su voto, desempeña una función, es un funcionario. Sufraga para designar a los mandatarios que han de gobernar, y, al hacerlo, vota por sí y también por los que no pueden votar directamente, como los menores de edad, los analfabetos, etc. Procede en nombre y por interés colectivo. De allí que para que el voto sea eficiente, el votante debe estar premunido de condiciones de capacidad moral e intelectual que le hagan comprender la trascendencia de la función desempeñada. Pues bien, si uno de los requisitos es el de cierto grado de experiencia, de reflexión y de madurez, indicado por un exponente de edad tratándose aún del varón, ese mismo grado de experiencia y de reflexión debe existir tratándose de la mujer. Si en el varón la temprana edad de 18 a 21 años, es el exponente indicador del expresado requisito, en razón de que a tal edad es más reflexivo y perseverante y adquiere relativamente pronta madurez; en la mujer, ese dintel de edad

debe ser mayor, por ejemplo, 25 años, porque ella adquiere más tarde reflexión y perseverancia.

Respecto del otro requisito que hemos puntualizado, el de la instrucción primaria completa, a diferencia del simple alfabetismo para el varón, se funda en que la mujer, por su condición de miembro más asiduo del hogar, tiene menores oportunidades y ocasiones que el hombre para enterarse de los problemas políticos y de los intereses colectivos, y necesita poseer mayores medios de cultura que aquél para alcanzar ese conocimiento. Es muy natural que el varón, con una práctica intensa de la vida y el frecuente trato de las relaciones sociales, llegue, sin grandes medios de instrucción, a cerciorarse cotidianamente de los asuntos políticos; mas la mujer debe poseer mayores medios compensadores de la deficiencia de su actuación en la sociedad, y capaces de colocarla en el nivel del hombre, la cual se consigue exigiéndole para el ejercicio del derecho de sufragio, no simplemente que sepa leer y escribir, sino que tenga instrucción completa. La objeción de que este requisito divide a la mujer en clases, otorgando el voto sólo a las mujeres aristocráticas y ricas, únicas posibilidades para alcanzar ese género de instrucción, está desmentida por los hechos, pues más bien las clases medias, en donde se reclutan principalmente las profesoras y preceptoras, con las que alcanzan en un mayor porcentaje la instrucción primaria integral, y, además, está establecido por la ley la gratuidad

y la obligatoriedad de la enseñanza primaria, lo que destruye la pretendida división legal en clases privilegiadas y postergadas.

Por otra parte, la conjunción de los dos requisitos de madurez y de instrucción primaria completa, hará que el aprendizaje del voto por la mujer, sea gradual y prudente, sin saltos ni imprudencias, ni fuertes abstenciones que convierten la innovación en un fracaso.

En estas razones estriba el dictamen presentado por nosotros, mayormente atendible, desde que también la Constitución del Ecuador, promulgada en 1929, otorga el sufragio a la mujer, y en los estudios hechos en el Brasil por la Comisión de Constitución, se propone igual reforma, y a la fecha hay en el mundo cerca de 200 millones de mujeres con derecho al voto; de donde se deduce la inconveniencia de cerrar completamente las puertas en el Perú al justo reconocimiento del derecho de la otra mitad de la colectividad política, por una Constitución que, en caso contrario, ha de estar despojada de innovaciones progresistas y amenaza ser tan conservadora y deficiente como las anteriores.

El señor BELAUNDE. — Señor Presidente: Yo me adhiero al dictamen del señor Arévalo, sobre voto municipal, y creo que hay otros señores que también quieren adherirse.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Yo también me adhiero, señor Presidente.

El señor HERRERA. — Yo me adhiero igualmente al dictamen por el voto municipal para todas las mujeres.

El señor AREVADO (don Víctor). — Ya no son cuatro Representantes, señor Presidente. En consecuencia, tiene preferencia ese dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el dictamen.

El señor SEOANE. — ¿Cuál dictamen se va a votar?

El señor PRESIDENTE. — El dictamen que tiene cuatro firmas por el voto municipal.

El señor SEOANE. — Entonces, dejo constancia de que no hago uso de la palabra, a pesar de que tenía argumentos para probar que el criterio de instrucción primaria es un criterio injusto para la mujer en el Perú.

El señor FEIJOO REINA. (Interrumpiendo). — El voto debe ser cualitativo, no cuantitativo.

El señor SEOANE. (Continuando). — Ese no debe ser el criterio ni saber leer y escribir. Muchos de los electores no tienen seguramente instrucción primaria. (Aplausos)

El señor RELATOR leyó el dictamen suscrito por los señores Arévalo, Belaúnde, Lozada y Herrera (Ya inserto)

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Yo simpatizo con la fórmula del señor Arévalo; pero a nombre de la Comisión de Constitución hago presente que todavía no se puede aprobar o desaprobado esa fórmula, mientras no se trate de las municipalidades. Ese dictamen debe volver a Comisión, para que ella proponga un proyecto solicitando el voto municipal de la mujer.

El señor PRESIDENTE. — El señor del Solar tiene la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Sólo para dejar constancia de que he votado por el sufragio amplio y libre de la mujer, y que voy a votar en contra de todo lo que sea una restricción a ese voto. Por eso he pedido la palabra. Pretender establecer diferencia entre la intelectualidad de la mujer y la del hombre, es conocer muy poco lo que ha avanzado el desarrollo de la mujer en el mundo. Dondequiera que fijemos la mirada en el foro, en la medicina, en las artes, en todas las actividades humanas, encontramos a la mujer ocupando sitios eminentes. En las fábricas he visto a miles de mujeres al lado de los hombres, trabajando, y lo mismo ocurre en el campo. La mujer no necesita, pues, ir adquiriendo por grados los derechos sociales, porque ya los tiene, porque posee los conocimientos suficientes para saber lo que conviene a sus derechos, después de saber cuáles son ellos. Lo que sucede es que nosotros pretendemos establecer diferencia desde la escuela entre la educación de la mujer y la del hombre. Cuando las es-

cuelas son mixtas, cuando es igual la enseñanza del hombre y la mujer, como sucede en otros países, entonces la mujer tiene lugar para desenvolver paso a paso su capacidad. Esa capacidad la tiene nuestra mujer, a pesar de la educación que le damos. De manera que el fundamento de los dictámenes en que se dice que es necesario ir concediéndoles los derechos gradualmente, es un error sustancial.

La mujer es tan comprensiva y capaz como el hombre. Lo que falta es que se le dé ocasión de mostrar su desarrollo. ¿Acaso no vemos en las Universidades a distinguidas alumnas, que han salido de allí para ser médicos, como la señorita Dulanto? ¿Acaso no tenemos distinguidas juriscultas? ¿Qué prueba esto? Que no existe la diferencia que se quiere establecer; porque el hombre y la mujer, educados en la misma forma, dan el mismo resultado: tan capaz es el hombre como la mujer. Encuentro depresivo para la mujer moderna que se pretende recluirla al hogar, porque el hogar no lo constituye tan sólo la mujer, sino la mujer y el hombre; sólo que muchos hombres quieren echarle toda esta carga a la mujer. Otros han dicho que la mujer no educa a los hijos, o que en el hogar apenas si reciben educación, pues la educación verdadera se da en los colegios, donde deben aprender por igual hombres y mujeres. Sea lo que fuere, tengo la convicción de la igual capacidad del hombre y de la mujer; y por tanto sostengo que a ella hay que concederle el voto amplio y sin restricción.

nes. El voto restringido que se le quiera dar no está a la altura de las ideas del siglo en que vivimos. ¡Parece increíble que se quiera discutir en la Asamblea lo que ya era un hecho en Inglaterra hace más de 30 años!

Algún sentido hay que conceder al progreso de la cultura. Si algo hemos avanzado, debemos aprovechar las enseñanzas del pasado. Y la manera de aprovecharla, es suprimir ese criterio que limita la enseñanza y el papel de la mujer. La mujer no necesita enseñanza especial. Tiene igual capacidad que el hombre, y por lo mismo iguales derechos. (Aplausos)

El señor PRESIDENTE. — El señor Herrera tiene la palabra.

El señor HERRERA. — Señor Presidente: Yo me considero lógico, por haber votado a favor del voto amplio e irrestricto para la mujer, inclusive en el sufragio político, al estar de acuerdo ahora con que se le concede siquiera el voto municipal. Por lo tanto, apruebo la conclusión del dictamen del señor Arévalo, aunque no sus fundamentos, ya que he considerado siempre que debe otorgársele a la mujer el voto político en forma amplia.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor COX. — Hay una cuestión previa que ha planteado el señor Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Sirvase indicarla el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Yo he pedido que se remita el punto a la Comisión de Constitución.

El señor BELAUNDE. — Después de aprobado.

El señor PASTOR. — La Asamblea dirá si acuerda o no el voto municipal a la mujer.

El señor AREVALO (don Víctor). — Señor Presidente: Debe votarse el artículo que establece en principio el voto municipal a la mujer. Después irá el punto a Comisión para que esta redacte el articulado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar.

El señor DELGADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Delgado tiene la palabra.

El señor DELGADO. — He pedido la palabra para explicar la posición del partido descentralista. En este caso, apoya el voto femenino. Entiende que el voto municipal y el voto político son cosas distintas; que siendo las municipalidades organismos próximos de la vida comunitaria, es aplicable el voto irrestricto a la mujer. Aun más dentro de esos organismos comunitarios, en los ayllus de la sierra, cabe organizar los municipios rurales donde pueden intervenir los hombres y las mujeres.

Deseoso de la autonomía municipal, el partido descentralista se adhiere a esta cuestión porque considera, vuelvo a repetir, que el voto municipal es completamente distinto del voto político.

El señor COX. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por La Libertad tiene la palabra.

El señor COX. — Los apristas somos también, en lo referente al voto municipal de la mujer, consecuentes con nuestro criterio, ya defendido aquí por los diversos compañeros que integran la representación parlamentaria aprista.

En vista de la necesidad de que las municipalidades sean ampliadas en sus funciones, que el organismo municipal sea la célula del Estado peruano, nosotros planteamos, en lo referente al voto municipal de la mujer, el voto calificado o sea el voto restringido, porque nosotros no pensamos que las actividades municipales sean únicamente localistas. El Municipio debe constituir la célula política del Estado Peruano, porque es al mismo tiempo la célula económica.

El Representante Delgado acaba de subrayar el hecho de que las actuales municipalidades tienen un carácter circunscrito a la ciudad. Nosotros creemos que debe ampliarse el radio de acción de los municipios; y en este sentido los municipios, no solamente deben abarcar a los habitantes de las ciudades y poblaciones, sino también a los campesinos.

Reasumiendo el pensamiento aprista, nosotros estamos por el voto de la mujer en lo que se refiere a las elecciones municipales para integrar los concejos, porque la forma ya planteada por nuestro Partido, en la forma del voto calificado o restringido.

-El señor SEOANE.— Me adhiero a lo dicho por el señor Cox.

Entiendo que la enmienda que propone, o la atingencia presentada por el señor Pastor, se refiere únicamente a la redacción del principio.

El señor Pastor.— A su redacción.

El señor BELAUNDE. — Entonces podemos ahora votar el principio mismo.

El señor PASTOR. — Después de que la Asamblea se pronuncie sobre si concede el voto a la mujer, se remitirá el punto a la Comisión.

El señor MOREY PEÑA. — Yo creo, señor Presidente, que se debe aclarar si el voto es obligatorio o facultativo, porque eso es importante.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR.— (Su discurso se publicará después).

El señor BELAUNDE. — No importa el detalle. Estamos votando sólo el principio.

El señor PASTOR. — Estamos discutiendo el artículo de la Constitución. Ya vendrá de la Comisión el proyecto respectivo, concediendo el voto municipal a la mujer y entonces votaremos condiciones. —

El señor ESCARDO SALAZAR.— (Su discurso se publicará después).

El señor BELAUNDE. — (Su discurso se publicará después)

El señor SEOANE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante puede hacer uso de la palabra.

El señor SEOANE.— En realidad, señor, al establecerse el voto municipal para la mujer, se está pronunciando directamente sobre el artículo referente a la función municipal. Yo creo que el señor Escardó en esta oportunidad tiene toda la razón. Nosotros, frente al problema de los municipios también tenemos un criterio particular. Sostenemos que los municipios deben organizarse,

representando principalmente a los elementos de los sectores económicos que integran cada uno de los grupos poblados y sus alrededores. De manera que hay una cuestión previa para nosotros, referente a la organización de las municipalidades. Y además, ya que esta cuestión previa nos impide pronunciarnos sobre el voto en una forma general, es necesario recordar la palabra que diji-

mos aquí en nuestra oportunidad, y que es la espina dorsal de nuestras intervenciones en lo que se refiere a la organización del sufragio; y es que sólo debe concederse el voto a aquel que trabaja. Con este criterio nosotros consideramos que tendremos que pronunciarnos en contra del artículo.

Por lo demás —y aunque la redacción no parece clara— se establece que sean alfabetas para que puedan votar. Siendo nosotros partidarios de que vote el que trabaja, sea o no sea alfabeto, tenemos que pronunciarnos en contra del artículo.

El señor PRESIDENTE. — El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA.— Era simplemente para hacer la indicación que hizo el señor Belaúnde. No voy a repetirla.

El señor VENERO.— Señor Presidente: Me parece que, como se está tratando de la Constitución del Estado, el acuerdo de la Asamblea debe ser el inherente en cuanto al orden local del voto de la mujer en las Municipalidades, aplazando en consecuencia la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ.— Quiero hacer una observación. No estamos discutiendo las bases de la Constitución. Estamos discutiendo artículo por artículo, y me parece que el señor Escardó se ha pronunciado también en este sentido. Creo, por tanto, que no se puede inmis-

cuir en el capítulo del sufragio universal el de las municipalidades, y que debemos concretarnos ahora a la proposición del señor Arévalo, sin pronunciarnos sobre el fondo de ella.

El señor PRESIDENTE.— El señor Trélles tiene la palabra.

El señor TRELLES (don Efraín).— Como acaba de decir el señor Belaúnde, en muchas Constituciones, en la parte del sufragio universal, se considera el sufragio municipal. Me parece que no tendría inconveniente la Asamblea en votar el punto ahora que el ambiente es casi unánime sobre concesión del voto municipal a las mujeres.

El señor PRESIDENTE.—

El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS.— Señor Presidente: Había solicitado el uso de la palabra para manifestar que ya en la Asamblea existe casi unificado el criterio de otorgar a la mujer el voto municipal sin restricciones. La observación del señor representante Pastor no es más que una ponencia, que puede perfectamente ser votada, para que después la Comisión de Constitución articule en la respectiva parte de la Carta Política lo que vamos a votar. Me parece que no hay inconveniente para eso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la cuestión previa propuesta por el señor Pastor.

El señor BELAUNDE.— ¿Cuál es la cuestión previa?

El señor PRESIDENTE.— Que se aplace este asunto hasta que se trata del Capítulo relativo a las municipalidades.

El señor BELAUNDE.— Yo tengo entendido que la cuestión previa del señor Pastor se refiere a una mera cuestión de redacción. El señor Pastor no ha planteado cuestión previa en cuanto al fondo; sino que ha expresado que se puede votar el artículo con cargo de redacción, la cual se hará después de conceder a la mujer el derecho al voto municipal. Se redactará el artículo partiendo de esta base.

El señor PASTOR.— Mi opinión es dar el voto a la mujer. Ahora la Comisión recojerá la impresión de la Asamblea, para así dar el voto a la mujer sobre la base que se acuerde. Pero me parece que debe votarse el aplazamiento.

El señor NEUHAUS.— Pedimos que se aplace la cuestión, porque no vamos a pronunciarnos sobre un régimen descentralista que no conocemos todavía.

El señor PRESIDENTE.— El señor Lanatta tiene la palabra.

El señor LANATTA.— A pesar de que el Congreso ha resuelto no otorgar el voto político a la mujer, de hecho se lo ha concedido por la sencilla razón siguiente. Se ha aprobado el artículo constitucional en estos términos: "Tienen dere-

cho a voto los peruanos mayores de 21 años que sepan leer y escribir". Pues bien, dentro de las normas interpretativas de las leyes, bajo la palabra PERUANOS se comprende también a las mujeres, y entonces resulta que, por una redacción imperfecta de la ley, de hecho queda reconocido el sufragio femenino. Se impone, pues, una aclaración que ponga término a esa duda. Hay que decir en el artículo: "Tienen derecho a voto los peruanos VARNOS mayores de 21 años".

Con esta redacción que insinúa, la mujer peruana quedará excluida del derecho al voto político dentro de los términos de la ley escrita.

También podría seguirse este otro temperamento. Decir a continuación: "la mujer sólo tiene derecho al voto municipal".

Cualquiera de estas soluciones expresará con nitidez e interpretará el pensamiento de la Asamblea.

El señor BELAUNDE.— (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: Parece que hay una indicación del Congreso en el sentido de que tras la parte aprobada del artículo 7º venía el inciso que ya se discutió y aprobó. Esa es una cuestión perfectamente clara. Pero lo evidente ahora es esto: si nosotros nos pronunciamos hoy sobre el voto municipal, estamos

prejuizando sobre la estructura misma que vamos a dar a las Municipalidades. No sabemos qué clase de organización van a tener esas Municipalidades, cuáles serán sus funciones, cómo será su estructura, si van a tener la misma organización que hoy tienen; y precisa conocer cuál va a ser el criterio que se adoptará respecto de su estructura y organización, para pronunciarnos en seguida sobre quiénes van a ser los sufragantes dentro de esa organización. Es evidente que la Asamblea se pronuncie en sentido afirmativo a ese voto; pero ese voto tiene que depender de la estructura que se dé al Municipio. Mientras tanto no podemos pronunciarnos sobre este punto incidental: es una cuestión de simple lógica.

Pero si, en realidad, ante el simple hecho de que se plantea el voto de la mujer, se cree, como alguien ha dicho, que por resolverse él se resuelven asuntos conexos, yo creo que, no solamente sería el caso de tratar del voto político de ella, sino también y principalmente, de la igualdad de los derechos civiles de la mujer, de la igualdad de salario de la mujer, de todas las cuestiones relativas a la organización civil intrínseca y fundamental en que ha de moverse la mujer según la nueva Constitución del Estado Peruano. De esta manera, pues, yo creo que mucho más importante, mucho más vital y más en conexión con estos derechos y con la situación y con la expectativa de la mujer, ha de ser la cuestión de su capacidad civil, la cuestión de su condición económica, de su posición civil dentro del Estado

peruano. No hay en esto una falta de lógica. Yo creo que nada se pierde con aplazar esto para su capítulo oportuno, y no tener el aire precipitado que hoy se insinúa.

El título segundo de la Constitución en debate trata del voto político: debemos terminar pues la cuestión del voto político, debemos concluir lo referente al voto político; y una vez que la comisión de Constitución plantee las bases de la estructura municipal, entonces ya tendremos ocasión amplia de pronunciarnos acerca de la participación de la mujer en ella.

Desde ahora nosotros declaramos que somos partidarios de la participación de la mujer dentro de las normas establecidas por nuestro partido, dentro de las mismas normas por las cuales hemos abogado en el seno de esta Asamblea, el día de hoy, por la concesión del voto político a la mujer, siempre que sea un voto calificado, es decir, un voto sobre la base de la emancipación económica de la mujer. Pero hay que reservarlo para la discusión del capítulo de Municipalidades. Que no quede contrariada esta impresión ya palpable en el seno de la Asamblea: ello es lo principal; y ello será realizado por la Comisión de Constitución, al tratar del punto.

El señor BELAUNDE.— (Su discurso se publicará después).

El señor CASTILLO.— (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ.— Brevemente, señor, para rectifi-

car. Se dice que nosotros queremos demorar, pidiendo que la propuesta de voto municipal para las mujeres debe ir a Comisión. La verdad es que cuando en la Constitución se discutan las organizaciones municipales, con votación o sin votación previa del Congreso, quieran que nó, la Comisión de Constitución tendrá que pronunciarse sobre la materia, y habrá al respecto un dictamen de Comisión, dictamen que se tendrá que discutir aquí. Dentro de la Comisión hay además del voto de la mujer, otros muchos tópicos que resolver: por ejemplo, el voto de la extranjera, la organización de los municipios, etc., y entonces se verá el asunto en toda su amplitud. Me parece una precipitación; nada más que un deseo de impresionar al público, que ya tenía el ánimo preparado para recibir el voto político de la mujer, con una concesión suavizadora. Esperemos para cuando se discuta lo referente a Municipalidades, que será cuando contemplaremos en forma amplia el tópico. Nosotros, que somos partidarios de las Municipalidades funcionales, tendremos que promover un amplio debate acerca del voto, la organización y fines de las Municipalidades. Por esto, a pesar que el ambiente de la Asamblea se define en el sentido de que se vote ahora, ya la Comisión de Constitución y el Presidente de ella han recogido evidentemente el propósito, en el que nosotros convenimos, de dar voto a la mujer.

El señor PRESIDENTE.— El señor Seoane tiene la palabra.

El señor SEOANE.— Señor Presidente: En realidad yo lamento tener que hacer un paréntesis. Pero tengo que aclarar nuestra posición sobre el fenómeno imperialista, después de las palabras del señor Castillo.

El señor CASTILLO (Por lo bajo).— ¿Va a reabrir un debate doctrinario?

El señor SEOANE (Continuando).— Seré breve, porque en esta materia el debate sería muy largo.

El capitalismo evoluciona en Europa y Estados Unidos, así como también en Sud-América. Pero aquí, donde se ha reconocido que no hay un capitalismo nacional desarrollado, es el capitalismo extranjero, el capital imperialista, última etapa del sistema en Europa, el que inicia el proceso realmente capitalista del Perú. Por consiguiente, nosotros, frente a este imperialismo que nos amenaza, y que es el que trae la opresión humana y económica, creemos que el Perú tiene que organizar un frente único de defensa. Y a nuestro lado, con esta finalidad, se unen proletarios y clases medias. Por eso en nuestra célula parlamentaria, vemos que no sólo hay representantes de la clase media, representantes de los profesionales—como son los doctores representantes socialistas— sino también representantes obreros, que vienen de las fábricas a defender la posición del partido aprista. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la cuestión previa propuesta por el señor Pastor, que él mantiene.— Los señores que acuerden aplazar este asunto hasta el momento en que se discuta el capítulo relativo a Municipalidades, se servirán manifestarlo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡No se oye!

El señor PRESIDENTE.— Los señores que estén por el aplazamiento de este asunto se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado el aplazamiento por 74 votos contra 39.

Se va a votar . . .

El señor PASTOR.— ¿El aplazamiento versó simplemente sobre el pronunciamiento en el voto municipal?

El señor BELAUNDE.— Nada más.

El señor HERRERA.— Que se vote la conclusión del dictamen, señor Presidente.

El señor BELAUNDE.— Con cargo de redacción.

El señor SEOANE.— Pido la palabra para aclarar: se puede votar por unanimidad la primera parte, que es la que consagra el principio: "Tendrán derecho a votar las mujeres peruanas". Las restricciones las propondrá después la Comisión.

El señor MEDELIUS.— Se va a votar el dictamen?

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la conclusión, tal como está.

El señor SEOANE.— Se olvida que según la ley municipal votan los extranjeros.

El señor HERRERA.— Eso se verá después.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la conclusión del dictamen, tal como está.

El señor SANCHEZ.— Está pendiente la discusión sobre la parte que dice: (Leyó). Hay que saber, pues, si la Asamblea da el voto a los que no saben leer ni escribir. La consecuencia natural: tiene que votar, se por partes.

El señor BELAUNDE.— En este momento tiene razón el señor Sánchez. La Constituyente no se ha pronunciado todavía sobre el voto respecto del analfabeto. Pero entiendo que aquella parte, relativa al requisito de saber leer y escribir, quedará sometido a la votación general que vendrá después, únicamente para ese fin.

El señor AREVALO.— No tengo inconveniente, señor, en aceptar el temperamento que propone el señor Seoane. Que se vote ahora la primera parte del artículo suprimiendo por ahora la condición de saber leer y escribir.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer la primera parte.

El RELATOR leyó: Tienen también derecho a sufragio, en elecciones municipales, las mujeres peruanas.

El señor BELAUNDE.— Ma-
yores de 21 años.

El señor AREVALO.— Simple-
mente debe suprimirse la últi-
ma parte, sobre la que no se
pronuncia ahora la Asamblea,
respecto al voto de los analfa-
betos. La parte suprimida es la
que dice: "cuando sepan leer y
escribir".

El señor PRESIDENTE.—
Se va a votar el artículo, tal co-
mo queda con las indicaciones
hechas por los autores de él.

El RELATOR leyó:

ARTICULO....— Tienen tam-
bién derecho a sufragio, en e-
lecciones municipales, las mu-
jeres peruanas mayores de 21
años, las casadas o que lo ha-
yan estado, y las madres de fa-
milia, aún antes de esta edad.

El señor PRESIDENTE.—
Los señores que prueben el ar-
tículo se servirán manifestarlo
poniéndose de pie. (Votación).
Los señores que estén en con-
tra. (Votación).

El señor SEOANE.— Deja-
mos constancia de que nues-
tra posición es porque conside-
ramos que la mujer debe votar
dentro del gremio, que es la
base de la Municipalidad fun-
cional. (Manifestaciones en la
barra).

El señor PRESIDENTE.—
Ha sido aprobado por 64 votos
contra 34. (Aplausos).

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡No, no!

El señor PRESIDENTE.—
Rectifico. Falta un voto. No ha

sido aprobado el artículo y que-
da aplazado para mañana.

El señor ESCARDO SALA-
ZAR (Secretario).— Pido que
se rectifique la votación, por-
que no votan todos los señores
representantes, ni se mantie-
nen en pie el tiempo preciso,
por lo que no se puede saber
exactamente el resultado de la
votación.

El señor PRESIDENTE.—
Se va a rectificar la votación.
Los señores que aprueben el ar-
tículo se servirán manifestar-
lo, poniéndose y permanecien-
do de pie. (Votación). Los se-
ñores que estén en contra. (Vo-
tación). Ha sido aprobado el
artículo por 69 votos contra
36. (Aplausos).

En discusión el requisito de
saber leer y escribir.

El señor PASTOR.— A nom-
bre de la Comisión, solicito que
se ponga en consulta la aclar-
ción a que se refirió el doctor
Lanatta, para que se diga "Va-
rones".

El señor PRESIDENTE.—
Se agregará la palabra "varo-
nes".

El señor COX.— Pido la pala-
bra.

El señor PRESIDENTE.—
El señor Cox tiene la palabra.

El señor SEOANE (Inter-
rumpiendo).— Entiendo que
continúa el debate sobre el vo-
to de los analfabetos, y que ha-
bían pedido la palabra vario-
señores representantes.

El señor COX.— Pido la pa-
labra.

El señor PRESIDENTE.—
Ya se ha manifestado que está
en debate el requisito de saber
leer y escribir para tener dere-
cho al voto.

El señor COX.— Pido la pa-
labra.

El señor PRESIDENTE.—
El señor Cox tiene la palabra.

El señor COX.— Mi opinión
señor Presidente de la Asam-
blea, en el sentido de que se
debe dar también el voto a los
analfabetos, no sólo la sosten-
go ahora, después de haber si-
do aprobada por el Partido A-
prista en su Primer Congreso,
sino que fue defendida en el
mes de abril, cuando formé par-
te de la Comisión del Ante-Pro-
yecto de Ley Electoral. En
consecuencia, yo estoy en la
doble obligación disciplinaria
y doctrinaria de defender el
voto de los analfabetos.

Ya el compañero Luis Alber-
to Sánche, miembro de la
célula parlamentaria apris-
ta, ha fundamentado en la
sesión anterior el voto de los
analfabetos. Para nosotros el
voto de los analfabetos es un
voto también calificado, como
lo es el de la mujer y como lo
es el del varón, cuando afir-
mamos que el Perú debía ser
una República de productores,
una República de trabajadores.

En nuestro país, en el que
siempre ha imperado una mi-
noría letrada, una ELITE que
ha tenido el criterio de que so-
lamente debían gobernar los
llamados capaces, ésos, los lla-

mados "letrados", han ejercido una supremacía en su beneficio. En la Universidad de San Marcos, por ejemplo, dentro del círculo de la gente que estudia cuestiones superiores de instrucción, se formó una especie de super-estructura mental favorable a la creencia de que estaban llamados a gobernar el país por el hecho de poseer la ciencia de monopolizar la cultura. El Civilismo tuvo en esta ELITE una verdadera representación en lo intelectual de su oligarquía económica y política. Siempre he acostumbrado comparar a los civilistas de esta oligarquía universitaria con aquellos científicos de la época de la dictadura de Porfirio Díaz. Los científicos de la dictadura porfiriana en México, tenían sobre el pueblo derechos absolutos; creían que ellos debían gobernar por el mandato de la inteligencia, mientras que la gran masa de la población quedaba pospuesta de los negocios públicos, quedaba al margen de las actividades del Estado. En el Perú ha ocurrido igual cosa. Y es que este privilegio de la inteligencia estaba determinado, según la concepción materialista de la historia, por un interés de clase; y este interés de clase que ha existido en el Perú para mantener monopolizada la cultura por un grupo minoritario, fue a su vez determinado por el interés de que esta minoría rica gravite sobre la gran mayoría pobre y trabajadora del país.

Observando el fenómeno mejicano y comparándolo con la evolución de la sociedad peruana, se constata que los científicos de México, al ser destruida

la dictadura de Porfirio Díaz, cayeron junto con ésta. En el Perú, en donde los apristas tenemos el propósito de segar definitivamente a la oligarquía civilista, estamos también en la obligación de instaurar el que se derrumbe este criterio oligárquico del gobierno de los llamados inteligentes.

Nuestro concepto del trabajo determina el criterio de que los analfabetos deben gozar del derecho del voto. El derecho al voto no debe ser restringido para los que no saben leer y escribir. Como aquí se ha defendido, para darle el voto irrestricto a la mujer, que ésta constituye la mitad de la población del Perú, nosotros también, con igual criterio, como ya lo ha subrayado Luis Alberto Sánchez, creemos que no se puede negar el voto a los analfabetos porque son un gran sector mayoritario de la población peruana.

Por otra parte, económicamente hablando, los analfabetos sufren las cargas del Estado. Si sobre ellos pesan, tanto como sobre los alfabetos, las contribuciones económicas, lo mismo que el servicio militar, ¿por qué nosotros les vamos a negar el derecho político? En Guatemala, por ejemplo, a los soldados se les otorga el voto político cuando tienen 18 años, a pesar de que el voto se otorga desde los 21 para los civiles en general. Y por esto es que se exige por nosotros el voto de los analfabetos, ya que, como repito, en el ejército no se tiene en cuenta que el hombre sea alfabeto o no, sino que se le llama a servir a la nación, y no se halla restringido este servicio por el hecho indicado.

Otro de los fundamentos que

tengo para otorgarles el voto a los analfabetos, es la propaganda oral que ahora se ha desarrollado en la nación. Indiscutiblemente que antes se ejercía más la propaganda escrita en lo que se refiere a las actividades políticas. Pero el afiche, el discurso y todos los medios objetivos o auditivos de ahora, no requieren precisamente el conocimiento del alfabeto. El voto consciente de los analfabetos es, pues, posible. Nosotros hemos visto en las últimas elecciones que los analfabetos se inquietaban por los problemas políticos; estaban sintonizados con el alma popular alfabeto; se han presentado en las manifestaciones, han votado y se han inscrito en las últimas elecciones. Sin volver sobre una cuestión pasada, nosotros debemos advertir que no es posible creer que una población como la peruana, casi en sus dos terceras partes analfabeta, haya tenido un tan alto porcentaje de inscritos en los registros electorales. Es evidente, además, como ya lo anotó mi compañero Sánchez, que los votos en algunos departamentos fueron impresos en colores diversos para permitir al analfabeto discernir sobre la votación. En la Comisión de Anteproyecto de Ley Electoral, expliqué la forma como, dentro del mecanismo del voto secreto, podían los analfabetos expresar su opinión política. En México, todos los partidos usan afiches y emblemas de colores como distintivo en las boletas electorales, por lo cual los analfabetos, que están familiarizados en los mítines y manifestaciones con los colores de su partido, tienen facilidades para sufragar.

Para identificar al analfabeto, la ley mejicana de municipalidades dispone que deben ir acompañados de dos testigos. En esta forma existe, pues, la manera de impedir la suplantación.

Sería largo enumerar las series de razones que nos imponen dar el voto al analfabeto. Pero, en síntesis, nosotros consideramos que no solamente por consecuencia con nuestro principio doctrinario, de que los hombres deben estar igualados ante la ley cuando están igualados ante la obligación económica; no solamente, repi-

to, por esta circunstancia, sino por el hecho de constituir los analfabetos en el Perú la inmensa mayoría, que ha sido pospuesta de los negocios públicos, nosotros estamos por el voto de los analfabetos. Los apristas estamos en esta Asamblea a favor del voto para que los no letrados ingresen al concierto de las actividades políticas dentro de la vida del Perú, y decidan de su suerte en las ánforas, ya que la mayoría de alfabetos, al votar han sido conducidos por los llamados "científicos", que muchas veces carecen de las más elementales convicciones en política.

La gran mayoría de los que saben leer y escribir han sido arrastrados por el criterio, por la imposición de los grupos oligarcas de Lima. (Aplausos).

El señor CASTRO POZO. — (Su discurso de publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Se suspende la sesión, quedando con la palabra el doctor Castillo. —

Eran las 8 h. 30' p. m.

— Por la Redacción.

A. Espinosa G.

